



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
SUROESTE

AmericanJobCenter®
Área Suroeste

Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 Bo. Hoconuco P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683
Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-5540 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

**ESPECIFICACIÓN DE TRABAJO DE FONDOS REGULARES PARA LOS
PROGRAMAS DE JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS**

LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDADES EN LA FUERZA LABORAL (WIOA)

AÑO PROGRAMA 2021-2022

HON. PEDRO J. GARCÍA FIGUEROA
PRESIDENTE JUNTA ALCALDES/ALDLS

SR. ROQUE A. RAMÍREZ PALERMO
PRESIDENTE JUNTA LOCAL/WDB

SRA. VANESSA M. RAMOS QUINTANA
DIRECTORA EJECUTIVA

El *American Job Center/AJC*, No Discrimina por Razón de Raza, Color, Religión, Sexo, Nacionalidad, Edad, Impedimento Físico o Mental, Afiliación o Creencia Política. Somos un Patrono de Igualdad de Oportunidad de Empleo. Tenemos Servicios de Apoyo para Personas con Impedimentos que así lo soliciten. Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA.

TABLA DE CONTENIDO

Portada	1
Tabla de Contenido	
<u>Carta de Trámite</u>	2
<u>Certificaciones</u>	3
<u>Información Básica</u>	4
<u>Planificación de Metas y Objetivos</u>	5
<u>Solicitud de Compra de Equipo</u>	6
<u>Registro de Firmas Autorizadas</u>	7
<u>Roster de Empleados</u>	8
<u>Presupuesto/BIS del Junta Local/WDB</u>	9
<u>Presupuesto del ALDLS/BIS con su Narrativo</u>	10
<u>Desglose de Costos de Salarios y Beneficios Marginales (Administración, Agente Fiscal, Operador del CGU, etc.)</u>	11
<u>Tabla de Aportaciones Locales al Sistema WIOA</u>	12
Anejos:	
<u>Documentos Requeridos en Especificación de Trabajo</u>	



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
SUROESTE

AmericanJobCenter®
Área Suroeste

A. Carta de Trámite

16 de julio de 2021

Sra. Jenny Mar Cañón Feliciano
Directora
Programa de Desarrollo Laboral/PDL
PO Box 192159
San Juan, Puerto Rico 00919-2159

Estimada señora Cañón:

Adjunto Especificación de Trabajo de Fondos Regulares para el Año Programa 2021-2022 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de nuestra Área Local del Suroeste/AJC.

Esperamos cumplir con las metas que tenemos proyectadas para la implantación de este plan de trabajo para el beneficio de nuestra clientela.

De requerir información adicional, favor comunicarse al teléfono 1-787-892-1000 Ext. 1010.

Cordialmente,

Hon. Pedro J. García Figueroa
Presidente
Junta de Alcaldes/ALDLS/AJC

Sr. Roque A. Ramírez Palermo
Presidente
Junta Local/WDB

Sra. Vanessa M. Ramos Quintana
Directora Ejecutiva/ALDLS/AJC

ÁREA LOCAL DEL SUROESTE/AJC

Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 San Germán, Puerto Rico 00683 P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683
Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-5540 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo. Contamos con Servicios Auxiliares y de Apoyo para Personas con Impedimento que así lo soliciten. El AJC No Discrimina por Razón de Raza, Color, Religión, Sexo, Nacionalidad, Edad, Impedimento Físico o Mental, Afiliación o Creencia Política. El AJC es un Centro Libre de Drogas y Alcohol. Ley Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act/WIOA". Financiado con el 100% de los Fondos de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA). Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014.

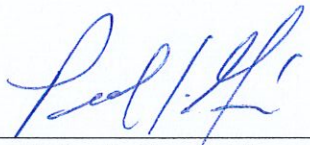
CERTIFICACIONES

ÁREA LOCAL DEL SUROESTE/ALDLS/AJC

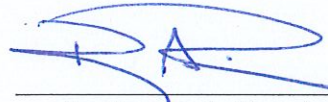
B. CERTIFICACIÓN JUNTA LOCAL/WDB Y JUNTA DE ALCALDES

Por cuanto, la Sección 107 y 108 de la Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014, Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA, el Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC y su Junta Local/WDB, conjuntamente someten al Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para su aprobación:

La Especificación de Trabajo de Fondos Regulares para el Año Programa 2021-2022 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de nuestra Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC, bajo la Ley de Innovación y Oportunidad en la Fuerza Laboral/WIOA.



Hon. Pedro J. García Figueroa
Presidente
Junta de Alcaldes

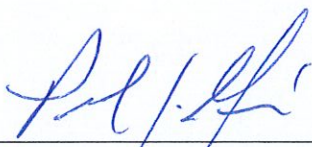


Sr. Roque A. Ramírez Palermo
Presidente
Junta Local/WDB

C. CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ALCALDES

Sometemos para su consideración la Especificación de Trabajo de Fondos Regulares para el Año Programa 2021-2022 para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de nuestra Área Local del Suroeste/AJC, bajo la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA.

Certifico a mi mejor entender que la información suscrita en esta especificación de trabajo, es correcta de acuerdo a las instrucciones dadas y autorizadas para someter esta petición.

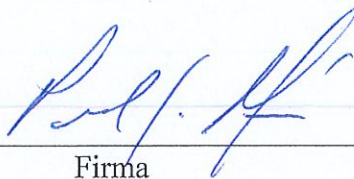


Hon. Pedro J. García Figueroa
Presidente Junta de Alcaldes/ALDLS/AJC

16 de julio de 2021
Fecha

ACUERDO ENTRE OFICIAL ELECTO Y LA JUNTA LOCAL

Se certifica que el *Plan Estratégico para el Año Programa 2021-2022, para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados* de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA por sus siglas en inglés; del Área Local del Suroeste/AJC de San Germán, P.R., fue preparado en colaboración entre la Junta de Alcaldes y/o Oficial Electo y la Junta Local/WDB en conformidad con los requerimientos estatutarios y reglamentarios.



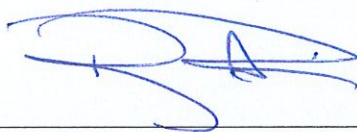
Firma

16 de julio de 2021

Fecha

Hon. Pedro J. García Figueroa

Nombre/Presidente(a) Junta de Alcaldes/Oficial Electo



Firma

16 de julio de 2021

Fecha

Sr. Roque A. Ramírez Palermo

Nombre/Presidente(a) Junta de Local/WDB



CERTIFICACIÓN

Cumplimiento con el Procedimiento Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos del Plan de Adjudicación de Costos (Cost Allocation) y adoptado por el Programa de Desarrollo Laboral

Área Local: del Suroeste/ALDLS

Año Programa: 2021-2022

Nosotros Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste/ALDLS, Presidente de la Junta Local/WDB, Sr. Roque A. Ramírez Palermo y el Presidente de la Junta de Alcaldes de Hon. Pedro J. García Figueroa, beneficiarios de los fondos de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Trabajadora (WIOA por sus siglas en inglés), administrados y distribuidos por fórmula por el Programa de Desarrollo Laboral certificamos lo siguiente:

1. La Reglamentación de WIOA requiere la presentación de los informes de gastos en base contabilidad acumulada ("accrual basis") y el cumplimiento con los requisitos de manejo de efectivo para los diferentes programas que administra el Área Local. EL PDL ha desarrollado procedimientos para asegurar el cumplimiento con estos requisitos.
2. El PDL desarrolló el Procedimiento para la Acumulación de Gastos y el Procedimiento de Petición de Fondo Federales entre el PDL y las Áreas Locales para proveer las herramientas a las Áreas Locales y asegurar el cumplimiento con los requisitos federales.
3. El Área Local presentará Informes Mensuales y Peticiones de Fondos de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PDL.

Por lo cual, certificamos que el Área Local del Suroeste/ALDLS, cumplirá con los procedimientos de Manejo de Efectivo y Acumulación de Gastos desarrollados por el PDL y requerido en la Reglamentación Federal.

Presidente Junta Local/WDB

16 de julio de 2021

Fecha

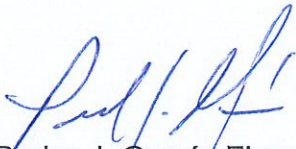
Presidente Junta de Alcaldes

16 de julio de 2021

Fecha

**STANDARD ASSURANCES AND CERTIFICATIONS
FOR THE WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA)
FORMULA GRANT PROGRAMS
PROGRAMS YEARS (PY) 2021-2022 FUNDS**

By signing the WIOA Annual Funding Agreement and on the line below, the Sub-Grantee's signatory official is providing the assurances and certifications referenced therein as detailed in the attached documents.



Hon. Pedro J. García Figueroa

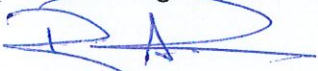
16 de julio de 2021

San Germán, P.R.

(Name & Signature of Chief Elected Official)

Date

(MUNICIPALITY)



Mr. Roque A. Ramírez Palermo

16 de julio de 2021 Área Local del Suroeste/ALDLS

(Name & Signature of Local WDB President)

Date

(LOCAL AREA)

ASSURANCES AND CERTIFICATIONS

The Grantor will not award a grant where the Sub-Grantee has failed to accept the ASSURANCES AND CERTIFICATIONS contained in this section. In performing its responsibilities under this agreement, the Sub-Grantee hereby certifies and assures that it will fully comply with the following:

- A. Assurances - Non-Construction Programs (SF 424 B)
- B. Certification Regarding Debarment and Suspension (29 CFR Part 98)
- C. Certification Regarding Lobbying (29 CFR Part 93)
- D. Drug Free Workplace Certification (29 CFR Part 98)
- E. Nondiscrimination & Equal Opportunity Assurance (29 CFR Part 37),
as applicable
- F. Assurances - Implementation of the Priority of Service provisions of the
Jobs for Veterans Act (73 fed. Reg. 78132)

By signing the agreement, the Sub-Grantee is providing the assurances and/or certifications required under the above citations as detailed below:

A. ASSURANCES - NON-CONSTRUCTION PROGRAMS.

As the duly authorized representative of the applicant, I certify that the applicant:

1. Has the legal authority to apply for Federal Assistance and the institutional managerial and financial capability (including funds sufficient to pay the non-Federal share of project costs) to ensure proper planning, management and completion of the project described in this application.
2. Will give the awarding agency, the Comptroller General of the United States, and if appropriate, the State, through any authorized representative, access to and the right to examine all records, books, papers, or documents related to the award; and will establish a proper accounting system in accordance with generally accepted accounting standards or agency directives.
3. Will establish safeguards to prohibit employees from using their positions for a purpose that constitutes or presents the appearance of personal or organizational conflict of interest, or personal gain.
4. Will initiate and complete the work within the applicable time frame after receipt of approval of the awarding agency.
5. Will comply with the Intergovernmental Personnel Act of 1970 (42 U.S.C. 4728-4783) relating to prescribed standards for merit systems for programs funded under one of the nineteen statutes or regulations specified in Appendix A of OPM's Standards for a Merit System of Personnel Administration (5 CFR 900, Subpart F).
6. Will comply with all Federal statutes relating to nondiscrimination. These include but are not limited to: (a) Title VI of the Civil Rights Act of 1964 (P.L. 88-352) which prohibits discrimination on the basis of race, color or national origin; (b) Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended (20 U.S.C. 1681-1683, and 1685-1686), which prohibits discrimination on the basis of sex; (c) Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended (29 U.S.C. '794), which prohibits discrimination on the basis of handicaps; (d) the Age Discrimination Act of 1975, as amended (42 U.S.C. 6101-6107), which prohibits discrimination on the basis of age; (e) the Drug Abuse Office and Treatment Act of 1972 (P.L. 92-255) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of drug abuse; (f) the Comprehensive Alcohol Abuse and Alcoholism Prevention, Treatment and Rehabilitation Act of 1970 (P.L. 91-616) as amended, relating to nondiscrimination on the basis of alcohol abuse or alcoholism; (g) Sections 523 and 527 of the Public Health Service Act of 1912 (42 U.S.C. 290 dd.3 and 290 ee-3), as amended, relating to confidentiality of alcohol and drug abuse patient records; (h) Title VIII of the Civil Rights Act of 1968 (42 U.S.C. 3601 et seq.) as amended, relating to nondiscrimination in the sale, rental or financing of housing; (i) any other nondiscrimination provisions in the specific statute(s) under which application for Federal assistance is being made; and (j) the

requirements of any other non-discrimination statute(s) which may apply to the application.

7. Will comply, or has already complied, with the requirements of Titles II and III of the Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act of 1970 (P.L. 91-646) which provides for fair and equitable treatment of persons displaced or whose property is acquired as a result of Federal or federally assisted programs. These requirements apply to all interests in real property acquired for project purposes regardless of Federal participation in purchases.
8. Will comply with the provisions of the Hatch Act (U.S.C. 1501-1508 and 7324-7328), which limit the political activities of employees whose principal employment activities are funded in whole or in part with Federal funds.
9. Will comply, as applicable, with the provisions of the Davis-Bacon Act (40 U.S.C. 276a to 276a 7), the Copeland Act (40 U.S.C. 276c and 18 U.S.C. 874, and the Contract Work Hours and Safety Standards Act (40.327-333), regarding labor standards for federally assisted construction sub agreements.
10. Will comply, if applicable, with Flood Insurance Purchase Requirements of Section 102(A) of the Flood Disaster Protection Act of 1973 (P.L. 93-234) which requires recipients in a special flood hazard area to participate in the program and to purchase flood insurance if the total cost of insurable construction and acquisition is \$10,000 or more.

Will comply with environmental standards which may be prescribed pursuant to the following: (a) institution of environmental quality control measures under the National Environmental Policy Act of 1969 (P. L. 91-190) and Executive Order (EO) 11514; (b) notification of violating facilities pursuant to EO 11738; (c) protection of wetlands pursuant to EO 11990; (d) evaluation of flood hazards in flood plains in accordance with EO 11988; (e) assurance of project consistency with the approved State management program developed under the Coastal Zone Management Act of 1972 (16 U.S.C. 1451 et. seq.); (f) conformity of Federal actions to State (Clear Air) Implementation Plans under Section 176(c) of the Clear Air Act of 1955, as amended (42 U.S.C. 7401 et seq.); (g) protection of underground sources of drinking water under the Safe Drinking Water Act of 1974, as amended, (P.L. 93-523); and (h) protection of endangered species under the Endangered Species Act of 1973, as amended, (P.L. 93- 205).

11. Will comply with the Wild and Scenic Rivers Act of 1968 (16 U.S.C. 1271 et seq.) related to protecting components or potential components of the national wild and scenic rivers system.
12. Will assist the awarding agency in assuring compliance with Section 106 of the National Historic Preservation Act of 1966, as amended (16 U.S.C. 470), EO 11593 (identification and protection of historic properties), and the Archaeological and Historic Preservation Act of 1974 (16 U.S.C. 469a.1 et seq.).

13. Will comply with P.L. 93-348 regarding the protection of human subjects involved in research, development, and related activities supported by this award of assistance.
14. Will comply with the Laboratory Animal Welfare Act of 1966 (P.L. 89-544, as amended, 7 U.S.C. 2131 et seq.) pertaining to the care, handling, and treatment of warm-blooded animals held for research, teaching, or other activities supported by this award of assistance.
15. Will comply with the Lead-Based Paint Poisoning Prevention Act (42 U.S.C. 4801 et seq.) which prohibits the use of lead-based paint in construction or rehabilitation of residence structures.
16. Will cause to be performed the required financial and compliance audits in accordance with the Single Audit Act Amendments of 1996 and OMB Circular No. A-133, Audits of States, Local Governments and Non-Profit Organizations."
17. Will comply with all applicable requirements of all other Federal laws, executive orders, regulations and policies governing this program.

B. CERTIFICATION REGARDING DEBARMENT, SUSPENSION, AND OTHER RESPONSIBILITY MATTERS - PRIMARY COVERED TRANSACTIONS.

1. The prospective primary participant certifies to the best of its knowledge and belief, that it and its principals:
 - A. Are not presently debarred, suspended, proposed for debarment, declared ineligible, or voluntarily excluded from covered transactions by any Federal department or agency;
 - B. Have not within a three-year period preceding this proposal been convicted or had a civil judgment rendered against them for commission of fraud or a criminal offense in connection with obtaining, attempting to obtain, or performing a public (Federal, State, or local) transaction or contract under a public transaction; violation of Federal or State antitrust statutes or commission of embezzlement, theft, forgery, bribery, falsification or destruction of records, making false statements, or receiving stolen property;
 - C. Are not presently indicted or otherwise criminally or civilly charged by a government entity (Federal, State or local) with commission of any of the offenses enumerated in paragraph (1) (B) of this certification; and,
 - D. Have not within a three-year period preceding this application/proposal had one or more public transactions (Federal, State, or local) terminated for cause or default.
2. Where the prospective primary participant is unable to certify to any of the statements in this certification, such prospective participant shall attach an explanation to this proposal [or plan].

C. CERTIFICATION REGARDING LOBBYING - Certification for Contracts, Grants, Loans, and Cooperative Agreements.

The undersigned (i.e. Grantee signatory) certifies, to the best of his or her knowledge and belief, that:

1. No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment or modification of any Federal contract, grant, loan or cooperative agreement.
2. If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions.

The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all sub awards at all tiers (including subcontracts, sub grants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all sub recipients shall certify and disclose accordingly. This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by Section 1352, Title 31, U.S. Code. Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than \$10,000 and not more than \$100,000 for each such failure.

D. CERTIFICATION REGARDING DRUG-FREE WORKPLACE REQUIREMENTS.

The grantee certifies that it will or will continue to provide a drug-free workplace by:

1. Publishing a statement notifying employees that the unlawful manufacture, distribution, dispensing, possession, or use of a controlled substance is prohibited in the grantee's workplace and specifying the actions that will be taken against employees for violation of such prohibition;
2. Establishing an ongoing drug-free awareness program to inform employees about:
 - A. The dangers of drug abuse in the workplace;
 - B. The grantee's policy of maintaining a drug-free workplace;
 - C. Any available drug counseling, rehabilitation, and employee assistance programs; and
 - D. The penalties that may be imposed upon employees for drug abuse violations occurring in the workplace;
3. Making it a requirement that each employee to be engaged in the performance of the grant be given a copy of the statement required by paragraph (1);
4. Notifying the employee in the statement required by paragraph (1) that, as a condition of employment under the grant, the employee will:
 - A. Abide by the terms of the statement; and
 - B. Notify the employer in writing of his or her conviction for a violation of a criminal drug statute occurring in the workplace no later than five calendar days after such conviction;
5. Notifying the agency in writing, within ten calendar days after receiving notice under subparagraph (4) (B) from an employee or otherwise receiving actual notice of such conviction. Employers of convicted employees must provide notice, including position title, to every grant officer or other designee on whose grant activity the convicted employee was working, unless the Federal agency has designated a central point for the receipt of such notices. Notice shall include the identification number (s) of each affected grant;
6. Taking one of the following actions, within 30 calendar days of receiving notice under subparagraph (4) (B), with respect to any employee who is so convicted:
 - A. Taking appropriate personnel action against such an employee, up to and including termination, consistent with the requirements of the Rehabilitation Act of 1973, as amended; or

- B. Requiring such employee to participate satisfactorily in a drug abuse assistance or rehabilitation program approved for such purposes by a Federal, State, or local health, law enforcement, or other appropriate agency;
7. Making a good faith effort to continue to maintain a drug-free workplace through implementation of paragraphs (1), (2), (3), (4), (5) and (6).

The sub grantee may insert in the space provided below the site(s) for the performance of work done in connection with the specific grant:

Place of Performance (Street address, city, county, state, zip code):

*Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC
Plaza Pitíto Bo. Hoconuco Carr. #2 km. 170.0
Apartado 246
San Germán, Puerto Rico 00683*

Check (X) if there are workplaces on file that are not identified here.

E. NONDISCRIMINATION & EQUAL OPPORTUNITY ASSURANCE:

Note: This particular assurance (portions which are duplicated elsewhere in other assurances) is applicable to the extent that the program activities are conducted as part of the One Stop delivery system (See 29 CFR 37.2).

As a condition to the award of financial assistance from the Department of Labor under Title I of WIOA, the grant applicant assures that it will comply fully with the nondiscrimination and equal opportunity provisions of the following laws:

1. Section 188 of the WORKFORCE INNOVATION AND OPORTUNITY ACT (WIOA) OF 2014, which prohibits discrimination against all individuals in the United States on the basis of race, color, religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, or belief, and against beneficiaries on the basis of either citizenship/status as a lawfully admitted immigrant authorized to work in the United States or participation in any WIOA Title I B financially assisted program or activity;
2. Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended, which prohibits discrimination on the basis of race, color, and national origin;
3. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, as amended, which prohibits discrimination against qualified individuals with disabilities;
4. The Age Discrimination Act of 1975, as amended, which prohibits discrimination on the basis of age; and
5. Title IX of the Education Amendments of 1972, as amended, which prohibits discrimination on the basis of sex in educational programs.

The grant applicant also assures that it will comply with 29 CFR Part 37 and all other regulations implementing the laws listed above. This assurance applies to the grant applicant's operation of the WIOA Title I B financially assisted program or activity, and to all agreements the grant applicant makes to carry out the WIOA Title IB financially assisted program or activity. The grant applicant understands that the United States has the right to seek judicial enforcement of this assurance.

Información Básica y Narrativo del Plan de Trabajo

INFORMACIÓN BÁSICA

🚦 Nombre del Área Local y Dirección: Área Local del Suroeste/ALDLS/AJC

Dirección Física

Plaza Pitito
Bo. Hoconuco
Carr. # 2 Km. 170
San Germán, Puerto Rico

Dirección Postal

Apartado 246
San Germán, Puerto Rico 00683

🚦 Persona Contacto:

Vanessa M. Ramos Quintana
Directora Ejecutiva
Tel. (787) 892-1000/892-2104

🚦 Número de Personas Planificadas a servir:

Año Programa 2021-2022

Jóvenes
Adultos
Trabajadores Desplazados
Asignación Total Fondos WIOA

Presupuesto Asignado

\$2, 269,724.17
\$2, 392,960.13
\$3, 498,818.62
\$8, 161,502.92

🚦 Año Programa:

1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022

🚦 Municipios servir:

Cabo Rojo	Guánica
Guayanilla	Hormigueros
Lajas	Maricao
Peñuelas	Sab. Grande
San Germán	Yauco

🚦 Fecha de Entrega:

16 de julio de 2021

D. Descripción de las Estrategias para la implantación de los Programas

1. Estrategias para los 14 Elementos del Programa de Jóvenes

- 1) *Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (A).*

Para esta actividad *daremos prioridad a aquellos jóvenes en y fuera de la escuela* que hayan participado de las Oportunidades de Empleo de Verano. Las estrategias a seguir constan de ofrecer las tutorías entre pares de manera que se puedan cubrir las necesidades particulares de los participantes que tienen serias deficiencias académicas y un alto riesgo de abandonar la escuela.

Además, se combinarán talleres dentro de la actividad dirigidos a fomentar y practicar las buenas actitudes y aptitudes hacia el empleo de manera que los estudiantes tengan mayores herramientas en su desarrollo integral convirtiéndolos en mejores seres humanos y futuros trabajadores útiles y productivos dentro de su comunidad y sociedad en general.

En adición a las tutorías que recibirán de inglés, español y matemáticas, incluiremos dentro de los talleres temas como liderazgo, establecimiento de metas, toma de decisiones, pre empleo y madurez, motivación, prevención de drogas y alcohol, autoestima, entre otros, con la finalidad de conseguir que aquellos estudiantes que estén dentro de la escuela, mejoren sus notas y salgan de su deficiencia académica. Y aquellos estudiantes que están fuera de la escuela, regresen a la misma hasta completarla y luego sean dirigidos a un adiestramiento o a la colocación en un empleo. La Sección 681.230 del CFR establece que los programas del Título II de WIOA, “*Youthbuild y Job Corps*” no son considerados como escuelas por lo que los participantes bajo estos programas son considerados fuera de la escuela o “*Out School Youth (OSY)*”.

Estamos desarrollando una estrategia para atender a estos participantes y brindarles los servicios bajo los elementos que le puedan ayudar a completar sus metas. Hemos hecho acercamientos con proveedores de los programas bajo el Título II que tiene el *Departamento de Educación*, con *Youthbuild y Job Corps* para comenzar a atender este tipo de clientes en nuestro CGU-AJC.

Nuestra estrategia es combinar la parte académica ofrecida por ellos, con el desarrollo de actividades relacionadas al empleo, búsqueda de empleo, destrezas de empleo y todas las orientaciones y servicios relacionados al empleo que hoy día no reciben estos jóvenes.

- 2) *Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (B).*

Se desarrollará, esta actividad dirigida al cumplimiento del dominio de destrezas básicas, completar la Escuela Secundaria u obtener un GED, incorporando las estrategias de seguimiento a los proveedores de servicios para la medición del dominio de destrezas y la aplicación de pruebas de medición. Para esta actividad daremos prioridad a aquellos jóvenes fuera de la escuela que hayan participado de las Oportunidades de Empleo de Verano.

Hemos combinado las Oportunidades de Empleo de Verano con esta actividad, de manera que una vez finalicen entren en la Escuela Secundaria Alterna y puedan obtener su diploma de Escuela Superior y logren superar el mejoramiento en destrezas básicas de literacia y dominio aritmético. Se seleccionarán a los proveedores de servicio que cumplieron con el Aviso Público emitido para el Programa de Jóvenes y que fueron evaluados y aprobados por la Junta Local y aparezcan en el Registro para los proveedores de servicios de jóvenes del nuevo año fiscal.

Los proveedores seleccionados deberán cumplir con los nuevos reglamentos del Consejo de Educación de Puerto Rico y las horas que requiere este nuevo reglamento. Al finalizar el joven que logre completar el adiestramiento recibirá su diploma de Cuarto Año como credencial de que ha completado su nivel de Escuela Superior y le dará mejores oportunidades de adiestramiento y mejores competencias para el mercado laboral.

3) *Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c) (2) (C).*

La Ley WIOA establece la prioridad para ofrecer experiencia de trabajo a los jóvenes, mediante el requisito de un mínimo de 20% del gasto de los fondos del Programa de Jóvenes. Las experiencias de trabajo con o sin paga que tengan un componente de educación académica u ocupacional deben incluir las siguientes cuatro categorías:

1. Oportunidades de Experiencia de Empleo y otras oportunidades de empleo disponibles a través del año escolar, incluyendo Empleo de Verano.
2. Programas de Pre-Aprendizaje (*pre-apprenticeship programs*)
3. Internados y Exposición de Trabajo
4. Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo

Se ha proyectado ofrecer una experiencia de empleo para dar la oportunidad a los jóvenes fuera de la escuela (OSY) para que estos puedan adquirir las destrezas de empleo necesarias para que compitan mejor en el campo laboral y logren entrar a un empleo no subsidiado. Nuestra meta es dirigir a cada uno de los jóvenes que atendemos a través del CGU a que consiga una oportunidad de empleo y quede colocado luego de haber desarrollado las destrezas necesarias. Como estrategia se ofrecerá una experiencia de trabajo de corta duración, pero con mucho énfasis en que logren aprender cuales son las necesidades de los patronos, que necesitan tener para conseguir un empleo, que habilidades y destrezas son las que requieren los patronos en la actualidad, que conocimientos debe tener para entrar en un empleo en el sector privado, etc.

Hemos programado ofrecer una Oportunidad de Empleo de Verano limitado durante todo el Año Programa, comenzando desde el primer trimestre hasta completar la partida asignada para esta actividad, para jóvenes dentro de la escuela como para jóvenes fuera de la escuela. Esta oportunidad de empleo de verano limitado será combinada con otras actividades y otros elementos programáticos a ofrecerse durante todo el año. También hemos proyectado ofrecer un Internado de 200 horas de duración donde el participante en y Fuera de la Escuela pueda exponerse a un escenario de trabajo real donde aprenda todo lo que se relaciona con un empleo. Destrezas básicas como lo son el trabajo en equipo, la puntualidad, la asistencia, el compañerismo, el seguir instrucciones, servicio al cliente, entre otras, son las que pretendemos que adquiera cada joven que participe de estos Internados.

Se ha planificado para que los jóvenes que están participando de programas de comercio, mercadeo y agricultura puedan obtener la oportunidad de completar su fase práctica de sus estudios ocupacionales obteniendo una experiencia en su área de estudio.

Dentro del 20% de los gastos para el elemento de Experiencia de Trabajo, hemos asignado fondos para las nuevas Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo que la ley WIOA permite ofrecer a los jóvenes. Queremos darles la oportunidad a los *jóvenes In y Out School* de ser empleados en las empresas privadas del Área Suroeste mediante este nuevo elemento de Adiestramiento en el Empleo porque sabemos que muchos jóvenes tienen la capacidad de adiestrarse y quedar colocados en el empleo. Entendemos que tendremos éxito en este proyecto y haremos todos los esfuerzos para orientar a nuestros patronos sobre la oportunidad de contratar gente joven, dinámica, responsable y con muchas ganas de trabajar. Es por eso que nuestra Junta Local divulgará a los representantes del sector privado, así como a las asociaciones de industrias y cámaras de comercio sobre la oportunidad que tienen de contratar gente joven para sus plantillas de trabajo en el sector privado.

Hemos tenido buenas oportunidades para jóvenes en el sector privado y tenemos contactos con farmacias, restaurantes de comida rápida, tiendas, pequeños negocios, y empresas del sector privado que siempre nos han dado la oportunidad de ofrecer sus facilidades y su experiencia para supervisar y adiestrar a los jóvenes que les referimos. Los jóvenes que sean nombrados en las Oportunidades de Empleo de Verano tendrán prioridad para esta actividad como parte de la estrategia de brindarle otras actividades dentro de los elementos del Programa de Jóvenes.

4) *Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (D).*

Se ha planificado ofrecer la *actividad de Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales a aquellos jóvenes en y fuera de la escuela* que quieran alcanzar un grado académico o certificado profesional. Ofrecemos adiestramientos vocacionales u ocupacionales en aquellas ocupaciones que han sido certificadas dentro del Listado de las Ocupaciones de Mayor Demanda del Área Local.

El diseño de esta actividad es dirigido a aumentar el desarrollo de credenciales a los jóvenes residentes de los pueblos que componen el área local llevándolos a participar de los adiestramientos que están en las ocupaciones de mayor demanda. Nuestra estrategia es que las Instituciones Educativas que ofrecen estos adiestramientos le ofrezcan prioridad a nuestros participantes para que sean colocados en un empleo no subsidiado una vez finalicen el adiestramiento y reciban su credencial.

5) *Educación que se ofrece de forma concurrente con actividades de preparación para la integración a la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica o un conglomerado de ocupaciones, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (E).*

En este elemento estaremos coordinando con las instituciones educativas que ofrecen servicios al Departamento de Educación, específicamente a jóvenes fuera de la escuela, para combinar dichas actividades concurrentemente con actividades de preparación para el empleo.

Entre las actividades que podemos combinar están las siguientes;

- a. Destrezas académicas básicas
- b. Destrezas de pensamiento crítico
- c. Alfabetización digital
- d. Autogestión
- e. Trabajo en equipo
- f. Uso apropiado de los recursos educativos
- g. Destrezas dirigidas a una transición efectiva para completar educación postsecundaria, adiestramiento o empleo.

6) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la Sección 129(c) (2) (F).

Se ha planificado desarrollar la actividad de Liderazgo para atender participantes In y Out School. En esta actividad se le ofrecerá al joven la oportunidad de fomentar la responsabilidad, la empleabilidad, y el comportamiento social positivo mediante la capacitación y el desarrollo de actitudes positivas, autoestima, la exposición a oportunidades de educación postsecundaria, el desarrollo de proyectos de aprendizaje dirigidos a ofrecer servicios comunitarios, actividades de Mentoría y Tutoría en Pares, Talleres de trabajo en equipo y trabajo organizacional incluyendo adiestramiento de liderato en equipo, y talleres de toma de decisiones. Bajo esta propuesta lograremos ofrecer al joven en y fuera de la escuela el desarrollo de destrezas de conducta, autoestima, actitudes positivas y valores, gerencia personal, autogestión, empresarismo, entre otros temas.

7) Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 129(c) (2) (G).

Se ha asignado fondos para atender a los jóvenes que requieran de los siguientes servicios de sostén:

- Referido a servicios que ofrecen la comunidad y otras agencias,
- Transportación,
- Cuido de niños y de otros dependientes
- Vivienda,
- Referidos a asistencia médica,
- Asistencia para proveer uniforme u otras herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos, así como gafas de protección.
- Servicios disponibles a solicitud.

8) Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c) (2) (H).

La Mentoría es uno de los catorce elementos que tiene que estar disponible dentro del Programa de Jóvenes. Esta actividad se realiza por un periodo de 12 meses luego de la participación y está encaminada a ayudar a los jóvenes a cumplir con sus metas académicas y de desarrollo empresarial mediante el ofrecimiento de servicios de apoyo, seguimiento, consejería y “Coaching” a cargo de mentores Adultos que le sirven de modelo y ejemplo.

Se persigue que el joven se mantenga en la escuela, complete la escuela superior, o ingrese a un empleo o a un adiestramiento en una institución postsecundaria. Se levantará un perfil con cada participante para evaluar sus intereses y combinarlos con el Mentor que le será asignado de acuerdo a su preferencia, sus destrezas, conocimientos y preparación académica. Se establecerán reuniones entre el Mentor Adulto y el joven para intercambiar conocimientos y que el Mentor pueda adiestrar al joven y responder todas las preguntas en cuanto a la ocupación seleccionada por el joven.

9) *Servicios de Seguimiento de conformidad con la Sección 129(c) (2) (I).*

Los servicios de seguimiento que tendremos disponibles para los participantes durante 12 meses luego de su salida son los siguientes:

- Seguimiento al desarrollo de destrezas de liderazgo y los servicios de sostén que se le asignaron a los jóvenes participantes.
- Contacto regular con el patrono de un joven participante, incluyendo ayuda para solucionar problemas que surjan para retener el joven en el empleo.
- Asistencia para asegurar que el joven consiga un mejor empleo con mejor salario, logre el desarrollo de una carrera profesional y continúe educación postsecundaria.
- Participe en grupos de apoyo de pares relacionados al empleo.
- Monitorear el progreso del joven en un empleo, posterior a haber completado un adiestramiento.

Varias estrategias serán establecidas para atender estas actividades como por ejemplo, itinerario de reuniones periódicas, reuniones individuales para discutir opciones de carreras educacionales y alternativas de servicios de escuela, contacto con el patrono de un joven participante, incluyendo asistencia sobre problemas relacionados al empleo, grupos de apoyo por pares “*Peer Support Groups*” relacionados al mundo del trabajo, uso de la tecnología para explorar páginas en Internet “*Websites*” y para facilitar la comunicación, asistencia en la búsqueda de mejoramiento en empleos, desarrollo de carreras y desarrollo para ampliar la educación, llamadas telefónicas periódicas para informar al joven de actividades continuas como ferias de empleo, ferias educativas u otras actividades, rastreo (tracking) del progreso del joven en un empleo después del adiestramiento, entre otras.

Para esta actividad el Área Local ha separado fondos para atender participantes en la escuela y participantes fuera de la escuela.

10) *Orientación y Consejería Abarcadora de conformidad con la Sección 129(c) (2) (J).*

Tenemos disponible el elemento de Guía y Consejería Abarcadora para jóvenes en y fuera de la escuela. Hemos separado fondos para atender a los jóvenes que requieran de este servicio. Se ha incorporado, dentro de los temas que se ofrecen en talleres ofrecidos bajo los otros elementos, el uso y abuso de sustancias controladas, incluyendo drogas y alcohol. Además, para atender cualquier problema que surja, el Área Local cuenta con la *Política de Sanciones y Reglamento sobre el uso ilícito de drogas, sustancias controladas y abuso de alcohol en el ALDLS/AJC*. Este reglamento va dirigido a empleados, participantes y proveedores de servicios. Disponible a solicitud.

11) Educación de Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (K).

Este elemento del Programa de Jóvenes del Área Local ofrecerá este servicio a través de los proveedores que hayan sido aprobados por la Junta Local para pertenecer al Registro de Proveedores de Servicios para Jóvenes. Nos aseguraremos que el diseño de este elemento incluya actividades, tutoriales, orientaciones, y otros servicios, de tal manera que permita a los jóvenes;

- a. Adquirir los conocimientos financieros y económicos básicos.
- b. La comprensión amplia del financiamiento de la economía y la capacidad de planificar y gestionar la propia vida.
- c. Mejorar el bienestar financiero de los individuos y de la sociedad.
- d. Habilidades, motivación y confianza, necesarios para gestionar un producto financiero.
- e. Identificar las funciones del dinero y su valor.
- f. Reconocer los medios de pago.
- g. Distinguir el significado del ahorro y del endeudamiento, así como su planificación correcta.

Este elemento representa un enfoque positivo para el Área Local porque nos permite ofrecer esta actividad como algo innovador que sabemos no se ofrece a los jóvenes dentro de la escuela y mucho menos fuera de la escuela. Los jóvenes recibirán el beneficio de aprender a manejar su dinero ellos mismos, de saber su valor, de educarse correctamente para no endeudarse conociendo lo que son las tarjetas de crédito, y de adquirir los conocimientos básicos sobre lo que son las finanzas.

12) Adiestramiento en Destrezas Empresariales (Entrepreneurial), de conformidad con la Sección con la Sección 129 (c) (2) (L).

Este elemento da la oportunidad a los jóvenes adultos que tienen un potencial de establecer un negocio a que reciban un adiestramiento empresarial que les ayude a conseguir sus metas. El Área Local orientará a los jóvenes sobre esta nueva oportunidad y a través de un manejo de casos estructurado de manera que se pueda seleccionar efectivamente los participantes con potencial real de ser emprendedores y establecer una empresa. Atenderemos estos casos de manera particular ofreciéndole, además, la cantidad de elementos que el Manejador de Casos determine que necesita este participante para llegar a la meta planeada. Se utilizará el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento aprobado por la Junta Local, así como el Registro de Proveedores de Servicios para el Programa de Jóvenes de manera que el joven tenga alternativas reales.

13) Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (M).

Este elemento será coordinado con el ALDLS/AJC para atender a los jóvenes en la escuela tanto como a los jóvenes fuera de la escuela. Se coordinará con las escuelas públicas y privadas del área, así como con los programas del Departamento de Educación bajo el título II, Job Corps y Youthbuild si fuese aprobado para Puerto Rico, de manera de poder atender a los participantes fuera de la escuela. Estos talleres se ofrecerán en el Centro de Gestión Única y el Área Local utilizará sus vehículos oficiales para transportar a los jóvenes desde las escuelas hasta el ALDLS/AJC.

Se le proveerá al joven la siguiente información:

- a. Competencias, habilidades, destrezas y actitudes más demandadas por las empresas.
- b. Acceso a servicios de empleo que incluyan las ofertas de empleo del Área Local y la información sobre el mercado laboral o "*Labor Market Information*" del ALDLS/AJC.
- c. Las ocupaciones de mayor demanda, así como las ocupaciones de menor demanda.
- d. Los requisitos académicos para lograr una ocupación o puesto.
- e. Talleres de orientación profesional como, por ejemplo: *Las redes sociales como herramienta en la búsqueda de empleo*.

Esta información se mantiene actualizada a través del Negociado de Estadísticas del Departamento del Trabajo y su página de Internet y utiliza esta información a diario para orientar a los clientes adultos sobre estos datos tan importantes.

14) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c) (2) (N).

En este elemento el Área Local diseña actividades dirigidas a preparar al joven en la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos. Mantendremos las coordinaciones existentes con el Departamento de Educación a través de las Oficinas Regionales y las Oficinas en cada uno de los pueblos que compone el ALDLS/AJC para coordinar la participación de los jóvenes en esta actividad.

Además, coordinaremos con las universidades del área suroeste y las instituciones educativas para que puedan recibir a los estudiantes en sus aulas y les ofrezcan una orientación general o un "*Open House*" sobre sus ofrecimientos académicos. Igualmente coordinaremos una feria educativa donde los estudiantes en y fuera de la escuela reciban la información relevante sobre los cursos, grados y ofrecimientos que cada universidad e institución educativa ofrece.

Programa de Jóvenes

1. *Jóvenes en la escuela (25%) y*
2. *Jóvenes fuera de la escuela (75%)*

La Sección 129(a) (4) (A) de WIOA, establece que no menos del 75% de los fondos de la categoría de Programa del Programa de Jóvenes, debe ser asignado para la prestación de servicios a jóvenes fuera de la escuela. WIOA cambia el enfoque principal del Título I-B para apoyar el éxito educacional y ocupacional de los jóvenes fuera de la escuela. De acuerdo a esta Sección implantaremos las estrategias de nuestro trabajo.

Criterios de Elegibilidad del Programa de Jóvenes

La Sección 129(a) (1) (B) y 129(a) (1) (C) de WIOA establecen los criterios de elegibilidad para los Jóvenes Fuera de la Escuela y Jóvenes en la Escuela. Observaremos estos criterios para identificar aquellos posibles jóvenes a participar en nuestra planificación programática.

i. Jóvenes en la Escuela - Se considera un joven bajo la categoría de Jóvenes en la Escuela si cumple con las siguientes características:

1. Está asistiendo a la escuela, de acuerdo a la definición que el estado haya adoptado sobre este término;
2. No menor de 14 años (excepto un individuo con discapacidad que esté asistiendo a la escuela de acuerdo a una Ley Estatal) y no mayor de 21 años;
3. Individuo de bajos ingresos;
4. Cumpla con una o más de las siguientes condiciones:
 - a) Deficiente en destrezas básicas;
 - b) En proceso de aprender el idioma inglés;
 - c) Un ofensor de la ley;
 - d) Una persona sin hogar (según definido en la Sección 41403(6) de la Ley Federal de Violencia contra las Mujeres del 1994 (42 U.S.C. 14043e-2(6)), un(a) niño(a) o joven sin hogar (según definido en la Sección 725(2) de la Ley Federal de Asistencia a las Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11434a(2)), un joven escapado de su hogar, en hogar de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza, un(a) niño(a) elegible para asistencia bajo la Sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social (42 U.S.C. 677), o está dentro de un programa de colocación fuera su hogar;
 - e) Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;
 - f) Un joven que es un individuo con impedimentos;
 - g) Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o para conseguir y retener un empleo.

ii. Jóvenes Fuera de la Escuela - Se considera un joven bajo la categoría de Fuera de la Escuela si cumple con las siguientes características:

1. No está asistiendo a la escuela, de acuerdo a la definición que el estado haya adoptado sobre este término.
2. Entre las edades de 16 -24 años en el momento del registro en el Sistema. El joven puede continuar recibiendo servicio posterior a los 24 años si no ha completado sus metas ocupacionales, ya que el requisito de edad aplica en el momento de comenzar a recibir servicios y del registro en el sistema.
3. Cumple con una o más de las siguientes condiciones:
 - a) Desertor escolar;
 - b) Un joven que está en la edad de estar compulsoriamente asistiendo a la escuela, pero no ha asistido a la escuela en el último semestre del año programa escolar;
 - c) Haya completado un diploma de cuarto año o su equivalente, que sea de bajos recursos económicos y con una de las siguientes barreras:
 1. Deficiente en destrezas básicas;

2. En proceso de aprender el idioma inglés;
- d) Un individuo que esté sujeto al sistema de justicia juvenil o de adultos;
 - e) Un individuo considerado deambulante; que haya escapado de su casa; esté en un hogar sustituto o esté en edad de abandonar el hogar sustituto; un joven elegible para recibir asistencia bajo la Sección 477 de la Ley del Seguro Social; o un individuo que es colocado constantemente en diferentes hogares sustitutos (*in and out-of-home placement*);
 - f) Una joven que esté embarazada o un joven que esté criando menores;
 - g) Un joven que es un individuo con discapacidades;
 - h) Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o para conseguir y retener un empleo.

Descripción de las actividades que realizarán durante el año programa para la divulgación de servicios y búsqueda de jóvenes que se encuentran dentro de la escuela (In School), así como jóvenes que se encuentran fuera de la escuela (Out School).

El Área Local se mantiene divulgando en su página en la Web, Facebook, en opúsculos o "Brochure's", radio, cable tv, y otros medios de comunicación del área sobre los servicios que ofreceremos a través de la Ley WIOA.

Además, los distribuimos en las escuelas públicas, municipios, comunidades y otros lugares donde haya jóvenes en la escuela o jóvenes que no hayan completado la misma. Coordinamos con los programas del Departamento de Educación, Proyecto CASAS y Job Corps, entre otros para atender la clientela de sus programas y ofrecer las alternativas relacionadas al área de empleo que puedan beneficiar a dichos jóvenes en mejorar sus destrezas para conseguir un empleo no subsidiado.

Se planifica todos los años una *Feria Educativa* donde se invita a varias instituciones educativas o pedagógicas para que orienten al joven sobre los ofrecimientos que tienen disponibles en las diferentes ocupaciones. A su vez, el Área Local aprovecha para ofrecer información a cada uno de los jóvenes que participen de la Feria sobre los servicios disponibles a través de la Ley WIOA.

Esta actividad se ofrece tanto a jóvenes dentro de la escuela, como a jóvenes fuera de la escuela. Adicional a esto, el Área Local compra y le administra las pruebas "Test for Adult Basic Education (TABE)", dirigidas a los jóvenes para determinar deficiencias en destrezas básicas.

Como incentivo por tomar las pruebas el Área Local le ofrece un vale por \$8.00 para almuerzo, para que lo utilicen en un restaurante de comida rápida una vez finalizadas las pruebas. Estas pruebas tienen una duración aproximada de 2.5 a 3 horas dependiendo del estudiante.

Descripción del proceso que se llevará a cabo por el Área Local para el Manejo de Casos que incluye el proceso de evaluación objetiva y el desarrollo de la Estrategia Individual de Servicios.

Bajo el Programa de Jóvenes se requiere proveer una Evaluación Objetiva del nivel académico, nivel de destrezas, y necesidad de servicios de cada participante, describiendo la forma de realizar la evaluación objetiva a los participantes, *incluyendo los siete (7) criterios que establece la Ley:*

1. Revisión de las destrezas básicas y ocupacionales
2. Experiencias de empleo previas
3. Nivel de empleabilidad
4. Intereses
5. Aptitudes (*incluyendo para empleos no tradicionales*)
6. Necesidad de Servicios de Sostén
7. Necesidades de Desarrollo del Participante

Se completa una *Evaluación Inicial* para cada uno de los participantes que se atienden en el ALDLS/AJC. En el formulario de Evaluación Inicial se recoge la Información General del participante, el número de seguro social (últimos 4 dígitos) y el número de teléfono, dirección física y otros datos básicos del solicitante.

La *Estrategia Individual de Servicios para el Programa de Jóvenes ALDLS-PJ-045* recoge el nombre del participante y la edad. En la sección de *Metas* se recoge la información del cliente sobre las metas a corto y largo plazo, si desea finalizar los estudios, matricularse en universidad o conseguir empleo, las dificultades que ha tenido para conseguir empleo y las habilidades y destrezas que posee.

En la parte de *Objetivos* se recoge la información sobre los objetivos del cliente a corto y largo plazo. Se recoge información en la parte de *Coordinaciones Interagenciales* sobre los servicios que ha recibido el cliente en las diferentes agencias que haya asistido. Luego la parte de *Identificación de las Necesidades de Servicios de Sostén* se describe los servicios que necesita el cliente ya sea de vivienda, transportación, cuidado de niños, u otro de los descritos en la ley WIOA de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (G).

En el renglón de *Actividad Programática* se escribe la información sobre la actividad que será ofrecida al participante incluyendo la fecha de comienzo y terminación, el horario, la ocupación, el salario, y el lugar donde se ofrece la actividad. En la parte final se debe incluir la información necesaria del participante; se detalla cualquier otra información relevante sobre el participante y la actividad que se le está ofreciendo. El documento se completa con la firma del participante, la fecha en que firma y la firma del Manejador de Casos y la fecha en que firma.

La *Evaluación Objetiva del Programa de Jóvenes ALDLS-PJ-046* se divide en secciones. La primera sección recubre el *Historial Personal* del participante que incluye el nombre del participante con el número de teléfono y la dirección, la edad del participante y si es casado(a), soltero(a), divorciado(a), viudo(a), la composición familiar y los dependientes. En la sección *Factor Socioeconómico* el Manejador de Casos recopila información sobre el Ingreso del participante o del hogar incluyendo ingreso propio, asistencia económica, TANF, PAN, Veterano, Seguro Social, Pensión Alimentaria, Cuido de Niños, Transportación, y otros.

En la sección de *Historial de Empleo* se recopila la información relacionada al último o más reciente empleo del participante incluyendo el nombre del patrono, el año, el puesto que ocupaba, las tareas, la razón para dejar el empleo, las destrezas adquiridas y las maquinarias, herramientas y programas que domina. La sección de *Historial Educativo* recoge la información sobre el grado más alto alcanzado por el participante, el año, el tipo de escuela a la cual asistió, los idiomas que domina,

las notas en español, inglés, matemáticas, si es desertor escolar y la razón, y si tiene algún grado académico y el año en que lo finalizó. Dentro de la sección *Condición de Salud* se recoge la información de algún tipo de impedimento físico o mental que tenga el participante, alguna enfermedad que esté padeciendo, alguna operación, y si hace uso de muletas o silla de ruedas que requieran de algún acomodo razonable para el participante. En la sección de *Evaluación*, el Manejador de Casos realiza un resumen de la Evaluación Objetiva que le acaba de completar al participante. El documento se finaliza con la firma del participante o tutor, la fecha en que se firma, la firma del Manejador de Casos y la fecha en la cual firma.

Individuos que no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa de Jóvenes, la Sección 129 (a) (3) (B) de la Ley establece que no más de un 5% de los participantes atendidos bajo el Programa de Jóvenes pueden ser individuos que no cumplen con los criterios de elegibilidad de ingresos para jóvenes.

La Ley WIOA establece que no más de un 5% de los participantes atendidos bajo el Programa de Jóvenes pueden ser individuos que no cumplen con los criterios de elegibilidad de ingresos para jóvenes. No obstante, la mayor parte de los residentes de los pueblos que componen el Área Local son personas jóvenes en desventaja económica. El Área Local ofrecerá servicios a esta clientela, además, incluirá y realizará el proceso de “tracking” a estos jóvenes que reciban los servicios. Nos hemos enfocado en atender y brindar los servicios a los jóvenes que tengan desventaja económica y referir a aquéllos que no cumplen con los criterios de elegibilidad a los socios obligados, otras agencias gubernamentales o privadas que le puedan brindar servicios. Pero consideraremos estrategias para atender clientela bajo el 5% de surgir alguna situación que requiera hacer uso de esta sección de la ley.

2. Estrategias para la Prestación de los Servicios del Programa de Adultos

La clientela y/o participantes del Programa de Adultos bajo la *Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA*, provee el libre acceso a nuestros servicios de desarrollo de carreras ocupacionales y los servicios de adiestramientos que le ofrecemos.

La Ley WIOA impulsa y/o promueve un sistema de la fuerza laboral universal y accesible, centrado en el participante, de adiestramientos dirigidos al trabajo (*Job-Driven*). Por lo tanto, nos encaminamos hacia eso en los nuevos retos que nos provee WIOA, adaptando las necesidades individuales de cada persona que nos visita, que busca trabajo, proporcionándole los servicios de desarrollo de carrera y adiestramiento en el ALDLS/AJC.

La clientela Adulta en búsqueda de empleo en muchas ocasiones sólo necesita servicio rápido (*autoservicio*) u otros servicios de carrera, como ofertas de empleo, información del mercado laboral, información de los socios obligados incluyendo Wagner-Peyser, información sobre otros servicios disponibles en el Centro de Gestión Única. Por lo tanto, en ese primer encuentro cara a cara lo encaminaremos a explorar todas las necesidades y/o oportunidades disponibles que le ofrece WIOA y nuestro Centro de Gestión Única.

Otros precisarán de servicios más completos y ajustados a sus necesidades individuales para el desarrollo de su carrera ocupacional.

Los servicios para los adultos pueden incluir la evaluación comprehensiva de destrezas, la planificación de carrera y desarrollo de un plan individual de empleo, que identifique sus necesidades y metas ocupacionales.

Los clientes adultos recibirán servicios en nuestro ALDLS/AJC tales como: manejo de caso, identificación de necesidades de servicios para satisfacer e identificar sus objetivos de búsqueda de empleo sin importar la secuencia de servicios y/o metas ocupacionales individualizadas según requiere WIOA. Estos servicios provistos en el CGU persiguen contribuir a ayudar a los participantes a obtener o retener un empleo.

Se le brindará al cliente los servicios como dispone WIOA y el Departamento del Trabajo Federal, lo cual dispone y/o presenta clasificar los servicios de desarrollo de carreras en dos categorías:

i. Servicios de Carreras

Que los servicios de desarrollo de carreras están accesibles a todos los solicitantes de empleo e incluyendo servicios como: *servicios para cambio de condición laboral (Labor Exchange Services)*, *información del mercado laboral*, *ofertas de trabajo* y *obtener información sobre los programas de los socios del Centro de Gestión Única*. Los servicios de desarrollo de carreras individualizadas deben ser provistos en el CGU de forma que puedan ayudar a las personas para obtener o retener un empleo. Tenemos disponibles los Servicios de Carrera Básicos Registrables y No Registrables de acuerdo a la sección 134(d) 2 de la Ley WIOA.

Estos son:

1. Servicios de Consejería

a. Determinación de Elegibilidad Inicial

El Centro de Gestión Única/CGU-AJC, orienta a los clientes sobre todos los servicios y actividades disponibles bajo la nueva ley WIOA, así como las actividades que se ofrecen a través de los socios obligados. Se les solicita los documentos necesarios para determinar la elegibilidad de los clientes a los programas y se le orienta sobre la elegibilidad de otros programas ofrecidos por los socios obligados. El Área Local mantiene el procedimiento de determinación de elegibilidad "*Procedimiento para la Elegibilidad de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*" AJC-PROC-038, que incluimos en esta Especificación de Trabajo.

b. Evaluación comprehensiva y especializada de los niveles de destrezas y determinación de la necesidad de servicios.

El Manejador de Casos realiza una evaluación comprehensiva y especializada a cada cliente para identificar si tiene alguna barrera para el empleo y desarrollarle las metas apropiadas de empleo. Luego de esta evaluación el Manejador de Casos discute los resultados con el cliente y le ofrece los servicios que cubran las necesidades de dicho cliente en particular. Esto se hace de forma individualizada de manera que cada cliente pueda obtener lo mejor de acuerdo a sus necesidades, destrezas y barreras identificadas.

c. Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, aptitudes, habilidades y necesidad de servicios de sostén

Ofrecimiento de pruebas de destrezas y aptitudes para los clientes, utilizamos la prueba “Mi próximo paso” a través de la página oficial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, ésta prueba es fácil, sencilla, gratuita, y ofrece la oportunidad al cliente de ver su nivel de destrezas y habilidades, y sus aptitudes para el empleo.

d. Consejería de Carreras

El Centro de Gestión Única tiene la responsabilidad de orientar a cada cliente que recibe, sobre los servicios que se ofrece en el Centro. Los Manejadores de Casos ofrecerán la consejería de carreras mediante un plan estructurado, enfocado hacia dónde y cómo quiere llegar ese cliente, cuáles son sus fortalezas y sus debilidades para el empleo o el adiestramiento que quiere obtener. El enfoque primordial es mostrar al cliente cuales son los requisitos de la ocupación y comparar si sus intereses y sus capacidades parean realmente con la ocupación seleccionada.

El Manejador de Casos buscará la forma de asegurarle al cliente que su meta seleccionada es alcanzable y que, si se trata de un adiestramiento, al finalizar el mismo se sienta preparado para entrar a la fuerza laboral porque ha sido adiestrado en algo que le gusta y que entiende que puede colocarse en un empleo no subsidiado por largo tiempo.

e. Desarrollo del Plan Individual de Empleo

A cada cliente que sea registrado una vez reciba las orientaciones requeridas y la determinación de elegibilidad se le preparará un Plan Individual de Empleo para identificar las metas de empleo, objetivos y la combinación de servicios que necesite el cliente para lograr sus metas de empleo. Se desarrolla un Plan Individual de Empleo para identificar las metas de empleos, los objetivos educacionales y la recomendación de los servicios adecuados para los participantes Adultos como parte de los Servicios de Carrera. En este documento el Manejador de Casos establece junto con el participante las metas que este tiene ya sean ocupacionales, de estudio, o de planificación de carreras.

Luego se planifican las actividades y servicios recomendadas para lograr alcanzar la meta y se certifica el documento con la firma del Manejador de Casos y el participante.

f. Consejería Grupal

Dentro de los Servicios de Carrera el Área Local tiene disponibles el ofrecimiento de consejería grupal. Es muy importante mantener el contacto directo con el participante para ayudarlo en la consecución de sus metas. Muchas veces se identifica una situación que envuelve varios participantes con el mismo problema, se le ofrece el servicio de consejería grupal a través del Manejador de Casos en el Centro de Gestión Única. Otras veces, si hace consejería grupal para discutir casos que envuelven un grupo con características similares porque el Manejador de Casos o el consejero entiende que es necesario y adecuado para entender mejor los resultados de alguna situación emergente mediante la discusión en forma grupal.

g. Consejería Individual

Dentro de los Servicios de Carrera el Área Local tiene disponible el ofrecimiento de consejería individual. Es muy importante mantener el contacto directo con el participante para ayudarlo en la consecución de sus metas. Muchas veces el participante requiere de una atención individual porque manifiesta unas situaciones particulares que le pueden afectar en su desempeño ya sea ocupacional o de carreras. El Manejador de Casos atiende al participante de manera individual y le orienta y recomienda las alternativas adecuadas para resolver la situación manteniendo documentado el expediente del participante. El cliente siente que ha sido atendido con la mayor confidencialidad y confianza cuando es atendido de forma individualizada.

h. Planificación del Desarrollo de una Carrera

El Manejador de Casos orienta al cliente desde el primer momento en que lo recibe sobre todas las posibilidades para entrar en una carrera ocupacional. Comienza con el ofrecimiento de pruebas de intereses donde el cliente asegure cuáles son sus intereses ocupacionales antes de seleccionar alguno. El Manejador de Casos realiza una Evaluación Inicial al cliente y juntos discuten los resultados de las pruebas, las fortalezas y debilidades, las capacidades, y las barreras si alguna que le puedan impedir completar su meta. Luego se le orienta sobre el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento donde están listados todos los proveedores con sus ofrecimientos y donde el cliente puede comparar y seleccionar en que Institución desea completar su adiestramiento. Finalmente, es nombrado a través de una Cuenta de Adiestramiento Individual y el Manejador de Casos le ofrece seguimiento hasta que el cliente logre quedar colocado en un empleo.

i. Servicios de referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo los socios requeridos del CGU.

En el CGU-ALDLS/AJC y como parte de los Servicios de Carrera el Área Local orientará a todo cliente que se reciba sobre los servicios que ofrecen otros programas incluyendo los socios requeridos del sistema. Ya sea a través de la tecnología o de la presencia del socio en el CGU-ALDLS/AJC referirá al cliente a cualquier servicio que este necesite. Se completará una hoja de referido para evidenciar el mismo y para recibir el resultado del socio al cual fue referido. Adicional a esto se coordinará con el socio o con cualquier patrono donde se haga el referido para que el cliente sea atendido de forma rápida y eficaz de manera que se sienta bien atendido y que recibe el servicio adecuadamente.

j. Información de estadísticas del mercado laboral, incluyendo información de vacantes disponibles, información de las destrezas de empleo necesarias para ocupar los empleos disponibles, e información de los sueldos y ganancias de las ocupaciones en demanda.

Utilizamos la página oficial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Negociado de Estadísticas del Trabajo para informar a nuestros clientes sobre todo tipo de información laboral, estadísticas de empleo por área, por pueblo y por ocupación, información sobre ocupaciones en mayor demanda, información sobre las destrezas que requieren los patronos para el empleo, y otras estadísticas muy interesantes que el Departamento actualiza año tras año.

Esta información la tenemos disponible y accesible a cada participante, además, de que es una de las mayores herramientas que utilizamos para ofrecer los servicios a los clientes que nos visitan. También tenemos disponibles opúsculos (brochures) del Negociado de Estadísticas que son revisados y actualizados cada año de manera que el cliente pueda obtener la información más reciente sobre el mercado laboral.

k. Información de la ejecución de los programas, incluyendo los costos de los servicios y de los proveedores de servicios

Se mantiene informe sobre la ejecución de los programas incluyendo los costos de los servicios y la ejecución de los proveedores de servicios para que el cliente pueda tener una mejor oportunidad de ver que proveedor cumple o cual no y le ayude en su toma de decisiones. Se mantiene accesible la Lista de Proveedores de Servicios de Adiestramiento Elegibles con su costo, duración, programa, código ocupacional, proveedor, ejecución y elegibilidad de todos los proveedores aprobados para nuestra Área Local y de todos los que pertenecen al Listado Oficial donde están incluidas todas las Áreas Locales.

l. Información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores de ejecución negociados.

El CGU-ALDLS/AJC mantiene de forma accesible a los clientes que visitan el Centro, la información relacionada con la ejecución del Área Local relacionada con los indicadores de ejecución negociados. No obstante, el Informe es público y está disponible para todos los clientes, el Área Local preparará un Informe más sencillo y fácil de comprender por el cliente porque ha notado que al cliente se le dificulta entender el mismo.

m. Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación postsecundaria, que no está financiados por WIOA.

Se mantiene información sobre los socios obligados del sistema y sus programas a través de opúsculos (brochures) que nos han facilitado los socios.

Además, se le ofrece información sobre la visita del socio obligado al Centro de Gestión Única y el nombre de la persona contacto de la agencia que nos visita. En esta información se incluye los requisitos de elegibilidad de los diferentes programas, las ayudas económicas que ofrece cada institución, y los requisitos para recibir dichas ayudas.

Se coordina para que las diferentes instituciones que ofrecen programas de adiestramiento o educación postsecundaria reciban y oriente a los candidatos enviados por el Centro de Gestión Única, y le completen la información que el Centro no les haya informado.

Se prepara una hoja de referido para que el cliente la presente a la institución el día de la cita y devuelva el volante firmado por ellos indicando el servicio ofrecido.

n. Descripción de los Servicios de Sostén disponibles bajo los servicios básicos registrables

El CGU-ALDLS/AJC tiene disponibles servicios de sostén bajo los servicios básicos registrables según lo establece la Ley WIOA. Dentro de estos servicios, el más solicitado es el de *transportación*, donde tenemos disponible tres (3) vehículos de 15 pasajeros, o cualquier otro vehículo oficial del ALDLS/AJC para llevar candidatos a entrevistas, pruebas, o conseguir algún documento que sea necesario para su meta profesional.

Entre los servicios de sostén disponibles en el Área Local están los siguientes: asistencia en transportación, cuidado de niños, referido para servicios médicos, hospedaje, referido a servicios en la comunidad y agencias, asistencia para proveer uniforme o herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos y gafas de protección. Todos sujetos a la disposición de fondos.

o. Información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.

El CGU-ALDLS/AJC coordinará con el Departamento del Trabajo, a través del Programa de Seguro por Desempleo para que les brinde a los clientes que así lo soliciten la información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.

2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)

a. Asistencia en la Búsqueda de Empleo y Colocación

El CGU-ALDLS/AJC realiza varias actividades para ayudar a los participantes a buscar, solicitar y obtener un empleo. *Entre estas están las siguientes:* desarrollo de perfiles de trabajo a los candidatos, orientación sobre los servicios que ofrece WIOA a través del Centro de Gestión Única, información sobre el mercado laboral, información sobre las destrezas necesarias que piden los patronos para un empleo, orientación sobre búsqueda de empleo incluyendo resume, solicitud y entrevista, consejería de carreras, pasos a seguir en una entrevista incluyendo modo de vestir, gesticulaciones, saludo, entrevista simulada. Además, tiene disponible para todo el público las ocupaciones de mayor demanda en el Área Local y la lista de empleos no tradicionales.

b. Servicios de Reclutamiento para los patronos

El CGU-ALDLS/AJC cuenta con una oficina disponible para ser utilizada por los patronos ya sea para entrevistas, cumplimentar solicitudes, ofrecer pruebas, orientaciones, etc. El CGU coordina la fecha con el patrono y se citan los clientes para el proceso de reclutamiento que se vaya a llevar a cabo.

El Centro de Recursos está disponible, con computadoras y equipo para facilitarles el proceso de reclutamiento a los patronos. Además, el CGU cuenta con salones de espera donde se atienden grupos y oficinas cerradas privadas para realizar las entrevistas de forma individual.

El CGU-ALDLS/AJC desarrolla un banco de talentos donde mantiene resumes de los candidatos que luego pueden parear con ofertas de empleo, coordinación con patronos para ofertas de trabajo disponibles, coordinación con oficinas locales para búsqueda de candidatos, coordinación con patronos y agencias de empleo para ofrecer entrevistas a candidatos dentro de las facilidades del Centro.

Otras actividades son la participación en ferias de empleo con los socios obligados y otras agencias, visitas a instituciones educativas secundarias y postsecundarias para orientar sobre los servicios y actividades disponibles bajo WIOA, actividades en coordinación con el Servicio de Empleo para búsqueda de candidatos, entre otras.

3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración

Se publica, mediante Aviso Público, la invitación para solicitar propuestas para ofrecer servicios a los clientes Adultos del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, en el periódico local de mayor demanda. En este aviso se invita a los proveedores de servicios a someter propuestas para atender los Servicios Pre-vocacionales de Corta Duración incluyendo el desarrollo de destrezas de adiestramiento, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista, puntualidad, aseo personal, y conducta profesional para preparar a los participantes para un empleo no subsidiado o adiestramiento. También los ofrecimientos dirigidos al desarrollo de destrezas básicas en el uso de la computadora y cursos básicos de Inglés Conversacional y otros talleres relacionados al Desarrollo Humano, Empleabilidad y actividades innovadoras relacionadas al empleo en cualquier otra área. En el narrativo del presupuesto se describen las actividades que desarrollará el Área Local para el año que comprende la Especificación de Trabajo para el programa de Adultos.

4. Experiencias de Trabajo e Internados

Se ha planificado ofrecer las Experiencias de Empleo en el Sector Privado para que el participante tenga la oportunidad de desarrollar las destrezas de empleo con una expectativa real de ser colocado una vez finalizada la actividad. Esta actividad se realiza por un periodo de 480 horas y se siguen estrictamente las directrices emitidas en el Memorial Administrativo WIA 1-2006 titulado "*Actividad de Experiencia de Trabajo*".

En el narrativo de presupuesto se describen la cantidad de participantes a servir en Adultos. El Área Local cuenta con patronos del sector privado para ofrecer esta actividad. También se ha planificado ofrecer la actividad de Internado. Esta actividad va dirigida a proveer una oportunidad formal al participante de examinar o investigar un empleo en el sector privado. Se determina a través de sus Manejadores de Casos en el Plan Individual de Empleo cuando puede utilizar este servicio entre los clientes que atienden.

La Ley permite un 20% de los fondos asignados en la partida para realizar ET en Sector público.

5. Actividades de Preparación para Entrar en la Fuerza Trabajadora

El Área Local y el CGU realizarán las actividades que sean necesarias para lograr que la clientela del Área Suroeste logre mejorar su actividad económica entrando en la fuerza trabajadora. Participaremos de las diferentes ferias dirigidas a empleo organizadas por agencias de empleo, gobierno estatal, gobierno municipal y el sector privado, invitando y divulgando las mismas a nuestros clientes y residentes del área. Ofreceremos talleres de preparación para el empleo que incluyan la forma actual de preparar un resumé, las destrezas y habilidades que busca el patrono en un empleado, la forma de conducirse en una entrevista de empleo, lo que debe y no debe hacer durante la entrevista de empleo, y no menos importante los lugares en donde podemos conseguir empleo, incluyendo las redes sociales como el *Facebook*.

6. Servicios de Alfabetización Financiera

Uno de los mayores problemas de nuestra clientela es que no sabe manejar su efectivo y abusa descontroladamente de sus tarjetas de crédito. El CGU ofrecerá talleres dirigidos a educar y alfabetizar a los clientes Adultos a que conozcan lo que son las finanzas. Las charlas serán ofrecidas por personal competente de Bancos, Cooperativas, y personas dentro del sector financiero que puedan aportar sus conocimientos para el beneficio de nuestros clientes. Las charlas serán ofrecidas en el CGU o donde identifique el Área Local más conveniente, y estarán disponibles para todos los participantes y clientes que las soliciten.

7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en Relocalización

Se coordina este tipo de servicio con el CGU-ALDLS/AJC y tiene disponibles los vehículos oficiales para ofrecer la transportación necesaria al cliente que así lo solicite. Hasta este momento la coordinación ha sido efectiva y el cliente se ha sentido satisfecho sobre cómo se da el servicio. Adicional a esto, se coordina estrechamente con los municipios que componen el Área Local para utilizar los vehículos oficiales para llevar a los clientes ya sea de forma masiva o individual a entrevistas de empleo, ferias, o búsqueda de empleo fuera del área, según sea el caso. La actividad de Relocalización también está disponible a través del CGU, aunque es un poco limitada por lo costoso u oneroso de la Relocalización, está dentro de los servicios que presta el CGU a los clientes del Área Suroeste (*esta estará sujeta a disponibilidad de fondos*).

8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento.

Para el CGU-ALDLS/AJC es muy importante que sus clientes conozcan y aprendan el idioma inglés. En muchas ocasiones hay clientes que han perdido una oferta de trabajo por no hablar, leer, ni escribir dicho idioma. Por tal razón, el CGU integrará el idioma inglés con Programas Educativos de Adiestramiento.

Nuestro interés es lograr que nuestros participantes compitan mejor en la búsqueda de empleo, y que aprendan a hablar inglés con fluidez y seguridad de manera que no sea una excusa para no ser contratado en un empleo no subsidiado con alguno de los patronos del sector privado del área o fuera del área.

9. Servicios de Seguimiento

Se ofrecerán los Servicios de Seguimiento, según sea apropiado, incluyendo consejería relacionada con el lugar de trabajo para participantes adultos y trabajadores desplazados que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día que fue empleado.

10. Servicios de Sostén

El CGU-ALDLS/AJC tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. En el formulario ALDLS-PROC-008 "*Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén*", disponible a solicitud, incluimos con esta especificación de trabajo, describimos los criterios establecidos para determinar la elegibilidad para otorgar servicios de sostén. En este procedimiento establecemos que los servicios de sostén sólo pueden ser provistos a individuos que:

- participen en servicios básicos, intensivos, y/o de adiestramiento
- que el individuo no haya obtenido servicios de sostén a través de otros programas que proveen estos servicios.
 - i. Solicitar mediante certificaciones de agencias de gobierno que los individuos no están recibiendo servicios de sostén de dichas agencias y/o que en algún momento solicitaron dichas ayudas y no cualificaron.
 - ii. Las oficinas satélites serán responsables de verificar y/o corroborar que dicha información sea verídica a través de visitas o llamadas telefónicas tanto a las agencias como a los beneficiarios.
- los servicios de sostén se proveerán solo a participantes, cuando estos servicios cubran las necesidades para viabilizar que participe en actividades del Título I de la Ley WIOA (Sección 101 (46)).

Las cantidades que se le asignan a un participante por los respectivos conceptos de servicios de sostén están establecidas en el formulario ALDLS-PROC-008 "*Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén*", el cual incluimos con esta especificación de trabajo.

Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad de la ALDLS/AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la sección 663.810 de la Reglamentación Federal.

El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión.

Servicios de Adiestramiento

Tendremos en nuestro centro servicios de adiestramiento disponibles para los clientes luego de realizarle una entrevista estructurada y/o una evaluación objetiva y que se determine que el individuo necesita un adiestramiento para obtener un empleo o mantenerse empleado. Se le ofrecerán servicios de sostén y pagos relacionados con necesidades como un instrumento fundamental para permitir a los individuos participar en los servicios de desarrollo de adiestramiento.

El CGU-ALDLS/AJC tiene disponibles los Servicios de Adiestramiento que se describen a continuación para los participantes Adultos tal y como se establece en la sección 134 (c) (3) de la ley WIOA.

a. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales

Bajo la Ley WIOA, para ofrecer un curso o adiestramiento formal con alguna institución educativa no es necesario ni aplica realizar acuerdos de servicios (propuestas) grupales. El nuevo concepto es dirigir al cliente hacia lo que se conoce como una Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA), ya que la Ley WIOA exige una evaluación centrada en el cliente. El participante que finalmente sea referido para una cuenta ITA debe de haber cumplido con los requisitos de admisión de la institución a la cual haya solicitado.

El CGU-ALDLS/AJC debe de asegurarse que la Institución esté acreditada y que pertenezca al Registro de Proveedores del Área Local del Suroeste/AJC o del estado y reciba fondos para becas federales (*Pell Grants*). En el narrativo de presupuesto se describe detalladamente todo lo referente a las cuentas ITA's dentro de los Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales y se incluye la cantidad de participantes a servir en el Programa de Adultos.

b. Adiestramiento en el Empleo (OJT)

Esta es una actividad que se ofrece con patronos del sector privado y va dirigido a adiestrar al participante en una ocupación dentro de un empleo. *El Área Local ofrece al patrono la oportunidad de contratar un nuevo empleado y adiestrarlo por 6 meses o 720 horas de duración, lo que ocurra primero.* El Área Local reembolsa al patrono desde un 50% hasta 90% del salario básico del participante a través de facturas mensuales. El participante puede recibir un salario mayor al salario mínimo federal, pero nunca menor a éste.

Se le exige al patrono la documentación requerida para la aprobación de la propuesta y se le instruye que los participantes son reclutados bajo las mismas condiciones y beneficios que reciben los demás empleados. Al finalizar la actividad el patrono viene obligado a colocar al participante en el empleo.

La descripción sobre los participantes que se atenderán bajo esta actividad está en el narrativo de presupuesto. *Estamos solicitando el uso de la dispensa la cual especificamos más adelante.*

c. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Esta actividad está diseñada para llenar las necesidades de un patrono o grupo de patronos para mantener una fuerza trabajadora cualificada, experta o evitar el despedir a los empleados logrando que adquieran las destrezas necesarias para retener el empleo. El participante incumbente tiene que estar empleado para poder cualificar y que la relación patrono-empleado cumpla con las Normas de Trabajo.

El Área Local se asegurará como parte de la elegibilidad de este cliente que haya estado trabajando por lo menos seis meses o más y que al finalizar el adiestramiento el patrono mejore sus condiciones de trabajo y su competitividad. El Área Local ha separado menos del 20% del total de los fondos de Adultos para esta actividad.

d. Programas que combinan adiestramiento con el lugar de trabajo con instrucción relacionada

Se han separado fondos para brindar programas que combinan el adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada. Actividades que requieran de una instrucción específica relacionada con el adiestramiento en el lugar de trabajo, como por ejemplo una instrucción para un tipo de maquinaria, o una instrucción para alguna certificación requerida en el adiestramiento en el lugar de trabajo, etc.

e. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado

El propósito de esta actividad es proporcionar los servicios de adiestramiento para Adultos y Trabajadores Desplazados elegibles, que han sido seleccionados primero por el patrono. El participante estará comprometido en un trabajo productivo que le proporcione conocimiento y destrezas para una ejecución esencial y adecuada del trabajo y el patrono quiere ofrecerle un adiestramiento dentro de su empresa para el desarrollo de unas destrezas específicas que no tiene el participante.

f. Aumento en Destrezas y Readiestramiento

Esta actividad está disponible para aquellos patronos del sector privado que, a causa de obtener nuevas maquinarias, nuevas tecnologías, o nuevos productos necesiten re-adiestrar y mejorar las destrezas de sus empleados de manera que puedan subsistir y superar dichos cambios.

Muchas empresas están adquiriendo nuevas tecnologías para poder salir adelante en el mundo competitivo y para hacer mayor producción con equipos más sofisticados que le permitan mantenerse en el mercado. Para esto, prefieren readiestrar su plantilla de trabajo sin tener que reclutar ni despedir a nadie.

g. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

El CGU-ALDLS/AJC ha separado fondos para atender esta actividad dándole la importancia al Emprendimiento y desarrollo de empresas. Se reconoce que mucha de la clientela del área suroeste quiere lograr su independencia y estabilidad económica.

En los momentos difíciles que vivimos y con una economía muy incierta, las personas tienen la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores y dueños de sus propios negocios.

Además, hoy día ha quedado demostrado que la gente ha querido reinventarse y crear nuevas ideas y nuevos productos con los que pueden competir en el mercado. En el narrativo de presupuesto se describe la cantidad de fondos asignados y plazas a ser servidas tanto en el Programa de Adultos.

h. Empleos Transicionales

Se ofrecerá esta actividad como parte de los servicios de adiestramiento. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrán efectuar en el sector público y en el sector privado con o sin fines de lucro. Está dirigido a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo, o tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral y servicios de sostén.

Está diseñado a asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas a obtener y retener un empleo no subsidiado. Se utiliza hasta un 10% de los fondos asignados al programa de adultos, para estos servicios como parte de las actividades de adiestramiento.

i. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA

Tendremos disponibles para ofrecer los adiestramientos para la Preparación para el Empleo combinándolo con los siguientes adiestramientos: Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, Adiestramiento en el Empleo, Adiestramiento a Trabajadores Incumbentes, Programas de Adiestramiento en el Sector Privado, Aumento en Destrezas y Readiestramiento, Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, y Empleos Transicionales. Para el Área Local es de suma importancia que el cliente que reciba un adiestramiento quede colocado en empleo una vez finalizado el adiestramiento.

Por tal razón, es importante ofrecerle todas las destrezas para la preparación para el empleo para que combine la parte académica con las destrezas para obtener un empleo y no tenga dificultad alguna cuando vaya a una entrevista de empleo.

j. Educación de Adultos y Alfabetización

Este servicio se ofrece a los participantes que no han completado su Cuarto año de Escuela Superior. Se establece esta actividad en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento y se validan aquellos proveedores que sometieron propuestas y cumplieron con los requisitos establecidos para pertenecer al Registro.

Los proveedores de servicios que se contratan deben cumplir con las nuevas reglamentaciones del Consejo de Educación de Puerto Rico y tener sus licencias y acreditaciones actualizadas para poder ser contratados.

Se coordina con el Departamento de Educación para identificar aquellos candidatos que han dejado la escuela sin haber completado su Cuarto Año y para solicitar la Carta de Baja de la escuela junto con la última transcripción de créditos del estudiante.

La actividad tiene una duración de 810 horas o aproximadamente ocho meses de acuerdo a la nueva reglamentación del Consejo de Educación de Puerto Rico. En el narrativo de presupuesto se describe la cantidad de candidatos planificados para esta actividad en el Programa de Adultos.

La Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización será combinada con otros dos adiestramientos: *Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales* y *Adiestramiento de Preparación para el Empleo*. Dentro del periodo de participación en la Educación de Adultos y Alfabetización, el ALDLS/AJC coordinará con las Instituciones Educativas registradas en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento para que orienten a los participantes sobre los diferentes programas, cursos, costos, becas, etc. que tienen disponibles en sus Instituciones.

De esta manera cada participante tendrá conocimiento sobre las alternativas para poder seleccionar el adiestramiento que sea de su mayor interés. Una vez finalizada su actividad de Alfabetización el AJC le aprueba una cuenta ITA al participante que así lo solicite dándole la oportunidad de obtener una credencial de una Institución Educativa o Universitaria a través de un Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales.

Por otro lado, el CGU-ALDLS/AJC ofrecerá a los participantes que finalicen el Adiestramiento en Educación para Adultos y Alfabetización un Adiestramiento de Preparación para el Empleo. De esta manera el AJC ofrecerá a los participantes la oportunidad de desarrollar las destrezas de empleo luego de haber obtenido la credencial académica.

k. Adiestramiento a la Medida

Se han separado fondos para atender esta actividad como parte de los Servicios de Adiestramiento. Está diseñada para satisfacer las necesidades específicas de un patrono o un grupo de patronos. Los patronos tienen el compromiso de emplear al individuo a la terminación exitosa del adiestramiento y el patrono paga una porción significativa de los costos de adiestramiento, según lo determinado por la Junta Local, teniendo en cuenta el tamaño del patrono y otros factores que la Junta Local determine apropiado. Puede considerar el número de empleados que participan en el adiestramiento, los niveles de salarios y beneficios de los empleados (en la actualidad y anticipado después de la terminación del adiestramiento), relación del adiestramiento para la competitividad del participante, y otras.

3. Estrategias para la Prestación de los Servicios del Programa de Trabajadores Desplazados

La clientela y/o participantes del Programa de Trabajadores Desplazados bajo la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral/WIOA, provee el libre acceso a nuestros servicios de desarrollo de carreras ocupacionales y los servicios de adiestramientos que le ofrecemos.

La Ley WIOA impulsa y/o promueve un sistema de la fuerza laboral universal y accesible, centrado en el participante, de adiestramientos dirigidos al trabajo (*Job-Driven*). Por lo tanto, nos encaminamos hacia eso en los nuevos retos que nos provee WIOA, adaptando las necesidades individuales de cada persona que nos visita, que busca trabajo, proporcionándole los servicios de desarrollo de carrera y adiestramiento en el Centro de Gestión Única (CGU).

La clientela Desplazada en búsqueda de empleo en muchas ocasiones sólo necesita servicio rápido (*auto-servicio*) u otros servicios de carrera, como ofertas de empleo, información del mercado laboral, información de los socios obligados incluyendo Wagner-Peyser, información sobre otros servicios disponibles en el Centro de Gestión Única. Por lo tanto, en ese primer encuentro cara a cara lo encaminaremos a explorar todas las necesidades y/o oportunidades disponibles que le ofrece WIOA y nuestro Centro de Gestión Única.

Otros precisarán de servicios más completos y ajustados a sus necesidades individuales para el desarrollo de su carrera ocupacional.

Los servicios para los trabajadores desplazados pueden incluir la evaluación comprehensiva de destrezas, la planificación de carrera y desarrollo de un plan individual de empleo, que identifique sus necesidades y metas ocupacionales.

Los trabajadores desplazados recibirán servicios en nuestro CGU tales como: manejo de caso, identificación de necesidades de servicios para satisfacer e identificar sus objetivos de búsqueda de empleo sin importar la secuencia de servicios y/o metas ocupacionales individualizadas según requiere WIOA. Estos servicios provistos en el CGU persiguen contribuir a ayudar a los participantes a obtener o retener un empleo.

Se le brindará al cliente los servicios como dispone WIOA y el Departamento del Trabajo Federal, lo cual dispone y/o presenta clasificar los servicios de desarrollo de carreras en dos categorías:

i. Servicios de Carreras

Que los servicios de desarrollo de carreras están accesibles a todos los solicitantes de empleo e incluyendo servicios como: *servicios para cambio de condición laboral (Labor Exchange Services)*, *información del mercado laboral*, *ofertas de trabajo* y *obtener información sobre los programas de los socios del Centro de Gestión Única*. Los servicios de desarrollo de carreras individualizadas, deben ser provistos en el CGU de forma que puedan ayudar a las personas para obtener o retener un empleo.

Tenemos disponibles los Servicios de Carrera Básicos Registrables y No Registrables de acuerdo a la sección 134(d) 2 de la Ley WIOA.

Estos son:

2. Servicios de Consejería

p. Determinación de Elegibilidad Inicial

El Centro de Gestión Única/CGU-ALDLS/AJC, orienta a los clientes sobre todos los servicios y actividades disponibles bajo la nueva ley WIOA, así como las actividades que se ofrecen a través de los socios obligados. Se les solicita los documentos necesarios para determinar la elegibilidad de los clientes a los programas y se le orienta sobre la elegibilidad de otros programas ofrecidos por los socios obligados. El Área Local mantiene el procedimiento de determinación de elegibilidad "*Procedimiento para la Elegibilidad de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*" ALDLS-PROC-038, que incluimos en esta Especificación de Trabajo.

q. Evaluación comprensiva y especializada de los niveles de destrezas y determinación de la necesidad de servicios.

El Manejador de Casos realiza una evaluación comprensiva y especializada a cada cliente para identificar si tiene alguna barrera para el empleo y desarrollarle las metas apropiadas de empleo. Luego de esta evaluación el Manejador de Casos discute los resultados con el cliente y le ofrece los servicios que cubran las necesidades de dicho cliente en particular. Esto se hace de forma individualizada de manera que cada cliente pueda obtener lo mejor de acuerdo a sus necesidades, destrezas y barreras identificadas.

r. Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, aptitudes, habilidades y necesidad de servicios de sostén

Ofrecimiento de pruebas de destrezas y aptitudes para los clientes, utilizamos la prueba "Mi próximo paso" a través de la página oficial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, ésta prueba es fácil, sencilla, gratuita, y ofrece la oportunidad al cliente de ver su nivel de destrezas y habilidades, y sus aptitudes para el empleo.

s. Consejería de Carreras

El Centro de Gestión Única tiene la responsabilidad de orientar a cada cliente que recibe, sobre los servicios que se ofrece en el Centro. Los Manejadores de Casos ofrecerán la consejería de carreras mediante un plan estructurado, enfocado hacia dónde y cómo quiere llegar ese cliente, cuáles son sus fortalezas y sus debilidades para el empleo o el adiestramiento que quiere obtener. El enfoque primordial es mostrar al cliente cuales son los requisitos de la ocupación y comparar si sus intereses y sus capacidades parean realmente con la ocupación seleccionada. El Manejador de Casos buscará la forma de asegurarle al cliente que su meta seleccionada es alcanzable y que, si se trata de un adiestramiento, al finalizar el mismo se sienta preparado para entrar a la fuerza laboral porque ha sido adiestrado en algo que le gusta y que entiende que puede colocarse en un empleo no subsidiado por largo tiempo.

t. Desarrollo del Plan Individual de Empleo

A cada cliente que sea registrado una vez reciba las orientaciones requeridas y la determinación de elegibilidad se le preparará un Plan Individual de Empleo para identificar las metas de empleo, objetivos y la combinación de servicios que necesite el cliente para lograr sus metas de empleo.

Se desarrolla un Plan Individual de Empleo para identificar las metas de empleos, los objetivos educacionales y la recomendación de los servicios adecuados para los participantes Trabajadores Desplazados como parte de los Servicios de Carrera. En este documento el Manejador de Casos establece junto con el participante las metas que este tiene ya sean ocupacionales, de estudio, o de planificación de carreras.

Luego se planifican las actividades y servicios recomendadas para lograr alcanzar la meta y se certifica el documento con la firma del Manejador de Casos y el participante.

u. Consejería Grupal

Dentro de los Servicios de Carrera el Área Local tiene disponibles el ofrecimiento de consejería grupal. Es muy importante mantener el contacto directo con el participante para ayudarlo en la consecución de sus metas. Muchas veces se identifica una situación que envuelve varios participantes con el mismo problema, se le ofrece el servicio de consejería grupal a través del Manejador de Casos en el Centro de Gestión Única. Otras veces, si hace consejería grupal para discutir casos que envuelven un grupo con características similares porque el Manejador de Casos o el consejero entiende que es necesario y adecuado para entender mejor los resultados de alguna situación emergente mediante la discusión en forma grupal.

v. Consejería Individual

Dentro de los Servicios de Carrera el Área Local tiene disponibles el ofrecimiento de consejería individual. Es muy importante mantener el contacto directo con el participante para ayudarlo en la consecución de sus metas. Muchas veces el participante requiere de una atención individual porque manifiesta unas situaciones particulares que le pueden afectar en su desempeño ya sea ocupacional o de carreras.

El Manejador de Casos atiende al participante de manera individual y le orienta y recomienda las alternativas adecuadas para resolver la situación manteniendo documentado el expediente del participante. El cliente siente que ha sido atendido con la mayor confidencialidad y confianza cuando es atendido de forma individualizada.

w. Planificación del Desarrollo de una Carrera

El Manejador de Casos orienta al cliente desde el primer momento en que lo recibe sobre todas las posibilidades para entrar en una carrera ocupacional. Comienza con el ofrecimiento de pruebas de intereses donde el cliente asegure cuáles son sus intereses ocupacionales antes de seleccionar alguno.

El Manejador de Casos realiza una Evaluación Inicial al cliente y juntos discuten los resultados de las pruebas, las fortalezas y debilidades, las capacidades, y las barreras si alguna que le puedan impedir completar su meta.

Luego se le orienta sobre el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento donde están listados todos los proveedores con sus ofrecimientos y donde el cliente puede comparar y seleccionar en que Institución desea completar su adiestramiento. Finalmente, es nombrado a través de una Cuenta de Adiestramiento Individual y el Manejador de Casos le ofrece seguimiento hasta que el cliente logre quedar colocado en un empleo.

- x. *Servicios de referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo los socios requeridos del CGU.*

En el CGU-ALDLS/AJC y como parte de los Servicios de Carrera el Área Local orientará a todo cliente que se reciba sobre los servicios que ofrecen otros programas incluyendo los socios requeridos del sistema. Ya sea a través de la tecnología o de la presencia del socio en el CGU-ALDLS/AJC referirá al cliente a cualquier servicio que este necesite.

Se completará una hoja de referido para evidenciar el mismo y para recibir el resultado del socio al cual fue referido. Adicional a esto se coordinará con el socio o con cualquier patrono donde se haga el referido para que el cliente sea atendido de forma rápida y eficaz de manera que se sienta bien atendido y que recibe el servicio adecuadamente.

- y. *Información de estadísticas del mercado laboral, incluyendo información de vacantes disponibles, información de las destrezas de empleo necesarias para ocupar los empleos disponibles, e información de los sueldos y ganancias de las ocupaciones en demanda.*

Utilizamos la página oficial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Negociado de Estadísticas del Trabajo para informar a nuestros clientes sobre todo tipo de información laboral, estadísticas de empleo por área, por pueblo y por ocupación, información sobre ocupaciones en mayor demanda, información sobre las destrezas que requieren los patronos para el empleo, y otras estadísticas muy interesantes que el Departamento actualiza año tras año.

Esta información la tenemos disponible y accesible a cada participante, además, de que es una de las mayores herramientas que utilizamos para ofrecer los servicios a los clientes que nos visitan. También tenemos disponibles opúsculos (brochures) del Negociado de Estadísticas que son revisados y actualizados cada año de manera que el cliente pueda obtener la información más reciente sobre el mercado laboral.

- z. *Información de la ejecución de los programas, incluyendo los costos de los servicios y de los proveedores de servicios*

Se mantiene informe sobre la ejecución de los programas incluyendo los costos de los servicios y la ejecución de los proveedores de servicios para que el cliente pueda tener una mejor oportunidad de ver que proveedor cumple o cual no y le ayude en su toma de decisiones.

Se mantiene accesible la Lista de Proveedores de Servicios de Adiestramiento Elegibles con su costo, duración, programa, código ocupacional, proveedor, ejecución y elegibilidad de todos los proveedores aprobados para nuestra Área Local y de todos los que pertenecen al Listado Oficial donde están incluidas todas las Áreas Locales.

aa. Información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores de ejecución negociados.

El CGU-ALDLS/AJC mantiene de forma accesible a los clientes que visitan el Centro, la información relacionada con la ejecución del Área Local relacionada con los indicadores de ejecución negociados. No obstante, el Informe es público y está disponible para todos los clientes, el Área Local preparará un Informe más sencillo y fácil de comprender por el cliente porque ha notado que al cliente se le dificulta entender el mismo.

bb. Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación postsecundaria, que no está financiados por WIOA.

Se mantiene información sobre los socios obligados del sistema y sus programas a través de opúsculos (brochures) que nos han facilitado los socios.

Además, se le ofrece información sobre la visita del socio obligado al Centro de Gestión Única y el nombre de la persona contacto de la agencia que nos visita. En esta información se incluye los requisitos de elegibilidad de los diferentes programas, las ayudas económicas que ofrece cada institución, y los requisitos para recibir dichas ayudas.

Se coordina para que las diferentes instituciones que ofrecen programas de adiestramiento o educación postsecundaria reciban y oriente a los candidatos enviados por el Centro de Gestión Única, y le completen la información que el Centro no les haya informado. Se prepara una hoja de referido para que el cliente la presente a la institución el día de la cita y devuelva el volante firmado por ellos indicando el servicio ofrecido.

cc. Descripción de los Servicios de Sostén disponibles bajo los servicios básicos registrables

El CGU-ALDLS/AJC tiene disponibles servicios de sostén bajo los servicios básicos registrables según lo establece la Ley WIOA. Dentro de estos servicios, el más solicitado es el de *transportación*, donde tenemos disponible tres (3) vehículos de 15 pasajeros, o cualquier otro vehículo oficial del AJC para llevar candidatos a entrevistas, pruebas, o a conseguir algún documento que sea necesario para su meta profesional.

Entre los servicios de sostén disponibles en el Área Local están los siguientes: asistencia en transportación, cuidado de niños, referido para servicios médicos, hospedaje, referido a servicios en la comunidad y agencias, asistencia para proveer uniforme o herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos y gafas de protección. Todos sujetos a la disposición de fondos.

dd. Información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.

El CGU-ALDLS/AJC coordinará con el Departamento del Trabajo, a través del Programa de Seguro por Desempleo para que les brinde a los clientes que así lo soliciten la información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.

2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services)

c. Asistencia en la Búsqueda de Empleo y Colocación

El CGU-ALDLS/AJC realiza varias actividades para ayudar a los participantes a buscar, localizar, solicitar y obtener un empleo. *Entre estas están las siguientes:* desarrollo de perfiles de trabajo a los candidatos, orientación sobre los servicios que ofrece WIOA a través del Centro de Gestión Única, información sobre el mercado laboral, información sobre las destrezas necesarias que piden los patronos para un empleo, orientación sobre búsqueda de empleo incluyendo resume, solicitud y entrevista, consejería de carreras, pasos a seguir en una entrevista incluyendo modo de vestir, gesticulaciones, saludo, entrevista simulada. Además, tiene disponible para todo el público las ocupaciones de mayor demanda en el Área Local y la lista de empleos no tradicionales.

d. Servicios de Reclutamiento para los patronos

El CGU-ALDLS/AJC cuenta con una oficina disponible para ser utilizada por los patronos ya sea para entrevistas, cumplimentar solicitudes, ofrecer pruebas, orientaciones, etc. El CGU coordina la fecha con el patrono y se citan los clientes para el proceso de reclutamiento que se vaya a llevar a cabo. El Centro de Recursos está disponible, con computadoras y equipo para facilitarles el proceso de reclutamiento a los patronos. Además, el CGU cuenta con salones de espera donde se atienden grupos y oficinas cerradas privadas para realizar las entrevistas de forma individual.

El CGU-ALDLS/AJC desarrolla un banco de talentos donde mantiene resumes de los candidatos que luego pueden parear con ofertas de empleo, coordinación con patronos para ofertas de trabajo disponibles, coordinación con oficinas locales para búsqueda de candidatos, coordinación con patronos y agencias de empleo para ofrecer entrevistas a candidatos dentro de las facilidades del Centro.

Otras actividades son: la participación en ferias de empleo con los socios obligados y otras agencias, visitas a instituciones educativas secundarias y postsecundarias para orientar sobre los servicios y actividades disponibles bajo WIOA, actividades en coordinación con el Servicio de Empleo para búsqueda de candidatos, entre otras.

3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración

Se publica, mediante Aviso Público, la invitación para solicitar propuestas para ofrecer servicios a los clientes Trabajadores Desplazados del Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, en el periódico local de mayor demanda. En este aviso se invita a los proveedores de servicios a someter propuestas para atender los Servicios Pre-vocacionales de Corta Duración incluyendo el desarrollo de destrezas de adiestramiento, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista, puntualidad, aseo personal, y conducta profesional para preparar a los participantes para un empleo no subsidiado o adiestramiento.

También los ofrecimientos dirigidos al desarrollo de destrezas básicas en el uso de la computadora y cursos básicos de Inglés Conversacional y otros talleres relacionados al Desarrollo Humano, Empleabilidad y actividades innovadoras relacionadas al empleo en cualquier otra área. En el narrativo del presupuesto se describen las actividades que desarrollará el Área Local para el año que comprende la Especificación de Trabajo para el programa de Trabajadores Desplazados.

4. Experiencias de Trabajo e Internados

Se ha planificado ofrecer las Experiencias de Empleo en el Sector Privado para que el participante tenga la oportunidad de desarrollar las destrezas de empleo con una expectativa real de ser colocado una vez finalizada la actividad. Esta actividad se realiza por un periodo de 480 horas y se siguen estrictamente las directrices emitidas en el Memorial Administrativo WIA 1-2006 titulado “*Actividad de Experiencia de Trabajo*”. En el narrativo de presupuesto se describen la cantidad de participantes a servir en Trabajadores Desplazados. De los fondos de esta partida, el 20% puede ser dirigido al sector público.

El Área Local cuenta con patronos del sector privado para ofrecer esta actividad. Esta actividad va dirigida a proveer una oportunidad formal al participante de examinar o investigar un empleo en el sector privado. Se determina a través de sus Manejadores de Casos en el Plan Individual de Empleo cuando puede utilizar este servicio entre los clientes que atienden.

5. Actividades de Preparación para Entrar en la Fuerza Trabajadora

El Área Local y el CGU realizarán las actividades que sean necesarias para lograr que la clientela del Área Suroeste logre mejorar su actividad económica entrando en la fuerza trabajadora. Participaremos de las diferentes ferias dirigidas a empleo organizadas por agencias de empleo, gobierno estatal, gobierno municipal y el sector privado, invitando y divulgando las mismas a nuestros clientes y residentes del área.

Ofreceremos talleres de preparación para el empleo que incluyan la forma actual de preparar un resumé, las destrezas y habilidades que busca el patrono en un empleado, la forma de conducirse en una entrevista de empleo, lo que debe y no debe hacer durante la entrevista de empleo, y no menos importante los lugares en donde podemos conseguir empleo, incluyendo las redes sociales como el *Facebook*.

6. Servicios de Alfabetización Financiera

Uno de los mayores problemas de nuestra clientela es que no sabe manejar su efectivo y abusa descontroladamente de sus tarjetas de crédito. El ALDLS/CGU ofrecerá talleres dirigidos a educar y alfabetizar a los clientes Desplazados a que conozcan lo que son las finanzas. Las charlas serán ofrecidas por personal competente de Bancos, Cooperativas, y personas dentro del sector financiero que puedan aportar sus conocimientos para el beneficio de nuestros clientes. Las charlas serán ofrecidas en el ALDLS/CGU o donde identifique el Área Local más conveniente, y estarán disponibles para todos los participantes y clientes que las soliciten.

7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en Relocalización

Se coordina este tipo de servicio con el CGU-ALDLS/AJC y tiene disponibles los vehículos oficiales para ofrecer la transportación necesaria al cliente que así lo solicite. Hasta este momento la coordinación ha sido efectiva y el cliente se ha sentido satisfecho sobre cómo se da el servicio. Adicional a esto, se coordina estrechamente con los municipios que componen el Área Local para utilizar los vehículos oficiales para llevar a los clientes ya sea de forma masiva o individual a entrevistas de empleo, ferias, o búsqueda de empleo fuera del área, según sea el caso. La actividad de Relocalización también está disponible a través del CGU, aunque es un poco limitada por lo costoso u oneroso de la Relocalización, está dentro de los servicios que presta el CGU a los clientes del Área Suroeste (*esta estará sujeta a disponibilidad de fondos*).

8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento.

Para el CGU-ALDLS/AJC es muy importante que sus clientes conozcan y aprendan el idioma inglés. En muchas ocasiones hay clientes que han perdido una oferta de trabajo por no hablar, leer, ni escribir dicho idioma. Por tal razón, el CGU integrará el idioma inglés con Programas Educativos de Adiestramiento. Nuestro interés es lograr que nuestros participantes compitan mejor en la búsqueda de empleo, y que aprendan a hablar inglés con fluidez y seguridad de manera que no sea una excusa para no ser contratado en un empleo no subsidiado con alguno de los patronos del sector privado del área o fuera del área.

9. Servicios de Seguimiento

Se ofrecerán los Servicios de Seguimiento, según sea apropiado, incluyendo consejería relacionada con el lugar de trabajo para participantes adultos y trabajadores desplazados que son colocados en un empleo no subsidiado hasta 12 meses después del primer día que fue empleado.

10. Servicios de Sostén

El CGU-ALDLS/AJC tiene disponible los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA.

En el formulario ALDLS-PROC-008 "*Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén*", disponible a solicitud, incluimos con esta especificación de trabajo, describimos los criterios establecidos para determinar la elegibilidad para otorgar servicios de sostén. En este procedimiento establecemos que los servicios de sostén sólo pueden ser provistos a individuos que:

- participen en servicios básicos, intensivos, y/o de adiestramiento
- que el individuo no haya obtenido servicios de sostén a través de otros programas que proveen estos servicios.

- iii. Solicitar mediante certificaciones de agencias de gobierno que los individuos no están recibiendo servicios de sostén de dichas agencias y/o que en algún momento solicitaron dichas ayudas y no cualificaron.
- iv. Las oficinas satélites serán responsables de verificar y/o corroborar que dicha información sea verídica a través de visitas o llamadas telefónicas tanto a las agencias como a los beneficiarios.
- los servicios de sostén se proveerán solo a participantes, cuando estos servicios cubran las necesidades para viabilizar que participe en actividades del Título I de la Ley WIOA (Sección 101 (46)).

Las cantidades que se le asignan a un participante por los respectivos conceptos de servicios de sostén están establecidas en el formulario ALDLS-PROC-008 "*Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén*", disponible a solicitud. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad de la AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la sección 663.810 de la Reglamentación Federal. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión.

Servicios de Desarrollo de Adiestramiento

Tendremos en nuestro centro servicios de adiestramiento disponibles para los clientes luego de realizarle una entrevista estructurada y/o una evaluación objetiva y que se determine que el individuo necesita un adiestramiento para obtener un empleo o mantenerse empleado. Se le ofrecerán servicios de sostén y pagos relacionados con necesidades como un instrumento fundamental para permitir a los individuos participar en los servicios de desarrollo de carreras y adiestramiento.

El CGU-ALDLS/AJC tiene disponibles los Servicios de Adiestramiento que se describen a continuación para los participantes Adultos y Trabajadores Desplazados tal y como se establece en la sección 134 (c) (3) de la ley WIOA.

1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales

Bajo la Ley WIOA, para ofrecer un curso o adiestramiento formal con alguna institución educativa no es necesario ni aplica realizar acuerdos de servicios (propuestas) grupales.

El nuevo concepto es dirigir al cliente hacia lo que se conoce como una Cuenta Individual de Adiestramiento (*ITA*), ya que la Ley WIOA exige una evaluación centrada en el cliente. El participante que finalmente sea referido para una cuenta ITA debe de haber cumplido con los requisitos de admisión de la institución a la cual haya solicitado.

El CGU-ALDLS/AJC debe de asegurarse que la Institución esté acreditada y que pertenezca al Registro de Proveedores del Área Local del Suroeste/AJC o del estado y reciba fondos para becas

federales (*Pell Grants*). En el narrativo de presupuesto se describe detalladamente todo lo referente a las cuentas ITA's dentro de los Adiestramientos en Destrezas Ocupacionales y se incluye la cantidad de participantes a servir tanto para el Programa de Trabajadores Desplazados.

m. Adiestramiento en el Empleo (OJT)

Esta es una actividad que se ofrece con patronos del sector privado y va dirigido a adiestrar al participante en una ocupación dentro de un empleo. *El Área Local ofrece al patrono la oportunidad de contratar un nuevo empleado y adiestrarlo por 6 meses o 720 horas de duración, lo que ocurra primero.* El Área Local reembolsa al patrono desde el 50% hasta el 90% del salario básico del participante a través de facturas mensuales. El participante puede recibir un salario mayor al salario mínimo federal, pero nunca menor a éste. Se le exige al patrono la documentación requerida para la aprobación de la propuesta y se le instruye que los participantes son reclutados bajo las mismas condiciones y beneficios que reciben los demás empleados. Al finalizar la actividad el patrono viene obligado a colocar al participante en empleo. La descripción sobre los participantes que se atenderán bajo esta actividad está en el narrativo de presupuesto.

n. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes

Esta actividad está diseñada para llenar las necesidades de un patrono o grupo de patronos para mantener una fuerza trabajadora cualificada, experta o evitar el despedir a los empleados logrando que adquieran las destrezas necesarias para retener el empleo. El participante incumbente tiene que estar empleado para poder cualificar y que la relación patrono-empleado cumpla con las Normas de Trabajo. El Área Local se asegurará como parte de la elegibilidad de este cliente que haya estado trabajando por lo menos seis meses o más y que al finalizar el adiestramiento el patrono mejore sus condiciones de trabajo y su competitividad. El Área Local ha separado menos del 20% del total de los fondos de Trabajadores Desplazados para esta actividad.

o. Programas que combinan adiestramiento con el lugar de trabajo con instrucción relacionada

Se han separado fondos para brindar programas que combinan el adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada. Actividades que requieran de una instrucción específica relacionada con el adiestramiento en el lugar de trabajo, como por ejemplo una instrucción para un tipo de maquinaria, o una instrucción para alguna certificación requerida en el adiestramiento en el lugar de trabajo, etc.

p. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado

El propósito de esta actividad es proporcionar los servicios de adiestramiento para Trabajadores Desplazados elegibles, que han sido seleccionados primero por el patrono. El participante estará comprometido en un trabajo productivo que le proporcione conocimiento y destrezas para una ejecución esencial y adecuada del trabajo y el patrono quiere ofrecerle un adiestramiento dentro de su empresa para el desarrollo de unas destrezas específicas que no tiene el participante.

q. Aumento en Destrezas y Readiestramiento

Esta actividad está disponible para aquellos patronos del sector privado que, a causa de obtener nuevas maquinarias, nuevas tecnologías, o nuevos productos necesiten re-adiestrar y mejorar las destrezas de sus empleados de manera que puedan subsistir y superar dichos cambios.

Muchas empresas están adquiriendo nuevas tecnologías para poder salir adelante en el mundo competitivo y para hacer mayor producción con equipos más sofisticados que le permitan mantenerse en el mercado. Para esto, prefieren readiestrar su plantilla de trabajo sin tener que reclutar ni despedir a nadie.

r. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales

El CGU-ALDLS/AJC ha separado fondos para atender esta actividad dándole la importancia al Emprendimiento y desarrollo de empresas. Se reconoce que mucha de la clientela del área suroeste quiere lograr su independencia y estabilidad económica. En los momentos difíciles que vivimos y con una economía muy incierta, las personas tienen la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores y dueños de sus propios negocios.

Además, hoy día ha quedado demostrado que la gente ha querido reinventarse y crear nuevas ideas y nuevos productos con los que pueden competir en el mercado. Un ejemplo de esto es la versatilidad que se puede ver en el Programa Hit 3001 auspiciado por el Departamento de Desarrollo Económico donde semanalmente compiten un grupo de emprendedores mostrando sus nuevos productos e iniciativas para el mercado. En el narrativo de presupuesto se describe la cantidad de fondos asignados y plazas a ser servidas tanto en el Programa de Trabajadores Desplazados.

s. Empleos Transicionales

Se ofrecerá esta actividad por primera vez como parte de los servicios de adiestramiento. Es una experiencia de trabajo limitada subsidiada y se podrán efectuar en el sector público y en el sector privado con o sin fines de lucro. Está dirigido a personas con barreras para el empleo, desempleadas por largo tiempo, o tienen un historial de trabajo inconsistente. Se combinarán con servicios dirigidos a integrarlos al mercado laboral y servicios de sostén.

Está diseñado a asistir a los participantes a que establezcan un historial de trabajo, que demuestren aciertos en el lugar de trabajo y desarrollen las destrezas a obtener y retener un empleo no subsidiado.

Se utiliza hasta un 10% de los fondos asignados al programa de trabajadores desplazados, para estos servicios como parte de las actividades de adiestramiento.

t. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA

Tendremos disponibles para ofrecer los adiestramientos para la Preparación para el Empleo combinándolo con los siguientes adiestramientos: *Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, Adiestramiento en el Empleo, Adiestramiento a Trabajadores Incumbentes, Programas de Adiestramiento en el Sector Privado, Aumento en Destrezas y Readiestramiento, Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, y Empleos Transicionales*. Para el Área Local es de suma importancia que el cliente que reciba un adiestramiento quede colocado en empleo una vez finalizado el adiestramiento.

Por tal razón, es importante ofrecerle todas las destrezas para la preparación para el empleo para que combine la parte académica con las destrezas para obtener un empleo y no tenga dificultad alguna cuando vaya a una entrevista de empleo.

u. Educación de Adultos y Alfabetización

Este servicio se ofrece a los participantes que no han completado su Cuarto año de Escuela Superior. Se establece esta actividad en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento y se validan aquellos proveedores que sometieron propuestas y cumplieron con los requisitos establecidos para pertenecer al Registro. Los proveedores de servicios que se contratan deben cumplir con las nuevas reglamentaciones del Consejo de Educación de Puerto Rico y tener sus licencias y acreditaciones actualizadas para poder ser contratados.

Se coordina con el Departamento de Educación para identificar aquellos candidatos que han dejado la escuela sin haber completado su Cuarto Año y para solicitar la Carta de Baja de la escuela junto con la última transcripción de créditos del estudiante.

La actividad tiene una duración de 810 horas o aproximadamente ocho meses de acuerdo a la nueva reglamentación del Consejo de Educación de Puerto Rico. En el narrativo de presupuesto se describe la cantidad de candidatos planificados para esta actividad tanto en el Programa de Trabajadores Desplazados.

La Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización será combinada con otros dos adiestramientos: *Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales y Adiestramiento de Preparación para el Empleo*. Dentro del periodo de participación en la Educación de Adultos y Alfabetización, el ALDLS/AJC coordinará con las Instituciones Educativas registradas en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento para que orienten a los participantes sobre los diferentes programas, cursos, costos, becas, etc. que tienen disponibles en sus Instituciones. De esta manera cada participante tendrá conocimiento sobre las alternativas para poder seleccionar el adiestramiento que sea de su mayor interés.

Una vez finalizada su actividad de Alfabetización el ALDLS/AJC le aprueba una cuenta ITA al participante que así lo solicite dándole la oportunidad de obtener una credencial de una Institución Educativa o Universitaria a través de un Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales.

Por otro lado, el CGU-ALDLS/AJC ofrecerá a los participantes que finalicen el Adiestramiento en Educación para Adultos y Alfabetización un Adiestramiento de Preparación para el Empleo.

De esta manera el AJC ofrecerá a los participantes la oportunidad de desarrollar las destrezas de empleo luego de haber obtenido la credencial académica.

v. *Adiestramiento a la Medida*

Se han separado fondos para atender esta actividad como parte de los Servicios de Adiestramiento. Está diseñada para satisfacer las necesidades específicas de un patrono o un grupo de patronos. Los patronos tienen el compromiso de emplear al individuo a la terminación exitosa del adiestramiento y el patrono paga una porción significativa de los costos de adiestramiento, según lo determinado por la Junta Local, teniendo en cuenta el tamaño del patrono y otros factores que la Junta Local determine apropiado. Puede considerar el número de empleados que participan en el adiestramiento, los niveles de salarios y beneficios de los empleados (en la actualidad y anticipado después de la terminación del adiestramiento), relación del adiestramiento para la competitividad del participante, y otras.

COMENTARIOS Y REVISIÓN PÚBLICA

El Área Local del Suroeste/ALDLS, preparó su aviso público y está en proceso de trámite de su publicación en un rotativo de mayor circulación. El mismo contiene la divulgación pública de su presupuesto asignado para el Año Programa 2021-2022 y contiene, además, la notificación para recibir la retroalimentación y/o comentarios del público en general y los componentes del Sistema WIOA, sobre la disponibilidad de los documentos para su revisión y comentarios de los ciudadanos.

Adjunto sometemos copia del trámite de nuestro aviso público a ser publicado.



ÁREA LOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
SUROESTE

AmericanJobCenter[®]
Área Suroeste

Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 Bo. Hoconuco P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683
Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-5540 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

AVISO PÚBLICO

El Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste/ALDLS, su Centro American Job Center/AJC, la Junta de Alcaldes y su Junta Local/WDB, en cumplimiento con lo establecido en la Ley *"Workforce Innovation and Opportunity Act/WIOA"*, Sección (101(g),107(e), viene obligado a divulgar la delegación de Fondos para el Año 2021-2022 y provee al público la oportunidad de ofrecer comentarios y de recibir retroalimentación sobre el desarrollo de su especificación de trabajo para el Año Programa 2021-2022, los fondos se desglosan de la siguiente manera:

<u>Programa</u>	<u>Asignación</u>
Jóvenes	\$2,269,724.17
Adultos	\$2,392,960.13
<u>Desplazados</u>	<u>\$3,498,818.62</u>
Total Fondos WIOA	\$8,161,502.92

Los interesados podrán ver nuestra especificación de trabajo en horas laborables, a partir del 26 de julio de 2021, a través de nuestra página electrónica: [http:// www.aldls.org](http://www.aldls.org)

Pedro J. García Figueroa
Presidente Junta de Alcaldes/ALDLS/AJC

Sr. Roque A. Ramírez Palermo
Presidente Junta Local/WDB

Vanessa M. Ramos Quintana
Directora Ejecutiva ALDLS/AJC

Somos un Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo. Contamos con Servicios Auxiliares y de Apoyo para Personas con Impedimento que así lo soliciten. El AJC No Discrimina por Razón de Raza, Color, Religión, Sexo, Nacionalidad, Edad, Impedimento Físico o Mental, Afiliación o Creencia Política. El AJC es un Centro Libre de Drogas y Alcohol. Ley Federal "Workforce Innovation and Opportunity Act/WIOA". Anuncio requerido y financiado con el 100% de los Fondos de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA). Ley Pública 113-128 del 22 de julio de 2014.



Plaza Pitito Carr. # 2 Km. 170.0 Bo. Hoconuco P.O. Box 246 San Germán, Puerto Rico 00683
 Tel. (787) 787-892-1000 Fax (787) 892-5540 TTY (787)-892-2935 Libre de Cargos 1-800-981-8155

HOJA DE REQUISICIONES

Solicitud para Material, Equipos o Servicio

Área Ejecutiva/ALDLS

Departamento

Servicio de Publicación de Aviso Público

Solicitud

Lunes, 12 de julio de 2021

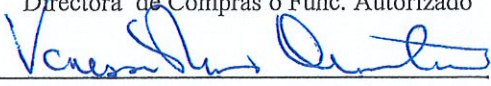
Fecha

	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Solicitud de publicación de aviso público en rotativo de mayor circulación para la divulgación de la Especificación de Trabajo para el año programa 2021-2022 y en cumplimiento con lo establecido en la Ley WIOA, Sección 117(e) para recibir retroalimentación y/o comentarios del Plan de trabajo de este mismo año programa de nuestra Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste/ALDLS/American Job Center/AJC.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Requisición por: Vanessa M. Ramos Quintana
 Persona que Solicita

Observaciones: _____

Revisado por: Zoraida Santana Bobé
 Directora de Compras o Func. Autorizado

Aprobado por: 
 Director y/o Representante Autorizado

Planificación de Trabajo de Metas y Objetivos

PLAN DE ECONOMÍAS QUE SIGUE REALIZANDO EL ÁREA LOCAL DEL SUROESTE

Entre las alternativas tomadas por nuestra Área Local ante la política pública establecida por la Junta Estatal del PDL, para continuar reduciendo los costos operacionales para el Año Programa correspondiente, se siguen tomando las siguientes medidas:

- Se continuará con la congelación de todas las plazas que surjan o que queden vacantes de los empleados y no se realizarán nuevos reclutamientos de personal del área local del Suroeste/AJC por resolución de la Junta de Alcaldes.
- Se continúa con la prudencia en el uso de teléfonos, vehículos y demás gastos en las utilidades entre otros.
- Se continúa con la disminución de los gastos por concepto de contratos de los servicios profesionales, entre otras.

Nuestra meta es reducir el costo operacional administrativo que éste redunde en beneficio a los servicios que ofrecemos a nuestros clientes y participantes de nuestra región suroeste.

A. Información General		Programa: Jóvenes Año Programa: 2021-2022 Documento: Original
Junta Local: JLDL de Suroeste Dirección: Plaza Píto Bo. Hoconuco Carr #2 Km.170.0 Apartado 246 San Germán, P.R. 00683		
B. Metas, Objetivos y Actividades		
Meta 1		
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el Año Programa 2019-2020		
Prestación de Servicios a: 986 Jóvenes		
Objetivo 1.1		
Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de 745 Jóvenes fuera de la Escuela		

C. Actividades Programáticas

Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
1	Manejo de Casos	0	0	0	0	0	\$115,991.84	#DIV/0!	Estrategia individual de Servicios	Manejador de Casos
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	12	12	12	11	47	\$55,045.00	\$1,170.53	Evaluación del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
3	Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	12	12	12	11	47	\$98,728.00	\$2,100.60	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
4	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	60	60	60	56	236	\$308,412.75	\$1,298.36	Evaluación del Patrono	Manejador de Casos
5	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	1	0	0	0	1	\$2,897.10	\$2,897.10	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	12	12	12	11	47	\$34,340.00	\$730.64	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	12	12	12	11	47	\$39,470.00	\$839.79	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos
8	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	0	0	0	0	0	\$177,368.59	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	12	12	12	11	47	\$32,130.00	\$683.62	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	12	12	12	11	47	\$28,100.00	\$597.87	Facturas del Proveedor de Servicios	Especialista Adiest/Empleo
11	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	10	10	9	9	38	\$26,320.00	\$692.63	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	12	12	12	11	47	\$39,470.00	\$839.79	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	12	12	12	11	47	\$40,415.00	\$859.89	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
14	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	12	12	12	11	47	\$31,590.00	\$672.13	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	12	12	12	11	47	\$40,990.00	\$872.13	Facturas del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
Total							\$1,089,238.28	\$1,435		

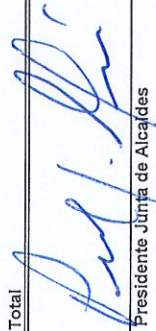
Objetivo 1.2

Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de 241 Jóvenes en la Escuela

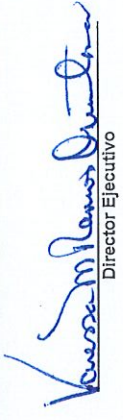
C. Actividades Programáticas

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Manejo de Casos	0	0	0	0	0	\$38,663.95	#DIV/0!	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	5	5	5	4	19	\$29,630.00	\$1,559.47	Evaluación del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
3	Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
4	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	20	20	20	15	75	\$102,137.60	\$1,361.83	Evaluación del Patrono	Manejador de Casos
5	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	2	1	1	1	5	\$14,485.50	\$2,897.10	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	3	3	3	2	11	\$10,750.00	\$977.27	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	5	5	5	4	19	\$13,470.00	\$708.95	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos
8	Servicios de Sosten, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	0	0	0	0	0	\$62,785.72	#DIV/0!	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	3	3	3	2	11	\$7,150.00	\$650.00	Credenciales Otorgados	Manejador de Casos
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	5	5	5	4	19	\$27,380.00	\$1,441.05	Facturas del Proveedor de Servicios	Especialista Adiest/Empleo
11	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	4	4	3	3	14	\$5,120.00	\$365.71	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	5	5	5	4	19	\$13,470.00	\$708.95	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	3	3	3	2	11	\$10,750.00	\$977.27	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
14	Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	5	5	5	4	19	\$12,382.00	\$651.68	Credenciales Otorgados	Especialista Adiest/Empleo
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	5	5	5	4	19	\$8,238.00	\$433.58	Facturas del Proveedor de Servicios	Manejador de Casos
Total		65	64	63	49	241	\$356,412.77	\$1,478.89		

E. Certificación


Presidente Junta de Alcaldes


Presidente Junta Local


Director Ejecutivo



A. Información General

Junta Local: JLDL de Suroeste
Programa: Jóvenes
Año Programa: 2021-2022
Documento: Original

B. Metas, Objetivos y Actividades

Meta 1

Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Jóvenes durante el Año Programa 2019-2020
Prestación de Servicios a: 986 Jóvenes

Objetivo 1.1

Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de 745 Jóvenes fuera de la Escuela

D. Alcance de los Objetivos Planificados

	1. Alcance de los Objetivos por Trimestre				Total
	1 ^{ro}	2 ^{do}	3 ^{ro}	4 ^{to}	
Objetivo 1.1	26%	26%	26%	23%	100%
Objetivo 1.2	27%	27%	26%	20%	100%
Objetivo 1.3					0%
Meta 1	26%	26%	26%	23%	100%

C. Actividades Programáticas

Núm	Elementos	2. Resultados Planificados por Trimestre				Peso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre		
1	Manejo de Casos	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	26%	51%	77%	100%	6%	
3	Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	26%	51%	77%	100%	6%	
4	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	25%	51%	76%	100%	32%	
5	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	100%	100%	100%	100%	0%	
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	26%	51%	77%	100%	6%	
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	26%	51%	77%	100%	6%	
8	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	26%	51%	77%	100%	6%	
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	26%	51%	77%	100%	6%	
11	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	26%	53%	76%	100%	5%	
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	26%	51%	77%	100%	6%	
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).	26%	51%	77%	100%	6%	
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	26%	51%	77%	100%	6%	

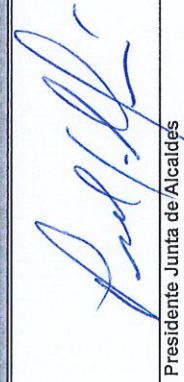
Objetivo 1.2

Completar la prestación de los Catorce Elementos del Programa de Jóvenes, para una clientela de	241	Jóvenes en la Escuela
---	-----	-----------------------

C. Actividades Programáticas

Núm	Actividades	2. Resultados Planificados por Trimestre					Comentarios
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Presupuesto Actividad en el Objetivo	
1	Manejo de Casos	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	
2	Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	26%	53%	79%	100%	8%	
3	Servicios de Escuela Secundaria Alterna, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	
4	Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	27%	53%	80%	100%	31%	
5	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	40%	60%	80%	100%	2%	
6	Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	27%	55%	82%	100%	5%	
7	Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	26%	53%	79%	100%	8%	
8	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	
9	Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	27%	55%	82%	100%	5%	
10	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	26%	53%	79%	100%	8%	
11	Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	29%	57%	79%	100%	6%	
12	Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	26%	53%	79%	100%	8%	
13	Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).	27%	55%	82%	100%	5%	
15	Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	26%	53%	79%	100%	8%	

E. Certificación



Presidente Junta de Alcaldes



Presidente Junta Local



Director Ejecutivo

A. Información General		Programa: Adultos	Año Programa: 2021-2022
Junta Local: JLDL de Suroeste		Documento: Original	
Dirección: Plaza Píto Bo. Hoconuco Carr #2 Km.170.0			
Apartado 246			
San Germán, P.R. 00683			
B. Metas, Objetivos y Actividades			
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2019-2020			
Prestación de Servicios a:		687	Adultos
Objetivo 1.1			
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de 0 Adultos			

C. Actividades Programáticas										
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Determinación de la elegibilidad inicial	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
2	Diseminación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
3	Evaluación inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
4	Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
5	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
6	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
7	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades para jóvenes descritos en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo carreras y ocupaciones para desértos escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la Ley de Rehabilitación Vocacional	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
8	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
9	Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños, apoyo para niños, asistencia médica y servicios médicos bajo el Título XIX o XXI de la Ley del Seguro Social; beneficios bajo el programa de asistencia de nutrición suplementaria establecidos bajo la Food and Nutrition Act of 2008 (7 U.S.C. 2011 y SS.), asistencia a través del crédito contributivo por ingresos devengados bajo la Sección 32 del Código de Rentas Internas de 1986; la asistencia bajo el programa estatal de asistencia temporal para familias necesitadas, financiado por la parte A del Título IV de la Ley del Seguro Social; y otros servicios de apoyo y transportación disponibles bajo estos programas; y (II) referidos a los servicios o asistencia descritos previamente, según corresponda.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
10	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
11	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
12						0	\$0.00	#DIV/0!		
13						0	\$0.00	#DIV/0!		
Total		0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		

Objetivo 1.2

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 505 Adultos

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Servicios de Consejería	0	0	0	0	0	\$171,315.43	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	30	30	20	20	100	\$2,000.00	\$20.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	30	30	20	20	100	\$150,000.00	\$1,500.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	20	20	20	20	80	\$309,163.20	\$3,864.54	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	30	30	20	20	100	\$2,000.00	\$20.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10	10	10	9	39	\$35,100.00	\$900.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
7	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	1	0	0	0	1	\$3,000.00	\$3,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
8	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10	10	10	10	40	\$40,000.00	\$1,000.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10	10	10	10	40	\$40,000.00	\$1,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	2	1	1	1	5	\$19,322.70	\$3,864.54	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	0	0	0	0	0	\$134,250.00	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
Total		143	141	111	110	505	\$905,151.33	\$1,794.36		

Objetivo 1.3

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de 182 Adultos

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	8	8	8	6	30	\$120,000.00	\$4,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Planificador de Carreras
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	8	8	8	6	30	\$86,913.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	3	3	3	1	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
4	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	2	1	1	1	5	\$14,485.52	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	2	1	1	1	5	\$14,485.52	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
6	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	2	2	1	1	6	\$17,382.60	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
7	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	8	8	8	6	30	\$105,000.00	\$3,500.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	14	12	12	12	50	\$500.00	\$10.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
9	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	3	3	3	1	10	\$14,000.00	\$1,400.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
10	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	2	2	1	1	6	\$17,382.60	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
11	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	0	0	0	0	0	\$205,184.54	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
12	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	0	0	0	0	0	\$1,742.37	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
Total		52	48	48	36	182	\$626,047.15	\$3,439.82		

E. Certificación

[Firma]
Presidente Junta de Alcaldes

[Firma]
Presidente Junta Local

[Firma]
Director Ejecutivo



A. Información General		D. Alcance de los Objetivos Planificados			
Junta Local: JLDL de Suroeste		1. Alcance de los Objetivos por Trimestre			
Programa: Adultos		1 ^{ro}	2 ^{do}	3 ^{ro}	4 ^{to}
Año Programa: 2021-2022		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
Documento: Original		28%	28%	22%	100%
		29%	26%	25%	100%
		26%	26%	25%	100%
B. Metas, Objetivos y Actividades					
Meta 1					
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2019-2020					
Prestación de Servicios a: 687 Adultos					
Objetivo 1.1					
Completar la prestación de Servicios de Carrera Básicos, para una clientela de 0 Adultos					

C. Actividades Programáticas		2. Resultados Planificados por Trimestre					Comentarios
Núm	Elementos	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Actividad en el Objetivo	
1	Determinación de la elegibilidad inicial	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
2	Diseminación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
3	Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
4	Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
5	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
6	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
7	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades para jóvenes descritos en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de educación postsecundaria de ocupaciones técnicas y de desarrollo de carreras, información de educación disponible para el desarrollo carreras y ocupaciones para desortores escolares, bajo Carl D. Perkins y proveedores de servicios bajo la Ley de Rehabilitación Vocacional	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	
8	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	



9	Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños, apoyo para niños, asistencia médica y servicios médicos bajo el Título XIX o XXI de la Ley del Seguro Social; beneficios bajo el programa de asistencia de nutrición suplementaria establecidos bajo la Food and Nutrition Act of 2008 (7 U.S.C. 2011 y SS.), asistencia a través del crédito contributivo por ingresos devengados bajo la Sección 32 del Código de Rentas Internas de 1986; la asistencia bajo el programa estatal de asistencia temporal para familias necesitadas, financiado por la parte A del Título IV de la Ley del Seguro Social; y otros servicios de apoyo y transportación disponibles bajo estos programas; y (II) referidos a los servicios o asistencia descritos previamente, según corresponda.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
10	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
11	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
12		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
13		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

Objetivo 1.2

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 505 Adultos

C. Actividades Programáticas

2. Resultados Planificados por Trimestre						
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Comentarios
1	Servicios de Consejería	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	30%	60%	80%	100%	20%
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	30%	60%	80%	100%	20%
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	16%
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	30%	60%	80%	100%	20%
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	26%	51%	77%	100%	8%
7	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	100%	100%	100%	100%	0%
8	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	8%
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	8%
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	40%	60%	80%	100%	1%
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%



Objetivo 1.3

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de							182	Adultos
C. Actividades Programáticas							2. Resultados Planificados por Trimestre	
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Peso de la Actividad en el Objetivo	Comentarios	
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	27%	53%	80%	100%	16%		
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	27%	53%	80%	100%	16%		
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	30%	60%	90%	100%	5%		
4	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	40%	60%	80%	100%	3%		
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	40%	60%	80%	100%	3%		
6	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	33%	67%	83%	100%	3%		
7	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	27%	53%	80%	100%	16%		
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	28%	52%	76%	100%	27%		
9	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	30%	60%	90%	100%	5%		
10	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	33%	67%	83%	100%	3%		
11	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%		
12	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%		

E. Certificación

Presidente Junta de Alcaldes

Presidente Junta Local

Director Ejecutivo

A. Información General

Programa: Trabajadores Desplazados
Año Programa: 2021-2022
Documento: Original

Junta Local: JLDL de Suroeste
Dirección: Plaza Píto Bo. Hoconuco Carr #2 Km.170.0
Apartado 246
San Germán, P.R. 00683

B. Metas, Objetivos y Actividades

Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2019-2020
Prestación de Servicios a: 1033 Trabajadores Desplazados

Objetivo 1.1

Completar la prestación de Servicios Básicos de Carrera, para una clientela de 0 Trabajadores Desplazados

C. Actividades Programáticas

Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Personal Responsable
1	Determinación de la elegibilidad inicial	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
2	Determinación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
3	Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literatura y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
4	Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services);	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
5	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
6	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
7	Proveer información de la ejecución y los costos de los Proveedores Elegibles para el Adiestramiento de acuerdo a la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles de actividades para jóvenes descritos en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de WIOA, proveedores de ejecución negociados	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
8	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los Indicadores	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
9	Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños, apoyo para niños, asistencia médica y servicios médicos bajo el Título XIX o XXI de la Ley del Seguro Social; beneficios bajo el programa de asistencia de nutrición suplementaria establecidos bajo la Food and Nutrition Act	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
10	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
11	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		
12						0	\$0.00	#DIV/0!		
13						0	\$0.00	#DIV/0!		
Total		0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!		

Objetivo 1.2

Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de 782										Trabajadores Desplazados	
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable	
1	Servicios de Consejería	0	0	0	0	0	\$174,468.43	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	50	50	50	50	200	\$4,000.00	\$20.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	40	40	40	30	150	\$225,000.00	\$1,500.00	Estrategia Individual de Servicios	Manejador de Casos	
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25	25	25	25	100	\$386,454.00	\$3,864.54	Hojas de Asistencia de los Participantes	Manejador de Casos	
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25	25	25	25	100	\$2,000.00	\$20.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	15	15	15	15	60	\$54,000.00	\$900.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
7	Busqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	1	1	0	0	2	\$6,000.00	\$3,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
8	Aprendizaje del idioma Inglés integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	15	15	15	15	60	\$60,000.00	\$1,000.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos	
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25	25	25	25	100	\$100,000.00	\$1,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	3	3	2	2	10	\$38,645.40	\$3,864.54	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	0	0	0	0	0	\$204,031.58	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
13	Otros Servicios, en conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0	0	0	0	0	\$0.00	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos	
14						0	\$0.00	#DIV/0!		Manejador de Casos	
Total		199	199	197	187	782	\$1,254,599.41	\$1,604.35			

Objetivo 1.3

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de 251 Trabajadores Desplazados										
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total Participantes	Presupuesto Asignado	Costo/ Participante	Indicador de Cumplimiento	Persona Responsable
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	9	9	9	9	36	\$144,000.00	\$4,000.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	10	10	10	10	40	\$115,884.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(c)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	3	3	3	1	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
4	Programas que combinen adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	3	3	3	1	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	3	3	3	1	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
6	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	3	3	3	1	10	\$28,971.00	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
7	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	10	10	10	10	40	\$140,000.00	\$3,500.00	Evaluación Objetiva	Manejador de Casos
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	14	12	12	12	50	\$500.00	\$10.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
9	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	8	8	8	6	30	\$42,000.00	\$1,400.00	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
10	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	4	4	4	3	15	\$43,456.50	\$2,897.10	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
11	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	0	0	0	0	0	\$357,321.97	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
12	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	0	0	0	0	0	\$25,716.18	#DIV/0!	Plan Individual de Empleo (PIE)	Manejador de Casos
Total		67	65	65	54	251	\$984,762.65	\$3,923.36		

E. Certificación

[Firma]
Presidente Junta de Alcaldes

[Firma]
Presidente Junta Local

[Firma]
Director Ejecutivo

A. Información General		D. Alcance de los Objetivos Planificados			
Junta Local:	JLDL de Suroeste	1. Alcance de los Objetivos por Trimestre			
Programa:	Trabajadores Desplazados	1 ^{ro}	2 ^{do}	3 ^{ro}	4 ^{to}
Año Programa:	2021-2022	26%	26%	25%	23%
Documento:	Original	27%	27%	26%	20%
		27%	26%	26%	22%
		26%	26%	26%	23%
					100%
					100%
					100%
					100%

B. Metas, Objetivos y Actividades	Meta 1
Cumplir con la implantación del 100% de la actividades planificadas para el Programa de Adultos durante el Año Programa 2019-2020	
Prestación de Servicios a:	1,033 Trabajadores Desplazados
Objetivo 1.1	Completar la prestación de Servicios Básicos de Carrera, para una clientela de 0 Trabajadores Desplazados

C. Actividades Programáticas						
Núm	Elementos	2. Resultados Planificados por Trimestre				Comentarios
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	
1	Determinación de la elegibilidad inicial	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
2	Diseminación de Servicios (outreach), Búsqueda de Candidatos y orientación de los servicios disponibles en el CGU	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
3	Evaluación Inicial de los niveles de destrezas, incluyendo literacia y numeracia, y dominio del idioma Inglés, aptitudes, habilidades, incluyendo deficiencias de destrezas y necesidad de servicios de sostén.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
4	Servicios de Asistencia para Cambio Laboral (labor exchange services):	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
5	Servicios de Referidos y coordinación con otros programas y servicios incluyendo lo socios requeridos del CG.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
6	Información de estadísticas del mercado laboral, incluye estadísticas locales, regionales y nacionales, incluyendo empleos vacantes, destrezas necesarias para obtener esos empleos, salarios, destrezas requeridas y oportunidades disponibles para solicitar estos empleos	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
7	Proveer información de la ejecución y costos de los proveedores elegibles para el programa de nutrición suplementaria en la Sección 122 de WIOA, ejecución y costos de los proveedores elegibles para el programa de nutrición suplementaria en la Sección 123 de WIOA, proveedores de servicios de educación de adultos descritos en la Sección II de	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
8	Proveer información sobre la ejecución del Área Local relacionado con los indicadores ejecución negociados	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
9	Proveer información a los clientes del CGU sobre la disponibilidad de servicios de sostén y de servicios de asistencia, incluyendo cuidado de niños, apoyo para niños, asistencia médica y servicios médicos bajo el Título XIX o XXI de la Ley del Seguro Social; beneficios bajo el programa de asistencia de nutrición suplementaria establecidos bajo la Food and Nutrition Act of 2008 (7 U.S.C. 2011 y SS.), asistencia a través del crédito contributivo por ingresos devengados bajo la Sección 32 del Código de Rentas Internas de 1986; la asistencia bajo el programa estatal de asistencia temporal para familias necesitadas, financiado por la parte A del Título IV de la Ley del Seguro Social; y otros servicios de apoyo y transporte disponibles bajo estos programas, y (ii) referidos a los servicios o asistencia descritos previamente, según corresponda.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
10	Proveer información y asistencia para completar y presentar las reclamaciones de compensación por desempleo.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
11	Asistencia para establecer la elegibilidad para los programas de asistencia financiera para los programas de adiestramiento y educación post secundaria que no están financiados bajo WIOA.	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
12		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
13		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!



Completar la prestación de Servicios de Carrera Individualizados, para una clientela de					782	Trabajadores Desplazados
---	--	--	--	--	-----	--------------------------

C. Actividades Programáticas

2. Resultados Planificados por Trimestre						
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Peso de la Actividad en el Objetivo
1	Servicios de Consejería	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%
2	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	25%	50%	75%	100%	26%
3	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	27%	53%	80%	100%	19%
4	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	13%
5	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	13%
6	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	8%
7	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	50%	100%	100%	100%	0%
8	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	8%
9	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25%	50%	75%	100%	13%
10	Empleos Transicionales, en conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	30%	60%	80%	100%	1%
11	Empleos Temporeros por Desastre, en conformidad con la Sección 170(d)(2)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%
12	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%

Objetivo 1.3

Completar la prestación de Servicios de Adiestramiento, para una clientela de					251	Trabajadores Desplazados
---	--	--	--	--	-----	--------------------------

C. Actividades Programáticas

2. Resultados Planificados por Trimestre						
Núm	Actividades	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Peso de la Actividad en el Objetivo
1	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	25%	50%	75%	100%	14%
2	Adiestramiento en el Empleo, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	25%	50%	75%	100%	16%
3	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, en conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	30%	60%	90%	100%	4%
4	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	30%	60%	90%	100%	4%
5	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	30%	60%	90%	100%	4%
6	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	30%	60%	90%	100%	4%
7	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	25%	50%	75%	100%	16%
8	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	28%	52%	76%	100%	20%
9	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	27%	53%	80%	100%	12%
10	Adiestramiento a la Medida, en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	27%	53%	80%	100%	6%
11	Servicios de Sostén, en conformidad con la Sección 134(d)(2)	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%
12	Pago Relacionados con Necesidades, en conformidad con la Sección 134(d)(3)	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!

E. Certificación

Presidente Junta de Alcaldes

Presidente Junta Local

Director Ejecutivo

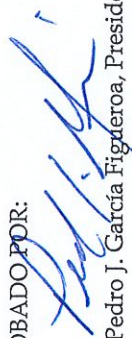
Presupuesto/BIS de la Junta Local/WDB

Presupuesto Junta Local
Aprobado por la Junta de Alcaldes y Junta Local
Año Programa 2021-2022

I. Información Básica A. Nombre y Dirección Junta Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, Inc. PO Box 1448 San Germán, P.R. 00683		B. Número de Contrato C. Seguro Social Patronal 660-51-4477	D. Año Programa 2021-2022
E. Periodo del Resumen de Información Presupuestaria Desde: 07/01/2021 Hasta: 06/30/2022			
F. Documento X Original			

PROGRAMA	Jovenes	Adultos	Desplazados	TOTAL
Fondos Regulares	2,269,724.17	2,392,960.13	3,498,818.62	8,161,502.92
Total Fondos WTB	\$204,037.57			

II. Resumen de uso de los Fondos				
A. Administración WDB				
III. Categoría de Costos WDB				
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	TOTAL
1.Salarios	23,964.00	23,964.00	23,964.00	95,856.00
2.Beneficios Marginales	6,963.03	6,963.03	6,963.03	27,852.12
3.Servicios Profesionales y Consultivo	5,500.00	15,000.00		20,500.00
4.Viajes Locales				0.00
5.Viajes Exterior	4,500.00	4,500.00	4,500.00	18,000.00
6.Materiales	500.00	500.00	500.00	2,000.00
7.Utilidades	850.00	850.00	850.00	3,400.00
8.Equipo	1,300.00			1,300.00
9.Renta	5,377.50	4,800.00	4,800.00	19,777.50
10.Miscelaneos				
Seguro Junta Local	1,750.00			1,750.00
Franqueo	100.00	100.00	100.00	400.00
Encuadernación	240.00			240.00
Anuncios	900.00			5,800.00
Reuniones/Incentivo	748.50	748.50	748.00	2,993.00
Actividad Desarrollo Económico				4,168.95
Total	\$52,453.03	\$58,565.53	\$42,425.03	\$204,037.57

APROBADO POR:

 Hon. Pedro J. García Figueroa, Presidente Junta de Alcaldes
 Fecha: 16 de julio de 2021

Junta Local de Desarrollo Laboral del Suroeste, Inc.
Salarios para el Año Programa 2021-2022

Salarios

Posiciones	Título	Salario Mensual	Salario por hora	Horas por semana	Número de semanas	Total
1	Director Ejecutivo	4,250.00	26.16	37.5	52	\$51,000.00
1	Secretaria	1,750.00	10.77	37.5	52	21,000.00
1	Oficial de Monitarías	1,988.00	12.23	37.5	52	23,856.00
3						\$95,856.00

Pago de Exceso por Enfermedad

	Título	Salario X Día			Días	Total
	Director Ejecutivo	196.15			15	\$2,942.25
	Secretaria	80.77			15	1,211.55
	Oficial de Monitorias	91.75			15	1,376.25
						\$5,530.05

Total salarios y enfermedad	\$101,386.05
------------------------------------	---------------------

Beneficios Marginales (Administración)				Totales
A. Seguro Social	6.20%			\$6,471.94
B. Medicare	1.45%			1,513.60
C. Fondo Seguro	3.50%			3,653.51
D. Desempleo	\$161.00	por empleado (2.30% hasta \$7,000)		483.00
E. Plan Médico	\$200.00	mensual por empleado		7,200.00
F. Bono Navidad	\$1,000.00	por empleado		3,000.00
G. Uniformes				0.00
Total Beneficios Marginales				\$22,322.05

TOTAL SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES	\$123,708.10
---	---------------------

Presupuesto Área Local/BIS con su Narrativo

NARRATIVO DEL PRESUPUESTO - PROGRAMA DE JÓVENES

• Fondo Regular - Año Programa 2021-2022

A continuación, narrativo del presupuesto de nuestra Área Local/AJC, desglosado por partidas.

Asignación al Programa de Jóvenes: \$ 2,269,724.17

Administración: \$ 226,972.42

1. **Salarios** - La suma de \$77,800.80 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$20,901.93 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de \$10,169.60 ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
 - a. Servicios Legales - incluye abogados para ver casos de demandas y consultoría.
 - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
 - c. Otros Servicios Profesionales - incluye consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
4. **Viajes Locales** – La suma de \$336.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de \$5,040.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.
6. **Materiales** – La suma de \$2,352.00 ha sido presupuestada para la compra de materiales de oficina, efectos sanitarios, de limpieza y efectos de computadora utilizados por el personal de administración.
7. **Utilidades** – La suma de \$1,792.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** – La suma de \$1,526.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de adquisición de equipo.
9. **Renta** – La suma de \$14,543.14 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física y equipo para el uso del Área administrativa y Junta Local.
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

10. Misceláneos – La suma de **\$10,350.03** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información, franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

B. Programa – Resumen:

C. Programa – Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela

Costos del Agente Fiscal

- 1. Salarios** - La suma de **\$54,116.16** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal del Agente Fiscal. El personal del Agente Fiscal trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. En este se incluyen: la Directora Ejecutiva, Directora de Finanzas, Directora Interina de Presupuesto, Propiedad, dos (2) Pre-interventores, dos (2) contadores y el pagador. *Ver Desglose de Salarios.*
- 2. Beneficios Marginales** – La suma de **\$14,817.56** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
- 3. Servicios Profesionales** – La suma de **\$3,648.40** ha sido presupuestada para cubrir los costos de servicios consultoría. Estos costos son para servicios por el “Single Audit” y para el costo de Asesoría del Sistema MIP.
- 4. Viajes Locales** – La suma de **\$140.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
- 5. Viajes al Exterior** – La suma de **\$700.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
- 6. Materiales** – La suma de **\$1,008.00** ha sido presupuestada para la compra de materiales de oficina, efectos sanitarios, de limpieza y efectos de computadora utilizados por el personal de administración.

7. **Utilidades** – La suma de **\$1,008.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** – La suma de **\$896.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de adquisición de equipo.
9. **Renta** – La suma de **\$4,846.72** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física y equipo para el uso del Área administrativa y Junta Local.
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** – La suma de **\$980.08** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información, franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

Costos Operacionales Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela

1. **Salarios** - La suma de **\$175,178.07** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. El porcentaje es: 31% Programa de Jóvenes. La Supervisora de Jóvenes, 100% con los jóvenes dentro y fuera de la escuela. *Ver Desglose de Salarios*.
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$51,064.04** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de **\$15,645.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de servicios consultoría en MIS y servicios legales en el área de programas.
4. **Viajes Locales** – La suma de **\$3,150.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento, Restaurante y hotel. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos. Se incluye copia de Reglamento Dietas y Millaje.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de **\$4,200.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.

6. **Materiales** - La suma de **\$12,180.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
7. **Utilidades** - La suma de **\$21,366.24** ha sido presupuestada para cubrir los costos de utilidades (Energía Eléctrica, Teléfono, Acueductos y Alcantarillados).
8. **Adquisición de Equipo** - La suma de **\$3,444.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de la compra o adquisición de equipo.
9. **Renta** - La suma de **\$45,997.82** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física, sistema de alarma de seguridad y equipo. Incluye el Área de administración donde está el Centro de Gestión Única.
 - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 - Pago por arrendamiento por 12 meses \$353.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Mantenimiento de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3003 y 5503 - Pago por mantenimiento de fotocopiadoras es de \$8,472.00 anual. Este mantenimiento incluye para las 2 unidades, copias mensuales más tóner, piezas y servicio.
 - Renta de 2 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 - Pago por arrendamiento por 12 meses \$444.60 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 10 Fotocopiadoras RICOH Modelo MP 2352 - Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** - La suma de **\$71,557.42** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

Operador CGU/AJC

1. **Salarios** - La suma de **\$39,160.80** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de CGU/AJC. El personal de CGU/AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes.

En este se incluyen: la Directora Ejecutiva, la Directora del Centro de Gestión Única/CGU y nueve (9) Oficiales de Servicios al Participante/Cliente. Los costos distribuidos se efectuaron tomando en cuenta la aprobación en el proceso de selección y/o acuerdo mediante competencia (RFP) sin ser alterados. *Ver Desglose de Salarios.*

2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$12,399.32 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Materiales** – La suma de \$420.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra materiales.
4. **Utilidades** – La suma de \$1,829.52 ha sido presupuestada para cubrir los costos de utilidades (Energía Eléctrica, Teléfono, Acueductos y Alcantarillados).
5. **Renta** – La suma de \$5,233.29 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física, sistema de alarma de seguridad y equipo. Incluye el Área de administración donde está el Centro de Gestión Única.

Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela

1. Manejo de Caso

Se llevará a cabo el manejo de caso al participante. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$115,991.84 dólares Fuera de la Escuela, “Out School”. Incluye salarios y beneficios marginales.

2. Tutorías, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (A).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$55,015.00 dólares Fuera de la Escuela, “Out School” para atender aproximadamente a 47 participantes

3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (B)

El Área Local contratará este servicio de acuerdo a los procedimientos establecidos para este tipo de contratación. Los costos para esta partida incluyen la matrícula, transcripción de créditos y diploma, tarjeta de identificación, cuota de graduación, seguro estudiantil contra accidente, cuota de uso de facilidades, cuota de uso de laboratorios, documentos para comenzar empleo tales como certificados de salud, antecedentes penales y certificado de nacimiento, y polo oficial del colegio. Los servicios bajo esta actividad se ofrecen mediante la contratación de un proveedor de servicios que haya cumplido debidamente con la radicación de propuestas que fue solicitada en el aviso público para el registro de jóvenes. Este proveedor debe cumplir con las certificaciones del Departamento de Educación y estar autorizado a ofrecer los estudios conducentes a completar el cuarto año de escuela superior luego de que el participante haya cumplido la cantidad de horas necesarias para obtener el mismo.

Además de contratar los servicios de algún proveedor, mantenemos una estrecha relación con la Unidad de Exámenes Libres del Departamento de Educación específicamente con su oficina regional en Guánica. También coordinamos con Job Corps en sus facilidades de Aguadilla

refiriéndole candidatos que estén interesados en completar el cuarto año y a la misma vez hacerse de una ocupación. Mantenemos una estrecha coordinación tanto con el Departamento de Educación, Job Corps, y Teen Challenge y les ofrecemos información a nuestros clientes de los servicios que ofrece cada uno de ellos. En CGU contamos Técnicos de Colocación y Seguimiento que se encargan de ofrecerle seguimiento a cada participante una vez termina la actividad, con la finalidad de que puedan ser colocados en un empleo o se matriculen en una institución educativa postsecundaria de manera que puedan completar los estudios en una ocupación.

Esto nos garantiza que una vez finalizada la actividad estos estudiantes tendrán otras opciones y la oportunidad de entrar al mundo del trabajo o de realizar estudios en instituciones postsecundario. El Área Local, a través de sus Manejadores de Casos, realiza visitas frecuentes a la actividad para ver el funcionamiento de la escuela y la satisfacción del cliente con lo que se le está ofreciendo. El Manejador de Casos realiza informes donde notifica cualquier situación anormal que haya encontrado para que sea corregida de inmediato, habla con los estudiantes y con el profesor y los entrevista para verificar si el proyecto está marchando tal y como fue planificado.

Estos informes se envían al Área de Programas para resolver cualquier situación que haya surgido notificando directamente el proveedor para que sea corregida de inmediato. Hemos separado la cantidad de **\$98,728.00** dólares para atender aproximadamente a **47** participantes.

4. Experiencias de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices: Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (c).

La Experiencia de Trabajo es una actividad del programa, a corto plazo o de media jornada. Será dirigida a participantes de 16 a 24 años. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. En la *Experiencia de Trabajo* de jóvenes durante todo el año, la participación mínima no excederá 480 horas o 6 meses según se especifica en el memorial administrativo WIA-1-2006. La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con a sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en la Estrategia Individual de Servicios. Se les proporcionarán otros servicios como: orientaciones, mercado de empleo y ciudadanía, diseñadas para aumentar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante. A través del desarrollo de esta actividad, se servirá a la mayoría de aquellos que tienen la mayor necesidad y son residentes del área del suroeste y que son:

- económicamente desventajados o que no son económicamente desventajados, pero han encontrado barreras para obtener un empleo;
- personas que necesitan ayuda para conseguir los requisitos básicos de trabajo, incluso las destrezas básicas de empleo como; transición de la escuela al trabajo, jóvenes sin metas de empleo definidas, e individuos con impedimentos, entre otros.

Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada en el Sector Privado.

El objetivo de esta actividad es aumentar o desarrollar la empleabilidad a largo plazo de los jóvenes en o fuera de la escuela y promover los buenos hábitos de trabajo a través de una experiencia en el Sector Privado. El programa proporcionará una exposición al joven al mundo de trabajo a través de las entidades privadas, incluyendo las organizaciones con y sin fines de lucro, como un objetivo para cumplir con los requisitos para mantener un trabajo. El internado podría combinarse con la instrucción del salón de clases en la escuela en destrezas básicas y las habilidades necesarias para competir en el mercado laboral. Los participantes recibirán del patrono y del Programa de Jóvenes, otros servicios, orientaciones, como el mercado de trabajo, ciudadanía, las orientaciones de liderazgo, diseñadas para incrementar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante.

La actividad de Internado en el Sector Privado, pagará salarios durante su participación que no excederán para jóvenes todo el año 200 horas, los participantes recibirán un \$7.25 por salario por hora. Además, en la Experiencia de Trabajo también utilizaremos algunas posiciones en el sector público especialmente en las de dependencias municipales y agencias estatales de acuerdo a la necesidad de cada municipio.

La Junta Local/WDB, reúne el Comité de Jóvenes para ver cuánto es la asignación de fondos recibida para el Programa de Jóvenes y determina qué cantidad será la que se asigne para los empleos de verano y cual se debe dejar para actividades a través del año regular cumpliendo con la reglamentación federal en su sección 664.600(c).

Se le ofrecen diferentes actividades ya sean grupales o individuales como charlas sobre prevención de drogas, cigarrillos y alcohol. También se ofrecen actividades de desarrollo de liderazgo, contacto directo con el participante regularmente, asistencia en asegurar mejores oportunidades de trabajo y estudio, mentoría, verificación del progreso del joven luego de completar el adiestramiento, entre otras. Para la actividad se ha separado una cantidad de **\$306,412.75** dólares para atender **236** participantes.

Actividad	Part.
Experiencia de Trabajo	23
Empleo de Verano	150
Internado	58
Adiestramiento en el Empleo/OJT	5
Total	236

5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (D).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$2,897.10** dólares Fuera de la Escuela, “**Out School**” para atender a **1** participante.

6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (F).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$34,340.00** dólares Fuera de la Escuela, “**Out School**” para atender a **47** participantes.

7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (F).

Bajo esta actividad hemos proyectado ofrecer a los jóvenes un taller sobre Paternidad y Maternidad Responsable que incluye los siguientes elementos: diagnóstico y planificación para atender necesidades, sexualidad y reproducción humana, enfermedades de transmisión sexual, los valores y las acciones relacionadas con la sexualidad, la planificación familiar, el embarazo, el matrimonio y el divorcio, el maltrato a los menores, y la violencia doméstica. Estos servicios serán contratados mediante proveedor de servicios de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Para esta actividad se separó la cantidad de **\$39,470.00** dólares para atender **47** participantes.

8. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (G).

Entre los servicios de sostén disponibles en el Área Local están los siguientes: asistencia en transportación, cuidado de niños, referido para servicios médicos, hospedaje, referido a servicios en la comunidad y agencias, asistencia para proveer uniforme o herramientas de trabajo, incluyendo espejuelos y gafas de protección.

Para este servicio contamos con una suma de **\$177,368.59**.

9. Servicio Mentoría por parte de Adultos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (H).

Actualmente el Área Local está creando un banco de recursos para ofrecer las mentorías. Para ofrecer este servicio hemos separado la cantidad de **\$32,130.00** dólares para atender **47** participantes.

10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(I)

Se ofrecerán servicios de seguimiento a los participantes del área local. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$28,100.00** dólares para atender **47** participantes Fuera de la Escuela, “**Out School**”.

11. Orientación y Consejería Abarcadora de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (J).

Se ofrecerá una guía y una consejería abarcadora que le dé la oportunidad al joven de recibir la asistencia en consejería adecuada para que cubra satisfacer las destrezas necesarias en las cuales este tenga insuficiencia. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$26,320.00** dólares para atender **38** participantes Fuera de la Escuela, “**Out School**”.

12. Educación en Conceptos Financieros de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (K).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$39,470.00 dólares para atender 47 participantes Fuera de la Escuela, “Out School”.

13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (L).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$40,415.00 dólares para atender 47 participantes Fuera de la Escuela, “Out School”.

14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (M).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$31,590.00 dólares para atender 47 participantes Fuera de la Escuela, “Out School”.

15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (N).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$40,990.00 dólares para atender 47 participantes Fuera de la Escuela, “Out School”.

C. Programa- Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela

Costos Operacionales Programa Jóvenes Asisten a la Escuela

- 1. Salarios** - La suma de \$58,392.69 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. El porcentaje es: 31% Programa de Jóvenes, La Supervisora de Jóvenes, 100% con los jóvenes dentro y fuera de la escuela. Ver Desglose de Salarios.
- 2. Beneficios Marginales** – La suma de \$17,021.35 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
- 3. Servicios Profesionales** – La suma de \$5,215.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de servicios consultoría en MIS y servicios profesionales legales.
- 4. Viajes Locales** – La suma de \$1,050.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento, restaurante y hotel. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos.
- 5. Viajes al Exterior** – La suma de \$1,400.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje, estacionamiento, restaurante y hotel.

6. **Materiales** - La suma de \$4,060.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
7. **Utilidades** – La suma de \$7,122.08 ha sido presupuestada para cubrir los costos de utilidades (Energía Eléctrica, Teléfono, Acueductos y Alcantarillados).
8. **Adquisición de Equipo** – La suma de \$1,148.00 ha sido presupuestada para la compra o adquisición de equipo.
9. **Renta** – La suma de \$15,332.60 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física. Incluye el Área de Administración en donde está el Centro de Gestión Única.
10. **Misceláneos** – La suma de \$23,852.48 ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

Operador CGU/AJC

1. **Salarios** - La suma de \$13,053.60 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. El porcentaje es: 31% Programa de Jóvenes, La Supervisora de Jóvenes, 100% con los jóvenes dentro y fuera de la escuela. Ver Desglose de Salarios.
2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$4,133.11 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Materiales** - La suma de \$140.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
4. **Utilidades** – La suma de \$609.84 ha sido presupuestada para cubrir los costos de utilidades (Energía Eléctrica, Teléfono, Acueductos y Alcantarillados).
5. **Renta** – La suma de \$1,744.43 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física. Incluye el Área de Administración en donde está el Centro de Gestión Única.

Actividades para Jóvenes que Asisten a la Escuela

1. Manejo de Caso

Se llevará a cabo el manejo de caso al participante. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$38,663.95** dólares en la Escuela, **"In School"**. Incluye salarios y beneficios marginales.

2. Tutorías, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (A).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$29,630.00** dólares en la Escuela, **"In School"** para atender a **19** participantes.

3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (B)

Esta actividad es exclusiva para jóvenes fuera de la escuela.

4. Experiencias de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices: Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (c).

La Experiencia de Trabajo es una actividad del programa, a corto plazo o de media jornada. Será dirigida a participantes de 16 a 21 años. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. En la *Experiencia de Trabajo* de jóvenes durante todo el año, la participación mínima no excederá 480 horas o 6 meses según se especifica en el memorial administrativo WIA-1-2006.

La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con a sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en la Estrategia Individual de Servicios. Se les proporcionarán otros servicios como: orientaciones, mercado de empleo y ciudadanía, diseñadas para aumentar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante. A través del desarrollo de esta actividad, se servirá a la mayoría de aquellos que tienen la mayor necesidad y son residentes del área del suroeste y que son:

- económicamente desventajados o que no son económicamente desventajados, pero han encontrado barreras para obtener un empleo;
- personas que necesitan ayuda para conseguir los requisitos básicos de trabajo, incluso las destrezas básicas de empleo como; transición de la escuela al trabajo, jóvenes sin metas de empleo definidas, e individuos con impedimentos, entre otros.

Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada en el Sector Privado.

El objetivo de esta actividad es aumentar o desarrollar la empleabilidad a largo plazo de los jóvenes en o fuera de la escuela y promover los buenos hábitos de trabajo a través de una experiencia en el Sector Privado. El programa proporcionará una exposición al joven al mundo de trabajo a través de las entidades privadas, incluyendo las organizaciones con y sin fines de lucro, como un objetivo para cumplir con los requisitos para mantener un trabajo. El internado podría combinarse con la instrucción del salón de clases en la escuela en destrezas básicas y las habilidades necesarias para competir en el mercado laboral. Los participantes recibirán del patrono y del Programa de Jóvenes, otros servicios, orientaciones, como el mercado de trabajo, ciudadanía, las orientaciones de liderazgo, diseñadas para incrementar la educación básica y/o las destrezas ocupacionales del participante. *La actividad de Internado en el Sector Privado*, pagará salarios durante su participación que no excederán para jóvenes todo el año 200 horas, los participantes recibirán un \$7.25 por salario por hora. Además, en la Experiencia de Trabajo también utilizaremos algunas posiciones en el sector público especialmente en las de dependencias municipales y agencias estatales de acuerdo a la necesidad de cada municipio. La Junta Local reúne el Comité de Jóvenes para ver cuánto es la asignación de fondos recibida para el Programa de Jóvenes y determina qué cantidad será la que se asigne para los empleos de verano y cual se debe dejar para actividades a través del año regular cumpliendo con la reglamentación federal en su sección 664.600(c). Se le ofrecen diferentes actividades ya sean grupales o individuales como charlas sobre prevención de drogas, cigarrillos y alcohol. También se ofrecen actividades de desarrollo de liderazgo, contacto directo con el participante regularmente, asistencia en asegurar mejores oportunidades de trabajo y estudio, Mentoría, verificación del progreso del joven luego de completar el adiestramiento, entre otras. Para la actividad de *Experiencia de Trabajo* y la *Actividad de Internado* se ha separado una cantidad de \$102,137.60 dólares para atender 75 participantes.

Actividad	Part.
Experiencia de Trabajo	10
Empleo de Verano	50
Internado	14
Adiestramiento en el Empleo/OJT	1
Total	75

5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales de conformidad con Sección 129 (c) (2) (D).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$14,485.50 dólares en la Escuela, “In School” para atender a 5 participantes

6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (E).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$10,750.00 dólares en la Escuela, “In School” para atender a 11 participantes

7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (F).

Bajo esta actividad hemos proyectado ofrecer a los jóvenes un taller sobre Paternidad y Maternidad Responsable que incluye los siguientes elementos: diagnóstico y planificación para atender necesidades, sexualidad y reproducción humana, enfermedades de transmisión sexual, los valores y las acciones relacionadas con la sexualidad, la planificación familiar, el embarazo, el matrimonio y el divorcio, el maltrato a los menores, y la violencia doméstica. Estos servicios serán contratados mediante proveedor de servicios de acuerdo a los procedimientos establecidos. Para esta actividad se separó la cantidad de **\$13,470.00** dólares para atender **19** participantes.

8. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (G).

Entre los servicios de sostén disponibles en el Área Local están los siguientes: asistencia en transportación, cuidado de niños, referido para servicios médicos, hospedaje, referido a servicios en la comunidad y agencias, asistencia para proveer uniforme o herramientas de trabajo, incluyendo espejos y gafas de protección. Para este servicio contamos con una suma de **\$62,785.72**.

9. Servicio Mentoría por parte de Adultos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (H).

Actualmente el Área Local está creando un banco de recursos para ofrecer las mentorías. Para ofrecer este servicio hemos separado la cantidad de **\$7,150.00** dólares para atender **11** participantes.

10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(I)

Para ofrecer este servicio hemos separado la cantidad de **\$27,380.00** dólares para atender **19** participantes.

11. Orientación y Consejería Abarcadora de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (J).

Se ofrecerá una guía y una consejería abarcadora que le dé la oportunidad al joven de recibir la asistencia en consejería adecuada para que cubra satisfacer las destrezas necesarias en las cuales este tenga insuficiencia. Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$5,120.00** dólares para atender **14** participantes en la Escuela, **"In School"**.

12. Educación en Conceptos Financieros de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (K).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$13,470.00** dólares en la Escuela, **"In School"** para atender a **19** participantes.

13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (L).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$10,750.00** dólares para atender **11** participantes en la Escuela, **"In School"**.

14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (M).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$12,382.00 dólares para atender 19 participantes en la Escuela, "In School".

15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (N).

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$8,238.00 dólares para atender 19 participantes en la Escuela, "In School".

Ingresos de Programa

1. Aportación Económica de Socios, Infraestructura y Costos Adicionales del CGU

Para esta partida se refleja la suma de \$6,018.29 como aportación económica de los socios, infraestructura y costos adicionales del CGU.

2. Ingresos "Inkind", de Terceros

Para esta partida se refleja la suma de \$21,190.40 de ingresos "Inkind", de terceros.



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Jóvenes

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO



III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Costos del Agente Fiscal					
1. Salarios	13,529.04	13,529.04	13,529.04	13,529.04	\$ 54,116.16
2. Beneficios Marginales	3,091.89	5,541.89	3,091.89	3,091.89	\$ 14,817.56
3. Servicios Profesionales	912.10	912.10	912.10	912.10	\$ 3,648.40
4. Viajes Locales	35.00	35.00	35.00	35.00	\$ 140.00
5. Viajes al Exterior		350.00	350.00		\$ 700.00
6. Materiales	252.00	252.00	252.00	252.00	\$ 1,008.00
7. Utilidades	252.00	252.00	252.00	252.00	\$ 1,008.00
8. Adquisición de Equipo	448.00	448.00			\$ 896.00
9. Renta	1,211.68	1,211.68	1,211.68	1,211.68	\$ 4,846.72
10. Misceláneos	245.02	245.02	245.02	245.02	\$ 980.08
Subtotal-Costos del Agente Fiscal	19,976.73	22,776.73	19,878.73	19,528.73	\$ 82,160.92
Operador del CGU/AJC					
1. Salarios					\$ -
2. Beneficios Marginales					\$ -
3. Servicios Profesionales					\$ -
4. Viajes Locales					\$ -
5. Viajes al Exterior					\$ -
6. Materiales					\$ -
7. Utilidades					\$ -
8. Adquisición de Equipo					\$ -
9. Renta					\$ -
10. Misceláneos					\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Administración	\$ 54,426.12	\$ 63,246.11	\$ 56,085.11	\$ 53,215.08	\$ 226,972.42

Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
B. Programa - Resumen						
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	75%	378,275.55	398,581.22	378,653.55	376,553.48	\$ 1,532,063.80
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	25%	126,091.85	132,524.36	126,217.86	125,853.88	\$ 510,687.95
Total	100%	\$ 504,367.40	\$ 531,105.58	\$ 504,871.41	\$ 502,407.36	\$ 2,042,751.75
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela						
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Fuera de la Escuela						
1. Salarios		43,794.51	43,794.52	43,794.52	43,794.52	\$ 175,178.07
2. Beneficios Marginales		10,578.26	19,329.26	10,578.26	10,578.26	\$ 51,064.04
3. Servicios Profesionales		3,911.25	3,911.25	3,911.25	3,911.25	\$ 15,645.00
4. Viajes Locales		787.50	787.50	787.50	787.50	\$ 3,150.00
5. Viajes al Exterior			2,100.00	2,100.00		\$ 4,200.00
6. Materiales		3,045.00	3,045.00	3,045.00	3,045.00	\$ 12,180.00
7. Utilidades		5,341.56	5,341.56	5,341.56	5,341.56	\$ 21,366.24
8. Adquisición de Equipo		1,722.00	1,722.00			\$ 3,444.00
9. Renta		11,499.46	11,499.46	11,499.46	11,499.44	\$ 45,997.82
10. Misceláneos		17,889.36	17,889.36	17,889.36	17,889.34	\$ 71,557.42
Subtotal - Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 98,568.90	\$ 109,419.91	\$ 98,946.91	\$ 96,846.87	\$ 403,782.59
Operador CGU/AIC						
1. Salarios		9,790.20	9,790.20	9,790.20	9,790.20	\$ 39,160.80
2. Beneficios Marginales		2,540.70	4,777.21	2,540.70	2,540.71	\$ 12,399.32
3. Servicios Profesionales						\$ -
4. Viajes Locales						\$ -
5. Viajes al Exterior						\$ -
6. Materiales		105.00	105.00	105.00	105.00	\$ 420.00
7. Utilidades		457.38	457.38	457.38	457.38	\$ 1,829.52
8. Adquisición de Equipo						\$ -
9. Renta		1,308.33	1,308.32	1,308.32	1,308.32	\$ 5,233.29
10. Misceláneos						\$ -
Subtotal - Operador del CGU/AIC		\$ 14,201.61	\$ 16,438.11	\$ 14,201.60	\$ 14,201.61	\$ 59,042.93
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 112,770.51	\$ 125,858.02	\$ 113,148.51	\$ 111,048.48	\$ 462,825.52

Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Jóvenes

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos	A)		B)		C)		D)		E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)		Segundo Trimestre (octubre a diciembre)		Tercer Trimestre (enero a marzo)		Cuarto Trimestre (abril a junio)		Total Disponible
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela									
1. Manejo de Casos	27,445.46		33,655.46		27,445.46		27,445.46		115,991.84
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	13,753.75		13,753.75		13,753.75		13,753.75		55,015.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)	24,682.00		24,682.00		24,682.00		24,682.00		98,728.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)	76,603.19		76,603.19		76,603.19		76,603.18		306,412.75
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	724.28		724.28		724.28		724.26		2,897.10
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	8,585.00		8,585.00		8,585.00		8,585.00		34,340.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	9,867.50		9,867.50		9,867.50		9,867.50		39,470.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	44,090.11		45,098.27		44,090.11		44,090.10		177,368.59
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)	8,032.50		8,032.50		8,032.50		8,032.50		32,130.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	7,025.00		7,025.00		7,025.00		7,025.00		28,100.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	6,580.00		6,580.00		6,580.00		6,580.00		26,320.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	9,867.50		9,867.50		9,867.50		9,867.50		39,470.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	10,103.75		10,103.75		10,103.75		10,103.75		40,415.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	7,897.50		7,897.50		7,897.50		7,897.50		31,590.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)	10,247.50		10,247.50		10,247.50		10,247.50		40,990.00
16. Otros:									-
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 265,505.04	\$ 272,723.20	\$ 265,505.04	\$ 265,505.04	\$ 265,505.04	\$ 265,505.04	\$ 265,505.04	\$ 265,505.04	\$ 1,069,238.28
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela	\$ 378,275.55	\$ 398,581.22	\$ 378,275.55	\$ 378,275.55	\$ 378,275.55	\$ 378,275.55	\$ 378,275.55	\$ 378,275.55	\$ 1,532,063.80



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Jóvenes

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos									
		A)	B)	C)	D)	E)			
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible			
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela									
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela									
1. Salarios		14,598.18	14,598.17	14,598.17	14,598.17	\$ 58,392.69			
2. Beneficios Marginales		3,526.08	6,443.09	3,526.09	3,526.09	\$ 17,021.35			
3. Servicios Profesionales		1,303.75	1,303.75	1,303.75	1,303.75	\$ 5,215.00			
4. Viajes Locales		262.50	262.50	262.50	262.50	\$ 1,050.00			
5. Viajes al Exterior			700.00	700.00		\$ 1,400.00			
6. Materiales		1,015.00	1,015.00	1,015.00	1,015.00	\$ 4,060.00			
7. Utilidades		1,780.52	1,780.52	1,780.52	1,780.52	\$ 7,122.08			
8. Adquisición de Equipo		574.00	574.00			\$ 1,148.00			
9. Renta		3,833.15	3,833.15	3,833.15	3,833.15	\$ 15,332.60			
10. Misceláneos		5,963.12	5,963.12	5,963.12	5,963.12	\$ 23,852.48			
Subtotal - Proveedor de Servicios de Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela	\$	32,856.30	\$ 36,473.30	\$ 32,982.30	\$ 32,282.30	\$ \$134,594.20			
Operador CGU/AJC									
1. Salarios		3,263.40	3,263.40	3,263.40	3,263.40	\$ 13,053.60			
2. Beneficios Marginales		846.91	1,592.40	846.90	846.90	\$ 4,133.11			
3. Servicios Profesionales						\$ -			
4. Viajes Locales						\$ -			
5. Viajes al Exterior						\$ -			
6. Materiales		35.00	35.00	35.00	35.00	\$ 140.00			
7. Utilidades		152.46	152.46	152.46	152.46	\$ 609.84			
8. Adquisición de Equipo						\$ -			
9. Renta		436.10	436.11	436.11	436.11	\$ 1,744.43			
10. Misceláneos						\$ -			
Subtotal-Operador del CGU/AJC		\$	4,733.87	\$ 5,479.37	\$ 4,733.87	\$ 19,680.98			
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela		\$	37,590.17	\$ 41,952.67	\$ 37,716.17	\$ 154,275.18			

Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Jóvenes

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos	A)	B)	C)	D)	E)
	Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela					
1. Manejo de Casos	9,148.49	11,218.49	9,148.49	9,148.49	\$ 38,663.95
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)	7,407.50	7,407.50	7,407.50	7,407.50	\$ 29,630.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)					\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)	25,534.40	25,534.40	25,534.40	25,534.40	\$ 102,137.60
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)	3,621.38	3,621.38	3,621.38	3,621.36	\$ 14,485.50
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)	2,687.50	2,687.50	2,687.50	2,687.50	\$ 10,750.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)	3,367.50	3,367.50	3,367.50	3,367.50	\$ 13,470.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)	15,612.42	15,612.42	15,612.42	15,948.46	\$ 62,785.72
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad de la Sección 129(c)(2)(H)	1,787.50	1,787.50	1,787.50	1,787.50	\$ 7,150.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)	6,845.00	6,845.00	6,845.00	6,845.00	\$ 27,380.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)	1,280.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	\$ 5,120.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)	3,367.50	3,367.50	3,367.50	3,367.50	\$ 13,470.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)	2,687.50	2,687.50	2,687.50	2,687.50	\$ 10,750.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)	3,095.50	3,095.50	3,095.50	3,095.50	\$ 12,382.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 16. Otros	2,059.50	2,059.50	2,059.50	2,059.50	\$ 8,238.00
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 88,501.68	\$ 90,571.69	\$ 88,501.69	\$ 88,837.71	\$ 356,412.77
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 126,091.85	\$ 132,524.36	\$ 126,217.86	\$ 125,853.88	\$ 510,687.95
Sub Total - Programa	\$ 504,367.40	\$ 531,105.58	\$ 504,871.41	\$ 502,407.36	\$ 2,042,751.75
Total Experiencia de Trabajo	\$ 102,137.59	\$ 102,137.59	\$ 102,137.59	\$ 102,137.58	\$ 408,550.35
%	20%				

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa						
1. Ingresos del Programa						
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del		1,504.58	1,504.57	1,504.57	1,504.57	\$ 6,018.29
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU						\$ -
4. Aportaciones Inkind de Terceros		5,297.60	5,297.60	5,297.60	5,297.60	\$ 21,190.40
Total Ingresos de Programa		\$ 6,802.18	\$ 6,802.17	\$ 6,802.17	\$ 6,802.17	\$ 27,208.69
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)						
Gastos Operacionales Programa		27%	28%	27%	27%	27%
V. Certificación						
VII. Uso Exclusivo del PDL						
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.				
Fecha _____ Presidente(a) de la Junta Local _____ Fecha _____ Presidente(a) Junta de Alcaldes _____ Agente Fiscal _____		Funcionario de Planificación _____ Fecha _____ Director(a) o su Representante Autorizado _____ Fecha _____				

JUNTA LOCAL
CONSORCIO SUROESTE
P.O. BOX 246
SAN GERMAN,P.R. 00683

F. Documento: 1

1 de 7

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
<i>Costos del Agente Fiscal</i>						
1. Salarios		13,529.04	27,058.08	40,587.12	54,116.16	54,116.16
2. Beneficios Marginales		3,091.89	8,633.78	11,725.67	14,817.56	14,817.56
3. Servicios Profesionales		912.10	1,824.20	2,736.30	3,648.40	3,648.40
4. Viajes Locales		35.00	70.00	105.00	140.00	140.00
5. Viajes al Exterior		0.00	350.00	700.00	700.00	700.00
6. Materiales		252.00	504.00	756.00	1,008.00	1,008.00
7. Utilidades		252.00	504.00	756.00	1,008.00	1,008.00
8. Adquisición de Equipo		448.00	896.00	896.00	896.00	896.00
9. Renta		1,211.68	2,423.36	3,635.04	4,846.72	4,846.72
10. Misceláneos		245.02	490.04	735.06	980.08	980.08
Subtotal-Costos del Agente Fiscal		19,976.73	42,753.46	62,632.19	82,160.92	82,160.92
<i>Costos del Operador del CGU/AJC</i>						
1. Salarios		0.00	0.00	0.00	0.00	-
2. Beneficios Marginales		0.00	0.00	0.00	0.00	-
3. Servicios Profesionales		0.00	0.00	0.00	0.00	-
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	0.00	-
5. Viajes al Exterior		0.00	0.00	0.00	0.00	-
6. Materiales		0.00	0.00	0.00	0.00	-
7. Utilidades		0.00	0.00	0.00	0.00	-
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	0.00	-
9. Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	-
10. Misceláneos		0.00	0.00	0.00	0.00	-
Subtotal-Operador del CGU/AJC		0.00	0.00	0.00	0.00	-
Total - Administración		\$ 54,426.12	\$ 117,672.23	\$ 173,757.34	\$ 226,972.42	\$ 226,972.42

Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos						
		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
B. Programa - Resumen						
1. Jóvenes Fuera de la Escuela	75%	378,275.55	776,856.77	1,155,510.32	1,532,063.80	\$ 1,532,063.80
2. Jóvenes que Asisten a la Escuela	25%	126,091.85	258,616.21	384,834.07	510,687.95	\$ 510,687.95
Total	100%	\$ 504,367.40	\$ 1,035,472.98	\$ 1,540,344.39	\$ 2,042,751.75	\$ 2,042,751.75
C. Programa - Detalle Jóvenes Fuera de la Escuela						
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I -Jóvenes Fuera de la Escuela						
1. Salarios		43,794.51	87,589.03	131,383.55	175,178.07	\$ 175,178.07
2. Beneficios Marginales		10,578.26	29,907.52	40,485.78	51,064.04	\$ 51,064.04
3. Servicios Profesionales		3,911.25	7,822.50	11,733.75	15,645.00	\$ 15,645.00
4. Viajes Locales		787.50	1,575.00	2,362.50	3,150.00	\$ 3,150.00
5. Viajes al Exterior		0.00	2,100.00	4,200.00	4,200.00	\$ 4,200.00
6. Materiales		3,045.00	6,090.00	9,135.00	12,180.00	\$ 12,180.00
7. Utilidades		5,341.56	10,683.12	16,024.68	21,366.24	\$ 21,366.24
8. Adquisición de Equipo		1,722.00	3,444.00	3,444.00	3,444.00	\$ 3,444.00
9. Renta		11,499.46	22,998.92	34,498.38	45,997.82	\$ 45,997.82
10. Misceláneos		17,889.36	35,778.72	53,668.08	71,557.42	\$ 71,557.42
Subtotal Proveedor de Servicios Título I- Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 98,568.90	\$ 207,988.81	\$ 306,935.72	\$ 403,782.59	\$ 403,782.59
Costos del Operador CGU/AJC						
1. Salarios		9,790.2	19,580.4	29,370.6	39,160.8	\$ 39,160.80
2. Beneficios Marginales		2,540.7	7,317.9	9,858.6	12,399.3	\$ 12,399.32
3. Servicios Profesionales		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
4. Viajes Locales		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
5. Viajes al Exterior		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
6. Materiales		105.0	210.0	315.0	420.0	\$ 420.00
7. Utilidades		457.4	914.8	1,372.1	1,829.5	\$ 1,829.52
8. Adquisición de Equipo		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
9. Renta		1,308.3	2,616.7	3,925.0	5,233.3	\$ 5,233.29
10. Misceláneos		0.0	0.0	0.0	0.0	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC		\$ 14,201.61	\$ 30,639.72	\$ 44,841.32	\$ 59,042.93	\$ 59,042.93
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 112,770.51	\$ 238,628.53	\$ 351,777.04	\$ 462,825.52	\$ 462,825.52

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela						
1. Manejo de Casos		27,445.45	61,100.92	88,546.38	115,991.84	\$ 115,991.84
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)		13,753.75	27,507.50	41,261.25	55,015.00	\$ 55,015.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)		24,682.00	49,364.00	74,046.00	98,728.00	\$ 98,728.00
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(C)		76,603.19	153,206.38	229,809.57	306,412.75	\$ 306,412.75
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)		724.28	1,448.56	2,172.84	2,897.10	\$ 2,897.10
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)		8,585.00	17,170.00	25,755.00	34,340.00	\$ 34,340.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		9,867.50	19,735.00	29,602.50	39,470.00	\$ 39,470.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)		44,090.11	89,188.38	133,278.49	177,368.59	\$ 177,368.59
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)		8,032.50	16,065.00	24,097.50	32,130.00	\$ 32,130.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		7,025.00	14,050.00	21,075.00	28,100.00	\$ 28,100.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)		6,580.00	13,160.00	19,740.00	26,320.00	\$ 26,320.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		9,867.50	19,735.00	29,602.50	39,470.00	\$ 39,470.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L)		10,103.75	20,207.50	30,311.25	40,415.00	\$ 40,415.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		7,897.50	15,795.00	23,692.50	31,590.00	\$ 31,590.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		10,247.50	20,495.00	30,742.50	40,990.00	\$ 40,990.00
16. Otros:		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 265,505.04	\$ 538,228.24	\$ 803,733.28	\$ 1,069,238.28	\$ 1,069,238.28
Total Programa de Jóvenes Fuera de la Escuela		\$ 378,275.55	\$ 776,856.77	\$ 1,155,510.32	\$ 1,532,063.80	\$ 1,532,063.80

Programa de Desarrollo Laboral/Resumen de Información Presupuestaria (BIS)/Programa de Jóvenes

III. Resumen de Uso de Fondos					
C. Programa - Detalle Jóvenes Asisten a la Escuela					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I - Jóvenes Asisten a la Escuela					
	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
1. Salarios	14,598.18	29,196.35	43,794.52	58,392.69	\$ 58,392.69
2. Beneficios Marginales	3,526.08	9,969.17	13,495.26	17,021.35	\$ 17,021.35
3. Servicios Profesionales	1,303.75	2,607.50	3,911.25	5,215.00	\$ 5,215.00
4. Viajes Locales	262.50	525.00	787.50	1,050.00	\$ 1,050.00
5. Viajes al Exterior	0.00	700.00	1,400.00	1,400.00	\$ 1,400.00
6. Materiales	1,015.00	2,030.00	3,045.00	4,060.00	\$ 4,060.00
7. Utilidades	1,780.52	3,561.04	5,341.56	7,122.08	\$ 7,122.08
8. Adquisición de Equipo	574.00	1,148.00	1,148.00	1,148.00	\$ 1,148.00
9. Renta	3,833.15	7,666.30	11,499.45	15,332.60	\$ 15,332.60
10. Misceláneos	5,963.12	11,926.24	17,889.36	23,852.48	\$ 23,852.48
Subtotal Proveedor de Servicios Título I- Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 32,856.30	\$ 69,329.60	\$ 102,311.90	\$ 134,594.20	\$ 134,594.20
Costos del Operador CGU/AJC					
1. Salarios	3,263.40	6,526.80	9,790.20	13,053.60	\$ 13,053.60
2. Beneficios Marginales	846.91	2,439.31	3,286.21	4,133.11	\$ 4,133.11
3. Servicios Profesionales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales	35.00	70.00	105.00	140.00	\$ 140.00
7. Utilidades	152.46	304.92	457.38	609.84	\$ 609.84
8. Adquisición de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta	436.10	872.21	1,308.32	1,744.43	\$ 1,744.43
10. Misceláneos	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC	\$ 4,733.87	\$ 10,213.24	\$ 14,947.11	\$ 19,680.98	\$ 19,680.98
Total - Gastos Operacionales Jóvenes Asisten a la Escuela	\$ 37,590.17	\$ 79,542.84	\$ 117,259.01	\$ 154,275.18	\$ 154,275.18

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela						
1. Manejo de Casos		9,148.48	20,366.97	29,515.46	38,663.95	\$ 38,663.95
2. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A)		7,407.50	14,815.00	22,222.50	29,630.00	\$ 29,630.00
3. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B)		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Experiencia de Trabajo con o sin Paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; Programas de Pre-Aprendices; Empleo de Verano y Adiestramiento en el Empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129(c)(2)(c)		25,534.40	51,068.80	76,603.20	102,137.60	\$ 102,137.60
5. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(D)		3,621.38	7,242.76	10,864.14	14,485.50	\$ 14,485.50
6. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(E)		2,687.50	5,375.00	8,062.50	10,750.00	\$ 10,750.00
7. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(F)		3,367.50	6,735.00	10,102.50	13,470.00	\$ 13,470.00
8. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(G)		15,612.42	31,224.84	46,837.26	62,785.72	\$ 62,785.72
9. Servicio de Mentoría por parte de Adultos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(H)		1,787.50	3,575.00	5,362.50	7,150.00	\$ 7,150.00
10. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(I)		6,845.00	13,690.00	20,535.00	27,380.00	\$ 27,380.00
11. Orientación y Consejería Abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J)		1,280.00	2,560.00	3,840.00	5,120.00	\$ 5,120.00
12. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K)		3,367.50	6,735.00	10,102.50	13,470.00	\$ 13,470.00
13. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).		2,687.50	5,375.00	8,062.50	10,750.00	\$ 10,750.00
14. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(M)		3,095.50	6,191.00	9,286.50	12,382.00	\$ 12,382.00
15. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(N)		2,059.50	4,119.00	6,178.50	8,238.00	\$ 8,238.00
16. Otros		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Actividades para Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 88,501.68	\$ 179,073.37	\$ 267,575.06	\$ 356,412.77	\$ 356,412.77
Total Programa de Jóvenes Asisten a la Escuela		\$ 126,091.85	\$ 258,616.21	\$ 384,834.07	\$ 510,687.95	\$ 510,687.95
Sub Total - Programa		\$ 504,367.40	\$ 1,035,472.98	\$ 1,540,344.39	\$ 2,042,751.75	\$ 2,042,751.75
Total Experiencia de Trabajo	% 20%	\$ 102,137.59	\$ 204,275.18	\$ 306,412.77	\$ 408,550.35	\$ 408,550.35

III. Resumen de Uso de Fondos						Total Disponible			
A)		B)		C)		D)		E)	
Primer Trimestre (julio a septiembre)		Segundo Trimestre (octubre a diciembre)		Tercer Trimestre (enero a marzo)		Cuarto Trimestre (abril a junio)		Total Disponible	
IV. Ingresos de Programa									
1. Ingresos del Programa		0.00		0.00		0.00		\$ -	
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,504.58		3,009.15		4,513.72		\$ 6,018.29	
3. Aportación no económicas de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		0.00		0.00		0.00		\$ -	
4. Aportaciones Inkind de Terceros		5,297.60		10,595.20		15,892.80		\$ 21,190.40	
Total Ingresos de Programa		\$ 6,802.18		\$ 13,604.35		\$ 20,406.52		\$ 27,208.69	
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)									
Gastos Operacionales Programa		27%		28%		27%		27%	
V. Certificación									
VII. Uso Exclusivo del PDL									
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Programa de Desarrollo Laboral.									
		Presidente(a) de la Junta Local		Funcionario de Planificación		Fecha			
		Presidente(a) Junta de Alcaldes		Director(a) o su Representante Autorizado		Fecha			
		Agente Fiscal							



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMERCIO

I. Información Básica	
A. Nombre y Dirección Junta Local	
JUNTA LOCAL	
CONSORCIO SUROESTE	
P.O. BOX 246	
SAN GERMAN,P.R. 00683	
B. Número de Contrato	
66-051-4477	
C. Seguro Social Patronal	
2021-2022	
D. Año Programa	
2021-2022	
E. Período del Resumen de Información Presupuestaria	
Desde: 7/1/2022	
Hasta: 6/30/2023	
F. Documento: 1	

PROGRAMA	☒ Adultos	☐ Trabajadores Desplazados
----------	---	---

III. Categorías de Costos	Asignación Regular	Total Disponible	%
A. Administración	\$ 239,296.00	\$ 239,296.00	10%
B. Programa	\$ 2,153,664.13	\$ 2,153,664.13	90%
Total (A + B)	\$ 2,392,960.13	\$ 2,392,960.13	100%

III. Resumen de Uso de Fondos	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Categoría de Administración					
Costos de la Junta Local					
1. Salarios	20,144.85	20,144.85	20,144.85	20,144.85	\$ 80,579.40
2. Beneficios Marginales	4,505.85	8,130.85	4,505.85	4,505.85	\$ 21,648.40
3. Servicios Profesionales	2,633.20	2,633.20	2,633.20	2,633.20	\$ 10,532.80
4. Viajes Locales	87.00	87.00	87.00	87.00	\$ 348.00
5. Viajes al Exterior		2,610.00	2,610.00		\$ 5,220.00
6. Materiales	609.00	609.00	609.00	609.00	\$ 2,436.00
7. Utilidades	464.00	464.00	464.00	464.00	\$ 1,856.00
8. Adquisición de Equipo	790.25	790.25			\$ 1,580.50
9. Renta	3,765.64	3,765.63	3,765.63	3,765.63	\$ 15,062.53
10. Misceláneos	3,734.29	3,734.29	3,734.29	3,734.29	\$ 14,937.16
Subtotal -Costos de la Junta Local	36,734.08	42,969.07	38,553.82	35,943.82	\$ 154,200.79



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos del Agente Fiscal						
1. Salarios		14,012.22	14,012.22	14,012.22	14,012.22	\$ 56,048.88
2. Beneficios Marginales		3,202.32	5,739.81	3,202.31	3,202.31	\$ 15,346.75
3. Servicios Profesionales		944.68	944.68	944.68	944.66	\$ 3,778.70
4. Viajes Locales		36.25	36.25	36.25	36.25	\$ 145.00
5. Viajes al Exterior			362.50	362.50		\$ 725.00
6. Materiales		261.00	261.00	261.00	261.00	\$ 1,044.00
7. Utilidades		261.00	261.00	261.00	261.00	\$ 1,044.00
8. Adquisición de Equipo		464.00	464.00			\$ 928.00
9. Renta		1,254.94	1,254.96	1,254.96	1,254.96	\$ 5,019.82
10. Misceláneos		253.77	253.77	253.77	253.75	\$ 1,015.06
Subtotal-Costos del Agente Fiscal		20,690.18	23,590.19	20,588.69	20,226.15	\$ 85,095.21
Operador del CGU/AIC						
1. Salarios						\$ -
2. Beneficios Marginales						\$ -
3. Servicios Profesionales						\$ -
4. Viajes Locales						\$ -
5. Viajes al Exterior						\$ -
6. Materiales						\$ -
7. Utilidades						\$ -
8. Adquisición de Equipo						\$ -
9. Renta						\$ -
10. Misceláneos						\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AIC		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Administración		\$ 57,424.26	\$ 66,559.26	\$ 59,142.51	\$ 56,169.97	\$ 239,296.00



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos					
B. Categoría de Programa					
Costos Operacionales					
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I					
A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible	
1. Salarios	57,263.87	57,263.86	57,263.86	\$	229,055.45
2. Beneficios Marginales	13,903.95	25,452.95	13,903.95	\$	67,164.78
3. Servicios Profesionales	5,401.25	5,401.25	5,401.25	\$	21,605.00
4. Viajes Locales	1,087.50	1,087.50	1,087.50	\$	4,350.00
5. Viajes al Exterior	0.00	2,900.00	2,900.00	\$	5,800.00
6. Materiales	4,205.00	4,205.00	4,205.00	\$	16,820.00
7. Utilidades	7,376.44	7,376.44	7,376.44	\$	29,505.76
8. Adquisición de Equipo	2,378.00	2,378.00		\$	4,756.00
9. Renta	15,880.20	15,880.20	15,880.19	\$	63,520.79
10. Misceláneos	24,338.10	24,338.10	24,338.08	\$	97,352.38
Subtotal -Proveedor de Servicios de Título I	\$ 131,834.31	\$ 146,283.30	\$ 132,356.30	\$	539,930.16
Costos Operador del CGU/AJC					
1. Salarios	13,519.80	13,519.80	13,519.80	\$	54,079.20
2. Beneficios Marginales	3,508.64	6,597.08	3,508.58	\$	17,122.88
3. Servicios Profesionales				\$	-
4. Viajes Locales				\$	-
5. Viajes al Exterior				\$	-
6. Materiales	145.00	145.00	145.00	\$	580.00
7. Utilidades	631.62	631.62	631.62	\$	2,526.48
8. Adquisición de Equipo				\$	-
9. Renta	1,806.74	1,806.73	1,806.73	\$	7,226.93
10. Misceláneos				\$	-
Subtotal -Costos del Operador del CGU/AJC	\$ 19,611.80	\$ 22,700.23	\$ 19,611.73	\$	81,535.49
Total - Costos Operacionales de Programa	\$ 151,446.11	\$ 168,983.53	\$ 151,968.03	\$	621,465.65



Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos	Servicios de Desarrollo de Carreras				E) Total Disponible
	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	
1. Servicios de Consejería	40,631.35	49,421.36	40,631.36	40,631.36	\$ 171,315.43
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	500.00	500.00	500.00	500.00	\$ 2,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	\$ 150,000.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	77,290.80	77,290.80	77,290.80	77,290.80	\$ 309,163.20
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	500.00	500.00	500.00	500.00	\$ 2,000.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	8,775.00	8,775.00	8,775.00	8,775.00	\$ 35,100.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	750.00	750.00	750.00	750.00	\$ 3,000.00
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$ 40,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$ 40,000.00
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	4,830.68	4,830.68	4,830.68	4,830.68	\$ 19,322.70
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)					\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	33,562.50	33,562.50	33,562.50	33,562.50	\$ 134,250.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras	\$ 224,340.33	\$ 233,130.34	\$ 224,340.34	\$ 224,340.32	\$ 906,151.33



Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos					
Servicios de Adiestramiento					
A)	B)	C)	D)	E)	
Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible	
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	30,000.00	30,000.00	30,000.00	\$	120,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	21,728.25	21,728.25	21,728.25	\$	86,913.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	\$	28,971.00
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	3,621.38	3,621.38	3,621.38	\$	14,485.52
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	3,621.38	3,621.38	3,621.38	\$	14,485.52
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	4,345.66	4,345.66	4,345.66	\$	17,382.60
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	26,250.00	26,250.00	26,250.00	\$	105,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	125.00	125.00	125.00	\$	500.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	3,500.00	3,500.00	3,500.00	\$	14,000.00
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	4,345.66	4,345.66	4,345.66	\$	17,382.60
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	51,000.00	51,000.00	51,000.00	\$	205,184.54
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	435.60	435.60	435.60	\$	1,742.37
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)				\$	-
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 156,215.68	\$ 157,400.22	\$ 156,215.68	\$	626,047.15
Total - Programa	\$ 532,002.12	\$ 559,514.09	\$ 532,524.05	\$	2,153,664.13

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE
ECONÓMICO Y COMERCIO

Presidente(a) Junta Local

Presidente(a) Junta de Alcaldes

NARRATIVO DEL PRESUPUESTO - PROGRAMA DE ADULTOS

- **Fondo Regular – Año Programa 2021-2022**

A continuación, narrativo del presupuesto de nuestra Área Local/AJC, desglosado por partidas.

Asignación al Programa de Adultos: **\$ 2,392,960.13**

A. Administración: **\$ 239,296.00**

1. **Salarios** - La suma de **\$80,579.40** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$21,648.40** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de **\$10,532.80** ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
 - a. Servicios Legales - incluye abogados para ver casos de demandas y consultoría.
 - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
 - c. Otros Servicios Profesionales- incluyen consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
4. **Viajes Locales** – La suma de **\$348.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de **\$5,220.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.
6. **Materiales**-La suma de **\$2,436.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
7. **Utilidades** – La suma de **\$1,856.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** -La suma de **\$1,580.50** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
9. **Renta** – La suma de **\$15,062.53** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento

por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

10. Misceláneos – La suma de **\$14,937.16** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio incluyendo el WDB.

Costos Agente Fiscal

- 1. Salarios** - La suma de **\$56,048.88** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo del Agente Fiscal. El personal del Agente Fiscal trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. En este se incluyen: la Directora Ejecutiva, Directora de Finanzas, Directora Interina de Presupuesto, Propiedad, dos (2) Pre-interventores, dos (2) contadores y el pagador. *Ver Desglose de Salarios.*
- 2. Beneficios Marginales** – La suma de **\$15,346.75** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
- 3. Servicios Profesionales** – La suma de **\$3,778.70** ha sido presupuestada para cubrir los costos de consultoría.
- 4. Viajes Locales** – La suma de **\$145.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
- 5. Viajes al Exterior** - La suma de **\$725.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
- 5. Materiales**-La suma de **\$1,044.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
- 6. Utilidades** – La suma de **\$1,044.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono.

7. **Adquisición de Equipo** -La suma de **\$928.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
8. **Renta** – La suma de **\$5,019.82** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
- Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
9. **Misceláneos** – La suma de **\$1,015.06** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio incluyendo el WDB.

B. Categoría de Programa

Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I

1. **Salarios** - La suma de **\$229,055.45** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$67,164.78** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de **\$21,605.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
- a. Servicios Legales - incluye abogados para ver casos de demandas y consultoría.
 - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
 - c. Otros Servicios Profesionales- incluyen consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
4. **Viajes Locales** – La suma de **\$4,350.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.

5. **Viajes al Exterior** – La suma de **\$5,800.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.
6. **Materiales**-La suma de **\$16,820.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
7. **Utilidades** – La suma de **\$29,505.76** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** -La suma de **\$4,756.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
9. **Renta** – La suma de **\$63,520.79** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** – La suma de **\$97,352.38** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

Costos Operacionales del Operador de CGU/AJC

1. **Salarios** - La suma de **\$54,079.20** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. En este se incluyen: la Directora Ejecutiva, la Directora del Centro de Gestión Única/CGU y nueve (9) Oficiales de Servicios al Participante/Cliente. Los costos distribuidos se efectuaron tomando en cuenta la aprobación en el proceso de selección y/o acuerdo mediante competencia (RFP) sin ser alterados. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$17,122.88** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal de AJC que ofrecen los servicios básicos, intensivos y de adiestramiento: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado,

Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.

3. **Materiales**-La suma de **\$580.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
4. **Utilidades** – La suma de **\$2,526.48** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
5. **Renta** – La suma de **\$7,226.93** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

Servicios de Desarrollo de Carreras:

1. **Servicios de Consejería** – Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$171,315.43** dólares. Incluye salarios y beneficios marginales. *Ver Anejos.*
2. **Servicios de Bolsa de Trabajo** (*Labor Exchange Services*) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (iv) - Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$2,000.00** dólares para atender **100** participantes.
3. **Servicios Pre-vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Estos servicios se ofrecen mediante la contratación de proveedores de servicios siguiendo los procedimientos establecidos para este tipo de contratación. Esta actividad se ofrece de acuerdo a la Sección 134 (c) (2) (A) (xi) que estipula que estos servicios son para preparar a los individuos para un empleo y que se deben incluir el desarrollo de destrezas de aprendizaje, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista de empleo, destrezas de puntualidad, destrezas de aseo personal y conducta profesional en el trabajo. El Área Local emite los avisos públicos pertinentes para ofrecer este tipo de actividad y en dicho aviso especifica que el proveedor tiene que cumplir con estas actividades y tiene que ofrecerle al participante pruebas de medición cuando sean necesarias y evidencia del cumplimiento de dichas actividades. Establecemos como tiempo límite un máximo de 300 horas de duración o cualquier cantidad menor que cumpla con las regulaciones de WIOA.

Los fondos varían según la cantidad de horas y la propuesta que se someta, pero generalmente se le ofrece un incentivo de \$15.00 por día a los participantes que reciben este servicio siempre y cuando la disponibilidad de los fondos así lo permita.

Debido a que el Área Local no cuenta con un instrumento de medición estandarizado, como lo son las pruebas psicométricas, hemos orientado a nuestros manejadores de casos y hemos recibido asistencia técnica tanto del ADL, como de la Junta Local para capacitarlos y sean ellos quienes determinen las necesidades de estos servicios.

Para la actividad de Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración hemos separado la cantidad de **\$150,000.00** dólares para atender a **100** participantes.

4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

La Experiencia de Trabajo es una actividad planificada que se ofrece en un lugar de trabajo por un periodo limitado de tiempo. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. De acuerdo al memorial Interpretativo WIA-1-2006 la actividad tiene un máximo de 6 meses de duración o ser justificado por el manejador de casos en cualquier caso que requiera tiempo adicional. El Área Local ha determinado establecer como máximo de duración 480 horas lo que es equivalente a un mínimo de 4 horas diarias por 6 meses de duración. La actividad también puede ofrecerse por mayor cantidad de horas diarias lo que equivale a menor duración en meses del participante. La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en el Plan Individual de Empleo.

Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada tanto en el sector público como en el privado.

El Área Local cuenta con un banco de recursos de patronos que están disponibles para desarrollar las experiencias de empleo. Hasta el momento todas las experiencias de trabajo que se han desarrollado en el Área Local han sido con paga con una duración de 6 meses o 480 horas. El Área Local ha limitado las horas a 480 horas y un salario mínimo de \$7.25 hora por cada participante. El Área Local ha separado la cantidad de **\$309,163.20** para atender **80** participantes de Experiencia de Trabajo.

5. Actividades de Preparación para entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$2,000** dólares para atender **100** participantes. Entre las actividades que realizaremos durante el año programa están las siguientes: Participaremos de las diferentes ferias dirigidas a empleo organizadas por agencias de empleo, gobierno estatal, gobierno municipal y el sector privado, invitando y divulgando las mismas a nuestros clientes y residentes del área.

Ofreceremos talleres de preparación para el empleo que incluyan la forma actual de preparar un resumé, las destrezas y habilidades que busca el patrono en un empleado, la forma de conducirse en una entrevista de empleo, lo que debe y no debe hacer durante la entrevista de empleo, y no menos importante los lugares en donde podemos conseguir empleo, incluyendo las redes sociales como el *Facebook*.

6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$35,100.00 dólares para atender 39 participantes.

7. Búsqueda de Empleo fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$3,000.00 dólares para atender 1 participantes.

8. Aprendizaje del Idioma Inglés con Programas Educativos de Adiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$40,000.00 dólares para atender 40 participantes.

9. Servicios de Seguimiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de \$40,000.00 dólares para atender 40 participantes.

10. Empleos Transicionales de conformidad con la Sección 134 (d) (5) y 134 (c) (3) (D) (viii)

El Área Local ha separado la suma de \$19,322.70 para atender 5 participantes.

11. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen de conformidad en la Sección 134 (d) (2). Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por WIOA.

Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad del AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la Sección 134 (d) (2) de la Reglamentación Federal.

El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad.

Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Consejería y Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. Para esta actividad hemos separado la suma de **\$134,250.00** dólares.

Servicios de Adiestramiento:

1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos No Tradicionales de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (i)

Bajo la Ley WIOA, para ofrecer un curso o adiestramiento formal con alguna institución educativa no es necesario ni aplica realizar acuerdos de servicios (propuestas) grupales. El nuevo concepto es dirigir al cliente hacia lo que se conoce como una Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA), ya que WIOA exige una evaluación centrada en el cliente donde éste tenga la oportunidad de recibir unos servicios básicos e intensivos antes de llegar a un Adiestramiento.

- El participante que finalmente sea referido para una cuenta ITA debe de haber cumplido con los requisitos de admisión de la institución a la cual haya solicitado.
- La oficina satélite debe de asegurarse que la Institución esté acreditada y que pertenezca al Registro de Proveedores del Área Local del Suroeste (AJC) o del estado.
- Que la Institución reciba fondos para becas federales (Pell Grants).
- Completar el formulario donde la institución establezca los gastos por costo de matrícula, libros, cuotas, uniforme o cualquier otro gasto y qué cantidad del gasto queda cubierta a través de la Beca Pell o cualquier otra ayuda disponible. Luego indicar que costo no está cubierto, para cubrirlo nosotros con nuestros fondos.
- La Oficina Satélite debe referir el caso inmediatamente al Área de Programas donde se analizará la cuenta de acuerdo a los procedimientos establecidos y se aprobará o no la misma.
- El Área de Programas realizará el contrato con la Institución Educativa estableciendo los procedimientos de pago tanto para la Institución como para el participante.
- El Área de Programas se comunicará con la Oficina Satélite para que se nombre al participante y se le oriente sobre la nueva cuenta ITA.
- Las cuentas ITA's (Individual Training Account) serán aprobadas siempre y cuando la Oficina Satélite cumpla con todos los procedimientos que requiere la ley para estos casos.

Servicio de Adiestramiento/Descripción del Sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento/ITA's

WIOA establece que excepto bajo tres condiciones particulares, todos los adiestramientos se ofrecerán mediante el establecimiento de un sistema de cuentas individuales. Las guías para desarrollo del Sistema de Cuentas de Adiestramiento - ITA's están contenidas en la Sub-Parte D, 663.400 del 20 CFR, en donde los Fondos de Título I de WIOA se utilizarán en la adquisición de servicios de adiestramiento para el cliente, mediando la intervención del consejero o el manejador de casos en una estrategia de servicios que recomiende tal acción.

Se establece que el sistema de ITA's para adiestramiento será el siguiente:

- La duración de una ITA no debe exceder de 2 años excepto en aquellos casos donde la estrategia individual de servicios lo indique. La aprobación de este servicio extendido la emitirá la Junta Local, quienes pueden solicitar información adicional a la provista y entrevistar tanto al manejador de casos, así como al cliente.
- El costo de la cuenta ITA no excederá de \$10,000.00 por cliente. Se establece, además, que en casos particulares en los que esta cantidad pueda excederse la aprobación final la emitirá la Junta Local bajo condiciones similares a las de las antes mencionadas en el número 1.

Debe antes haberse agotado la posibilidad de una combinación de Fondos de Beca Pell u otras ayudas que ofrezcan los Socios Obligados.

- Se establece que la preferencia del cliente será la base para la aprobación del servicio. Cada cliente tendrá acceso a una lista de proveedores de servicios de adiestramiento, elegibles en el CGU. La lista debe tener una descripción amplia de todos los Programas de Adiestramiento que ofrece cada proveedor elegible. También tendrá información relacionada a la pasada ejecución del proveedor de servicios de adiestramiento y de costos.
- Una vez se ha determinado que el cliente es elegible para el servicio mediante una cuenta ITA; y luego del proceso evaluativo y el establecimiento de una estrategia de servicios en conjunto con el Manejador de Casos del CGU, el cliente podrá seleccionar un proveedor de las listas de proveedores elegibles del CGU.
- Se establece, además, que el cliente será referido al proveedor de su selección y se adjudicará una Cuenta ITA para el pago de su adiestramiento. El referido se realizará mediante una *Autorización Escrita* para el servicio de adiestramiento.
- El costo de referir al cliente con su Cuenta ITA al proveedor elegible se cubrirá con Fondos del Título I para Adultos o Trabajadores Desplazados según sea el caso.
- Se establece que sólo bajo las siguientes circunstancias se podrá contratar un servicio de adiestramiento distinto a las cuentas ITA:
 - Los servicios de Adiestramiento en el Empleo/OJT
- Los Adiestramientos Ajustados a la Medida (Customized) y cuando en un área, especialmente rural, no existan suficientes proveedores de servicio elegibles.

- Se podrá contratar servicios de adiestramiento cuando existan grupos con múltiples barreras para el empleo, según se define en la Sección 663.430(b); y exista un programa de adiestramiento de demostrada y probada eficiencia; el proveedor de servicios en este caso puede ser privado o una organización de base comunal; tiene que estar certificado como proveedor elegible del CGU.

Esta práctica no debe ser frecuente o de uso común; y se limita sólo a uno ó dos contratos por año. Deberá demostrar eficiencia a la población que se pretende servir bajo el programa de adiestramiento y los criterios para la cualificación de un proveedor elegible de la Junta.

La utilización de las cuentas ITA estará dirigida hacia la capacitación de los clientes elegibles en ocupaciones en demanda en nuestro mercado laboral; garantizando así su incorporación a la fuerza laboral de esta área. El adiestramiento en las ocupaciones seleccionadas será provisto por proveedores de servicios elegibles y certificados por la Junta Local. El Área Local ha separado la suma de **\$120,000.00** dólares para atender **30** participantes.

2. Adiestramiento en el Empleo/OJT en conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ii)

Los Adiestramientos en el Empleo van dirigidos al sector privado. Se establece un contrato con el patrono donde se le reembolsa el 50% del salario que se le ofrece al participante. Cuando el participante haya completado su periodo de participación el patrono debe de colocarlo en igualdad de condiciones.

- Esta actividad se desarrolla con patronos a nivel local.
- No hay límites para que las oficinas levanten acuerdos de servicios (propuestas), las mismas serán evaluadas y aprobadas de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- Se paga el 50% del salario, éste no necesariamente es el mínimo federal.

Los patronos deben cumplir con los requisitos que exige el estado: Seguro Social Patronal, Seguro por Desempleo, Fondo del Seguro del Estado, Solvencia Económica, entre otros. El Área Local ha separado la suma de **\$86,913.00** para atender **30** participantes.

3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes de conformidad con la sección 134 (d) (4) y 134 (c) (3) (D) (iii)

El Área Local ha separado la suma de **\$28,971.00** para atender **10** participantes.

4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (d) (iv)

El Área Local ha separado la suma de **\$14,485.52** para atender **5** participantes.

5. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (v)

El Área Local ha separado la suma de **\$14,485.52** para atender **5** participantes.

6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (vi)

El Área Local ha separado la suma de \$17,382.60 para atender 6 participantes.

7. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (vii)

El Área Local ha separado la suma de \$105,000.00 para atender 30 participantes.

8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ix)

El Área Local ha separado la suma de \$500.00 para atender 50 participantes.

9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (x)

Esta actividad va dirigida a que las personas que no han completado su cuarto año de Escuela Superior obtengan su diploma a través de la contratación de un proveedor de servicios aprobado, licenciado y acreditado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. El Área Local coordina con el Departamento de Educación para identificar la clientela que necesita actividades de alfabetización, o para la colaboración de facilitarnos los salones o algún profesor o maestro para ofrecer clases sin costo alguno y para solicitar la Carta de Baja y Transcripción de Créditos del estudiante. A través del Centro de Gestión Única establecemos coordinación directa con el Programa de Alfabetización de Adultos para referir aquellos candidatos que no han alcanzado el 9no grado para que estos reciban el examen de ubicación de noveno grado y puedan cumplir con los requisitos para obtener el Cuarto Año a través de la Unidad de Exámenes Libres o Ley 188.

Esta actividad tiene una duración de aproximadamente ocho meses u 810 horas o aproximadamente 8 meses de acuerdo al nuevo reglamento del Consejo de Educación de Puerto Rico. Se contrata el proveedor de servicios aprobado y acreditado por el Consejo de Educación de Puerto Rico y validado y certificado por la Junta Local, para que ofrezca esta actividad.

Se le ofrece incentivo al participante dependiendo de las horas del adiestramiento, más los servicios de sostén o pagos basados en necesidades de cada cliente.

Se coordinará para crear programas y/o actividades para proporcionar a los adultos y trabajadores desplazados, el desarrollo de destrezas básicas remediales, de trabajo y para reforzar sus capacidades y/o conocimientos para competir en la fuerza laboral y alentarlos sobre la importancia de terminar la escuela y obtener mejores oportunidades en el mercado de empleo. Como finalidad está el completar el obtener el diploma de cuarto año de Escuela Superior. En el área de anejos se incluyen las estadísticas sobre la necesidad de estos servicios en nuestra área local. El Área Local no ha separado \$14,000.00 presupuesto para atender 10 plazas para esta actividad.

10. Adiestramiento a la Medida de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (xi)

El Área Local reconociendo la importancia de las personas en tener una independencia económica estableciendo sus propios negocios ha asignado fondos para ofrecer esta actividad a la clientela del área suroeste. El Área Local verificará en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento, aquellos proveedores que fueron aprobados y validados por la Junta Local para que los clientes de nuestra área puedan tener la oportunidad de participar en un Adiestramiento o Desarrollo Empresarial que les permita el desarrollo de destrezas para lograr sus metas y ser dueños de sus propios negocios. El Área Local ha separado la cantidad de \$17,382.60 para atender 6 participantes de esta actividad.

11. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. En el formulario AJC-PROC-008 "Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén", el cual incluimos con esta especificación de trabajo, describimos los criterios establecidos para determinar la elegibilidad para otorgar servicios de sostén. En este procedimiento establecemos que los servicios de sostén sólo pueden ser provistos a individuos que:

- a. participen en servicios básicos, intensivos, y/o de adiestramiento
- b. que el individuo no haya obtenido servicios de sostén a través de otros programas que proveen estos servicios.
 - i. Solicitar mediante certificaciones de agencias de gobierno que los individuos no están recibiendo servicios de sostén de dichas agencias y/o que en algún momento solicitaron dichas ayudas y no cualificaron.
 - ii. Las oficinas satélites serán responsables de verificar y/o corroborar que dicha información sea verídica a través de visitas o llamadas telefónicas tanto a las agencias como a los beneficiarios.
- c. los servicios de sostén se proveerán solo a participantes, cuando estos servicios cubran las necesidades para viabilizar que participe en actividades del Título I de la Ley WIOA (Sección 101 (46)). Las cantidades que se le asignan a un participante por los respectivos conceptos de servicios de sostén están establecidos en el formulario AJC-PROC-008 "Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén", el cual incluimos con esta especificación de trabajo. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad del AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la sección 663.810 de la Reglamentación Federal. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante.

Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. Para esta actividad hemos separado la suma de \$205,184.54 dólares.

12. Pagos basados con Necesidades de conformidad con la Sección 134 (d) (3)

Los Pagos Basados con Necesidad están restringidos a personas desempleadas y trabajadores desplazados los cuales hayan agotado o no cualifiquen para los beneficios por desempleo, pero necesitan los pagos para participar de un adiestramiento. Es por tal razón que nuestra área local establece que **\$1,742.37** será asignado a esta partida para atender los participantes según la necesidad (Sección 134(e) (3) (A) de WIOA.

Ingresos de Programa

1. Aportación Económica de Socios, Infraestructura y Costos Adicionales del CGU

Para esta partida se refleja la suma de **\$6,258.78** como aportación económica de los socios, infraestructura y costos adicionales del CGU.

2. Ingresos “Inkind”, de Terceros

Para esta partida se releja la suma de **\$21,947.20** de ingresos “Inkind”, de terceros.

Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

I. Información Básica

A. Nombre y Dirección

JUNTA LOCAL

CONSORCIO SUROESTE

P.O. BOX 246

SAN GERMAN,P.R. 00683

B. Número de Contrato

66-051-4477

2021-2022

C. Seguro Social Patronal

66-051-4477

2021-2022

D. Año Programa

66-051-4477

2021-2022

E. Período del Resumen de Información Presupuestaria

Desde: 7/1/2021

Hasta: 6/30/2023

F. Documento:

1

PROGRAMA

☒ Adultos
 ☐ Trabajadores Desplazados

II. Categorías de Costos

Asignación Regular	Total Disponible	%
\$ 239,296.00	\$ 239,296.00	10%
\$ 2,153,664.13	\$ 2,153,664.13	90%
\$ 2,392,960.13	\$ 2,392,960.13	100%
Total (A + B)		

III. Resumen de Uso de Fondos

A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
A. Costos de Administración				
Costos de la Junta Local				
1. Salarios	20,144.85	40,289.70	60,434.55	80,579.40
2. Beneficios Marginales	4,505.85	12,636.70	17,142.55	21,648.40
3. Servicios Profesionales	2,633.20	5,266.40	7,899.60	10,532.80
4. Viajes Locales	87.00	174.00	261.00	348.00
5. Viajes al Exterior	0.00	2,610.00	5,220.00	5,220.00
6. Materiales	609.00	1,218.00	1,827.00	2,436.00
7. Utilidades	464.00	928.00	1,392.00	1,856.00
8. Adquisición de Equipo	790.25	1,580.50	1,580.50	1,580.50
9. Renta	3,765.64	7,531.27	11,296.90	15,062.53
10. Misceláneos	3,734.29	7,468.58	11,202.87	14,937.16
Subtotal-Costos de Administración	36,734.08	79,703.15	118,256.97	154,200.79

Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
		Costos Agente Fiscal				
1. Salarios		14,012.22	28,024.44	42,036.66	56,048.88	\$ 56,048.88
2. Beneficios Marginales		3,202.32	8,942.13	12,144.44	15,346.75	\$ 15,346.75
3. Servicios Profesionales		944.68	1,889.36	2,834.04	3,778.70	\$ 3,778.70
4. Viajes Locales		36.25	72.50	108.75	145.00	\$ 145.00
5. Viajes al Exterior		0.00	362.50	725.00	725.00	\$ 725.00
6. Materiales		261.00	522.00	783.00	1,044.00	\$ 1,044.00
7. Utilidades		261.00	522.00	783.00	1,044.00	\$ 1,044.00
8. Adquisición de Equipo		464.00	928.00	928.00	928.00	\$ 928.00
9. Renta		1,254.94	2,509.90	3,764.86	5,019.82	\$ 5,019.82
10. Misceláneos		253.77	507.54	761.31	1,015.06	\$ 1,015.06
Subtotal- Costos Operador del CGU/AIC		20,690.18	44,280.37	64,869.06	85,095.21	\$ 85,095.21
		Costos Operador del CGU/AIC				
1. Salarios		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Beneficios Marginales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Servicios Profesionales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Utilidades		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Subtotal- Costos Operador del CGU/AIC		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Administración		\$ 57,424.26	\$ 123,983.52	\$ 183,126.03	\$ 239,296.00	\$ 239,296.00

Programa de Desarrollo Laboral/Resumen de Información Presupuestaria (BIS)/Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa						
Costos Operacionales						
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I						
1. Salarios		57,263.87	114,527.73	171,791.59	229,055.45	\$ 229,055.45
2. Beneficios Marginales		13,903.95	39,356.90	53,260.85	67,164.78	\$ 67,164.78
3. Servicios Profesionales		5,401.25	10,802.50	16,203.75	21,605.00	\$ 21,605.00
4. Viajes Locales		1,087.50	2,175.00	3,262.50	4,350.00	\$ 4,350.00
5. Viajes al Exterior		0.00	2,900.00	5,800.00	5,800.00	\$ 5,800.00
6. Materiales		4,205.00	8,410.00	12,615.00	16,820.00	\$ 16,820.00
7. Utilidades		7,376.44	14,752.88	22,129.32	29,505.76	\$ 29,505.76
8. Adquisición de Equipo		2,378.00	4,756.00	4,756.00	4,756.00	\$ 4,756.00
9. Renta		15,880.20	31,760.40	47,640.60	63,520.79	\$ 63,520.79
10. Misceláneos		24,338.10	48,676.20	73,014.30	97,352.38	\$ 97,352.38
Subtotal -Costos Operacionales Proveedro de Servicios Título I	\$	131,834.31	278,117.61	410,473.91	539,930.16	\$ 539,930.16
Costos Operador del CGU/AJC						
1. Salarios		13,519.80	27,039.60	40,559.40	54,079.20	\$ 54,079.20
2. Beneficios Marginales		3,508.64	10,105.72	13,614.30	17,122.88	\$ 17,122.88
3. Servicios Profesionales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales		145.00	290.00	435.00	580.00	\$ 580.00
7. Utilidades		631.62	1,263.24	1,894.86	2,526.48	\$ 2,526.48
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta		1,806.74	3,613.47	5,420.20	7,226.93	\$ 7,226.93
10. Misceláneos		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC	\$	19,611.80	42,312.03	61,923.76	81,535.49	\$ 81,535.49
Total- Costos Operacionales de Programa	\$	151,446.11	320,429.64	472,397.67	621,465.65	\$ 621,465.65

Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos		A)	B)	C)	D)	E)
		Primer Trimestre (julio a septiembre)	Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras						
1. Servicios de Consejería		40,631.35	90,052.71	130,684.07	171,315.43	\$ 171,315.43
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)		500.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	\$ 2,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		37,500.00	75,000.00	112,500.00	150,000.00	\$ 150,000.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		77,290.80	154,581.60	231,872.40	309,163.20	\$ 309,163.20
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		500.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	\$ 2,000.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		8,775.00	17,550.00	26,325.00	35,100.00	\$ 35,100.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		750.00	1,500.00	2,250.00	3,000.00	\$ 3,000.00
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		10,000.00	20,000.00	30,000.00	40,000.00	\$ 40,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		10,000.00	20,000.00	30,000.00	40,000.00	\$ 40,000.00
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)		4,830.68	9,661.36	14,492.04	19,322.70	\$ 19,322.70
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)		33,562.50	67,125.00	100,687.50	134,250.00	\$ 134,250.00
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras		\$ 224,340.33	\$ 457,470.67	\$ 681,811.01	\$ 906,151.33	\$ 906,151.33

Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Adiestramiento						
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)		30,000.00	60,000.00	90,000.00	120,000.00	\$ 120,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)		21,728.25	43,456.50	65,184.75	86,913.00	\$ 86,913.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)		7,242.75	14,485.50	21,728.25	28,971.00	\$ 28,971.00
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)		3,621.38	7,242.76	10,864.14	14,485.52	\$ 14,485.52
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)		3,621.38	7,242.76	10,864.14	14,485.52	\$ 14,485.52
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)		4,345.66	8,691.32	13,036.98	17,382.60	\$ 17,382.60
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)		26,250.00	52,500.00	78,750.00	105,000.00	\$ 105,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)		125.00	250.00	375.00	500.00	\$ 500.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)		3,500.00	7,000.00	10,500.00	14,000.00	\$ 14,000.00
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)		4,345.66	8,691.32	13,036.98	17,382.60	\$ 17,382.60
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)		51,000.00	103,184.54	154,184.54	205,184.54	\$ 205,184.54
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)		435.60	871.20	1,306.80	1,742.37	\$ 1,742.37
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento		\$ 156,215.68	\$ 313,615.90	\$ 469,831.58	\$ 626,047.15	\$ 626,047.15
Total - Programa		\$ 532,002.12	\$ 1,091,516.21	\$ 1,624,040.26	\$ 2,153,664.13	\$ 2,153,664.13

Programa de Desarrollo Laboral (Resumen de Información Presupuestaria (BIS)) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa						
1. Ingresos del Programa		-	-	-	-	\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		1,564.69	3,129.38	4,694.08	6,258.78	\$ 6,258.78
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		-	-	-	-	\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros		5,486.80	10,973.60	16,460.40	21,947.20	\$ 21,947.20
Total Ingresos de Programa		\$ 7,051.49	\$ 14,102.98	\$ 21,154.48	\$ 28,205.98	\$ 28,205.98
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)						
Gastos Operacionales Programa		28%	29%	29%	29%	29%
V. Certificación						
VI. Uso Exclusivo del DDEC						
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.						
Presidente(a) Junta Local Fecha		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.				
Presidente(a) Junta de Alcaldes Fecha		Funcionario de Planificación				
Agente Fiscal Fecha		Director(a) o su Representante Autorizado				
		Fecha				

NARRATIVO DEL PRESUPUESTO - PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS

▪ Fondo Regular - Año Programa 2021-2022

A continuación, narrativo del presupuesto de nuestra Área Local - AJC, desglosado por partidas.

Asignación al Programa de Trabajadores Desplazados: \$ 3,498,818.62

A. Administración: \$ 349,881.86

1. **Salarios** - La suma de \$119,479.80 ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de \$32,099.38 ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de \$15,617.60 ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
 - a. Servicios Legales - incluye abogados para ver casos de demandas y consultoría.
 - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
 - c. Otros Servicios Profesionales- incluyen consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
4. **Viajes Locales** – La suma de \$516.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
5. **Viajes al Exterior** – La suma de \$7,740.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.
6. **Materiales**-La suma de \$3,612.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
7. **Utilidades** – La suma de \$2,752.00 ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** -La suma de \$2,343.50 ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
9. **Renta** – La suma de \$22,334.10 ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por

12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
- Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

10. Misceláneos – La suma de **\$17,211.80** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio incluyendo el WDB.

Costo Agente Fiscal

- 1. Salarios** - La suma de **\$83,106.96** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo del Agente Fiscal. El personal del Agente Fiscal trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. En este se incluyen: la Directora Ejecutiva, Directora de Finanzas, Directora Interina de Presupuesto, Propiedad, dos (2) Pre-interventores, dos (2) contadores y el pagador. *Ver Desglose de Salarios.*
- 2. Beneficios Marginales** – La suma de **\$22,755.53** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
- 3. Servicios Profesionales** – La suma de **\$5,602.90** ha sido presupuestada para cubrir los costos servicios de consultoría.
- 4. Viajes Locales** – La suma de **\$215.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
- 5. Viajes al Exterior** - La suma de **\$1,075.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.
- 6. Materiales**-La suma de **\$1,548.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
- 7. Utilidades** – La suma de **\$1,548.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.

8. **Adquisición de Equipo** -La suma de **\$1,376.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
9. **Renta** – La suma de **\$7,443.18** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
- Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** – La suma de **\$1,505.11** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

B. Categoría de Programa

Costos Operacionales Proveedor de Título I

1. **Salarios** - La suma de **\$333,840.81** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal administrativo de AJC. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$98,078.73** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal administrativo: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado, Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.
3. **Servicios Profesionales** – La suma de **\$32,035.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de:
 - a. Servicios Legales - incluye abogados para ver casos de demandas y consultoría.
 - b. Servicios Auditoría – incluye contratación Single Audit.
 - c. Otros Servicios Profesionales- incluyen consultoría en el área de personal, finanzas y Área de auditoría.
4. **Viajes Locales** – La suma de **\$6,450.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento. El área local tramitará la mayoría de los viajes a través de los vehículos oficiales.

5. **Viajes al Exterior** – La suma de **\$8,600.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de viajes: dieta, millaje, peaje y estacionamiento.
6. **Materiales**-La suma de **\$24,940.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
7. **Utilidades** – La suma de **\$43,749.92** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
8. **Adquisición de Equipo** -La suma de **\$7,052.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
9. **Renta** – La suma de **\$94,186.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
10. **Misceláneos** – La suma de **\$139,744.79** ha sido presupuestada para cubrir los costos de impresos y encuadernación, divulgación de información franqueo, primas, seguros, cargos bancarios, comunicaciones, adiestramientos en Puerto Rico, combustible, marbetes, mantenimiento de: equipo de oficina, vehículos, computadoras, equipo de comunicaciones y edificio.

Costos del Operador de CGU/AJC

1. **Salarios** - La suma de **\$80,186.40** ha sido presupuestada para cubrir los costos de salarios del personal de AJC. El personal de AJC trabaja simultáneamente en los tres programas Adultos, Trabajadores desplazados y Programa de Jóvenes. En este se incluyen: la Directora Ejecutiva, la Directora del Centro de Gestión Única/CGU y nueve (9) Oficiales de Servicios al Participante/Cliente. Los costos distribuidos se efectuaron tomando en cuenta la aprobación en el proceso de selección y/o acuerdo mediante competencia (RFP) sin ser alterados. *Ver Desglose de Salarios.*
2. **Beneficios Marginales** – La suma de **\$25,389.10** ha sido presupuestada para cubrir los costos de beneficios marginales del personal de AJC que ofrecen los servicios básicos, intensivos y de adiestramiento: Seguro Social, Medicare, Fondo del Seguro del Estado,

Plan Médico, Seguro por Desempleo y Bono de Navidad.

3. **Materiales**-La suma de **\$860.00** ha sido presupuestada para cubrir los costos de compra de materiales.
4. **Utilidades** – La suma de **\$3,746.16** ha sido presupuestada para cubrir los costos de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, y teléfono del área administrativa.
5. **Renta** – La suma de **\$10,715.79** ha sido presupuestada para cubrir los costos de renta de planta física para el uso del Área administrativa y Junta Local. Además, incluye renta del siguiente equipo:
 - Renta de 1 Fotocopiadoras RICOH Modelo MPC 3002 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$222.30 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 201 SP – Pago por arrendamiento por 12 meses \$141.10 mensual c/u (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).
 - Renta de 1 Fotocopiadora RICOH Modelo MP 2352 – Pago por arrendamiento por 12 meses \$150.00 mensual (*Este costo se distribuirá entre los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados*).

Servicios de Desarrollo de Carreras:

1. **Servicios de Consejería** – Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$174,468.43** dólares. Incluye salarios y beneficios marginales. *Ver Anejos*.
2. **Servicios de Bolsa de Trabajo** (*Labor Exchange Services*) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (iv) - Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$4,000.00** dólares para atender **200** participantes.
3. **Servicios Pre-vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)**

Estos servicios se ofrecen mediante la contratación de proveedores de servicios siguiendo los procedimientos establecidos para este tipo de contratación. Esta actividad se ofrece de acuerdo a la Sección 134 (c) (2) (A) (xi) que estipula que estos servicios son para preparar a los individuos para un empleo y que se deben incluir el desarrollo de destrezas de aprendizaje, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista de empleo, destrezas de puntualidad, destrezas de aseo personal y conducta profesional en el trabajo.

El Área Local emite los avisos públicos pertinentes para ofrecer este tipo de actividad y en dicho aviso especifica que el proveedor tiene que cumplir con estas actividades y tiene que ofrecerle al participante pruebas de medición cuando sean necesarias y evidencia del cumplimiento de dichas actividades.

Establecemos como tiempo límite un máximo de 300 horas de duración o cualquier cantidad menor que cumpla con las regulaciones de WIOA. Los fondos varían según la cantidad de horas y la propuesta que se someta, pero generalmente se le ofrece un incentivo de \$15.00 por día a los participantes que reciben este servicio siempre y cuando la disponibilidad de los fondos así lo permita. Debido a que el Área Local no cuenta con un instrumento de medición estandarizado, como lo son las pruebas psicométricas, hemos orientado a nuestros manejadores de casos y hemos recibido asistencia técnica tanto del ADL, como de la Junta Local para capacitarlos y sean ellos quienes determinen las necesidades de estos servicios.

Para la actividad de Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración hemos separado la cantidad de **\$225,000.00** dólares para atender a **150** participantes.

4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

La Experiencia de Trabajo es una actividad planificada que se ofrece en un lugar de trabajo por un periodo limitado de tiempo. Se dará un énfasis mayor para llevar a cabo proyectos que proporcionarán a los participantes una experiencia de trabajo significativa y al mismo tiempo que los ayude en su desarrollo individual por el logro de destrezas personales. De acuerdo al memorial Interpretativo WIA-1-2006 la actividad tiene un máximo de 6 meses de duración o ser justificado por el manejador de casos en cualquier caso que requiera tiempo adicional.

El Área Local ha determinado establecer como máximo de duración 480 horas lo que es equivalente a un mínimo de 4 horas diarias por 6 meses de duración. La actividad también puede ofrecerse por mayor cantidad de horas diarias lo que equivale a menor duración en meses del participante. La ubicación del participante y los sitios de trabajo, serán de acuerdo con sus necesidades y preferencias del trabajo, como se establece en el Plan Individual de Empleo.

Los participantes en los proyectos de Experiencia de Trabajo, tendrán un salario mínimo de \$7.25 por hora en base de media jornada tanto en el sector público como en el privado.

El Área Local cuenta con un banco de recursos de patronos que están disponibles para desarrollar las experiencias de empleo. Hasta el momento todas las experiencias de trabajo que se han desarrollado en el Área Local han sido con paga con una duración de 6 meses o 480 horas. El Área Local ha limitado las horas a 480 horas y un salario mínimo de \$7.25 hora por cada participante.

El Área Local ha separado la cantidad de **\$386,454.00** para atender **100** participantes de Experiencia de Trabajo.

5. Actividades de Preparación para entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$2,000** dólares para atender **100** participantes. Entre las actividades que realizaremos durante el año programa están las siguientes: Participaremos de las diferentes ferias dirigidas a empleo organizadas por agencias de empleo, gobierno estatal, gobierno municipal y el sector privado, invitando y divulgando las mismas a nuestros clientes y residentes del área. Ofreceremos talleres de preparación para el empleo que incluyan la forma actual de preparar un resumé, las destrezas y habilidades que busca el patrono en un empleado, la forma de conducirse en una entrevista de empleo, lo que debe y no debe hacer durante la entrevista de empleo, y no menos importante los lugares en donde podemos conseguir empleo, incluyendo las redes sociales como el *Facebook*.

6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$54,000.00** dólares para atender **60** participantes.

7. Búsqueda de Empleo fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$6,000.00** dólares para atender **2** participantes.

8. Aprendizaje del Idioma Inglés con Programas Educativos de Adiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$60,000.00** dólares para atender **60** participantes.

9. Servicios de Seguimiento de conformidad con la Sección 134 (c) (2) (A) (xi)

Para esta actividad se ha asignado la cantidad de **\$100,000.00** dólares para atender **100** participantes.

10. Empleos Transicionales de conformidad con la Sección 134 (d) (5) y 134 (c) (3) (D) (viii)

El Área Local ha separado la suma de **\$38,645.40** para atender **10** participantes.

11. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen de conformidad en la Sección 134 (d) (2). Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad.

Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por WIOA. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite. Será responsabilidad del AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la Sección 134 (d) (2) de la Reglamentación Federal.

El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión. El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad.

Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal de Consejería y Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión.

Para esta actividad hemos separado la suma de **\$204,031.58** dólares.

Servicios de Adiestramiento:

1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos No Tradicionales de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (i)

Bajo la Ley WIOA, para ofrecer un curso o adiestramiento formal con alguna institución educativa no es necesario ni aplica realizar acuerdos de servicios (propuestas) grupales. El nuevo concepto es dirigir al cliente hacia lo que se conoce como una Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA), ya que WIOA exige una evaluación centrada en el cliente donde éste tenga la oportunidad de recibir unos servicios básicos e intensivos antes de llegar a un Adiestramiento.

- El participante que finalmente sea referido para una cuenta ITA debe de haber cumplido con los requisitos de admisión de la institución a la cual haya solicitado.
- La oficina satélite debe de asegurarse que la Institución esté acreditada y que pertenezca al Registro de Proveedores del Área Local del Suroeste (AJC) o del estado.
- Que la Institución reciba fondos para becas federales (Pell Grants).
- Completar el formulario donde la institución establezca los gastos por costo de matrícula, libros, cuotas, uniforme o cualquier otro gasto y qué cantidad del gasto queda cubierta a través de la Beca Pell o cualquier otra ayuda disponible. Luego indicar que costo no está cubierto, para cubrirlo nosotros con nuestros fondos.

- La Oficina Satélite debe referir el caso inmediatamente al Área de Programas donde se analizará la cuenta de acuerdo a los procedimientos establecidos y se aprobará o no la misma.
- El Área de Programas realizará el contrato con la Institución Educativa estableciendo los procedimientos de pago tanto para la Institución como para el participante.
- El Área de Programas se comunicará con la Oficina Satélite para que se nombre al participante y se le oriente sobre la nueva cuenta ITA.
- Las cuentas ITA's (Individual Training Account) serán aprobadas siempre y cuando la Oficina Satélite cumpla con todos los procedimientos que requiere la ley para estos casos.

Servicio de Adiestramiento/Descripción del Sistema de Cuentas Individuales de Adiestramiento/ITA's

WIOA establece que excepto bajo tres condiciones particulares, todos los adiestramientos se ofrecerán mediante el establecimiento de un sistema de cuentas individuales. Las guías para desarrollo del Sistema de Cuentas de Adiestramiento - ITA's están contenidas en la Sub-Parte D, 663.400 del 20 CFR, en donde los Fondos de Título I de WIOA se utilizarán en la adquisición de servicios de adiestramiento para el cliente, mediando la intervención del consejero o el manejador de casos en una estrategia de servicios que recomiende tal acción.

Se establece que el sistema de ITA's para adiestramiento será el siguiente:

- La duración de una ITA no debe exceder de 2 años excepto en aquellos casos donde la estrategia individual de servicios lo indique. La aprobación de este servicio extendido la emitirá la Junta Local, quienes pueden solicitar información adicional a la provista y entrevistar tanto al manejador de casos, así como al cliente.
- El costo de la cuenta ITA no excederá de \$10,000.00 por cliente. Se establece, además, que en casos particulares en los que esta cantidad pueda excederse la aprobación final la emitirá la Junta Local bajo condiciones similares a las de las antes mencionadas en el número 1.

Debe antes haberse agotado la posibilidad de una combinación de Fondos de Beca Pell u otras ayudas que ofrezcan los Socios Obligados.

- Se establece que la preferencia del cliente será la base para la aprobación del servicio. Cada cliente tendrá acceso a una lista de proveedores de servicios de adiestramiento, elegibles en el CGU. La lista debe tener una descripción amplia de todos los Programas de Adiestramiento que ofrece cada proveedor elegible. También tendrá información relacionada a la pasada ejecución del proveedor de servicios de adiestramiento y de costos.
- Una vez se ha determinado que el cliente es elegible para el servicio mediante una cuenta ITA; y luego del proceso evaluativo y el establecimiento de una estrategia de servicios en conjunto con el Manejador de Casos del CGU, el cliente podrá seleccionar un proveedor de las listas de proveedores elegibles del CGU.

- Se establece, además, que el cliente será referido al proveedor de su selección y se adjudicará una Cuenta ITA para el pago de su adiestramiento. El referido se realizará mediante *una Autorización Escrita* para el servicio de adiestramiento.
- El costo de referir al cliente con su Cuenta ITA al proveedor elegible se cubrirá con Fondos del Título I para Adultos o Trabajadores Desplazados según sea el caso.
- Se establece que sólo bajo las siguientes circunstancias se podrá contratar un servicio de adiestramiento distinto a las cuentas ITA:
 - Los servicios de Adiestramiento en el Empleo/OJT
- Los Adiestramientos Ajustados a la Medida (Customized) y cuando en un área, especialmente rural, no existan suficientes proveedores de servicio elegibles.
- Se podrá contratar servicios de adiestramiento cuando existan grupos con múltiples barreras para el empleo, según se define en la Sección 663.430(b); y exista un programa de adiestramiento de demostrada y probada eficiencia; el proveedor de servicios en este caso puede ser privado o una organización de base comunal; tiene que estar certificado como proveedor elegible del CGU.

Esta práctica no debe ser frecuente o de uso común; y se limita sólo a uno ó dos contratos por año. Deberá demostrar eficiencia a la población que se pretende servir bajo el programa de adiestramiento y los criterios para la cualificación de un proveedor elegible de la Junta. La utilización de las cuentas ITA estará dirigida hacia la capacitación de los clientes elegibles en ocupaciones en demanda en nuestro mercado laboral; garantizando así su incorporación a la fuerza laboral de esta área. El adiestramiento en las ocupaciones seleccionadas será provisto por proveedores de servicios elegibles y certificados por la Junta Local. El Área Local ha separado la suma de **\$144,000.00** dólares para atender **36** participantes.

2. Adiestramiento en el Empleo/OJT en conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ii)

Los Adiestramientos en el Empleo van dirigidos al sector privado. Se establece un contrato con el patrono donde se le reembolsa el 50% del salario que se le ofrece al participante. Cuando el participante haya completado su periodo de participación el patrono debe de colocarlo en igualdad de condiciones.

- Esta actividad se desarrolla con patronos a nivel local.
- No hay límites para que las oficinas levanten acuerdos de servicios (propuestas), las mismas serán evaluadas y aprobadas de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
- Se paga el 50% del salario, éste no necesariamente es el mínimo federal.

Los patronos deben cumplir con los requisitos que exige el estado: Seguro Social Patronal, Seguro por Desempleo, Fondo del Seguro del Estado, Solvencia Económica, entre otros. El Área Local ha separado la suma de **\$115,884.00** para atender **40** participantes.

3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes de conformidad con la sección 134 (d) (4) y 134 (c) (3) (D) (iii)

El Área Local ha separado la suma de **\$28,971.00** para atender **10** participantes.

4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (d) (iv)

El Área Local ha separado la suma de \$28,971.00 para atender 10 participantes.

5. Programas de Adiestramiento operados por el Sector Privado de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (v)

El Área Local ha separado la suma de \$28,971.00 para atender 10 participantes.

6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (vi)

El Área Local ha separado la suma de \$28,971 para atender 10 participantes.

7. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (vii)

El Área Local ha separado la suma de \$140,000.00 para atender 40 participantes.

8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (ix)

El Área Local ha separado la suma de \$500.00 para atender 50 participantes.

9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (x)

Esta actividad va dirigida a que las personas que no han completado su cuarto año de Escuela Superior obtengan su diploma a través de la contratación de un proveedor de servicios aprobado, licenciado y acreditado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. El Área Local coordina con el Departamento de Educación para identificar la clientela que necesita actividades de alfabetización, o para la colaboración de facilitarnos los salones o algún profesor o maestro para ofrecer clases sin costo alguno y para solicitar la Carta de Baja y Transcripción de Créditos del estudiante.

A través del Centro de Gestión Única establecemos coordinación directa con el Programa de Alfabetización de Adultos para referir aquellos candidatos que no han alcanzado el 9no grado para que estos reciban el examen de ubicación de noveno grado y puedan cumplir con los requisitos para obtener el Cuarto Año a través de la Unidad de Exámenes Libres o Ley 188.

Esta actividad tiene una duración de aproximadamente ocho meses u 810 horas o aproximadamente 8 meses de acuerdo al nuevo reglamento del Consejo de Educación de Puerto Rico. Se contrata el proveedor de servicios aprobado y acreditado por el Consejo de Educación de Puerto Rico y validado y certificado por la Junta Local, para que ofrezca esta actividad.

Se le ofrece incentivo al participante dependiendo de las horas del adiestramiento, más los servicios de sostén o pagos basados en necesidades de cada cliente.

Se coordinará para crear programas y/o actividades para proporcionar a los adultos y trabajadores desplazados, el desarrollo de destrezas básicas remediales, de trabajo y para reforzar sus capacidades y/o conocimientos para competir en la fuerza laboral y alentarlos sobre la importancia de terminar la escuela y obtener mejores oportunidades en el mercado de empleo. Como finalidad está el completar el obtener el diploma de cuarto año de Escuela Superior.

En el área de anejos se incluyen las estadísticas sobre la necesidad de estos servicios en nuestra área local. El Área Local ha separado **\$42,000.00** presupuesto para atender **30** plazas para esta actividad.

10. Adiestramiento a la Medida de conformidad con la Sección 134 (c) (3) (D) (xi)

El Área Local reconociendo la importancia de las personas en tener una independencia económica estableciendo sus propios negocios ha asignado fondos para ofrecer esta actividad a la clientela del área suroeste. El Área Local verificará en el Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento, aquellos proveedores que fueron aprobados y validados por la Junta Local para que los clientes de nuestra área puedan tener la oportunidad de participar en un Adiestramiento o Desarrollo Empresarial que les permita el desarrollo de destrezas para lograr sus metas y ser dueños de sus propios negocios. El Área Local ha separado la cantidad de **\$43,456.50** para atender **15** participantes de esta actividad.

11. Servicios de Sostén de conformidad con la Sección 134 (d) (2)

El Área Local tiene disponibles los servicios que se establecen en la Reglamentación Federal en la sección 663.800. Estos son la asistencia en transportación, cuidado de niños o dependientes, referido a servicios médicos, hospedaje, y pagos basados en necesidad. Estos servicios se utilizan cuando es necesario ayudar al individuo a participar en actividades autorizadas por el Título I de WIOA. En el formulario AJC-PROC-008 "Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén", el cual incluimos con esta especificación de trabajo, describimos los criterios establecidos para determinar la elegibilidad para otorgar servicios de sostén. En este procedimiento establecemos que los servicios de sostén sólo pueden ser provistos a individuos que:

- a. participen en servicios básicos, intensivos, y/o de adiestramiento
- b. que el individuo no haya obtenido servicios de sostén a través de otros programas que proveen estos servicios.
 - i. Solicitar mediante certificaciones de agencias de gobierno que los individuos no están recibiendo servicios de sostén de dichas agencias y/o que en algún momento solicitaron dichas ayudas y no cualificaron.
 - ii. Las oficinas satélites serán responsables de verificar y/o corroborar que dicha información sea verídica a través de visitas o llamadas telefónicas tanto a las agencias como a los beneficiarios.

- c. los servicios de sostén se proveerán solo a participantes, cuando estos servicios cubran las necesidades para viabilizar que participe en actividades del Título I de la Ley WIOA (Sección 101 (46). Las cantidades que se le asignan a un participante por los respectivos conceptos de servicios de sostén están establecidos en el formulario AJC-PROC-008 “Procedimiento para la Prestación de Servicios de Sostén”, el cual incluimos con esta especificación de trabajo. Estos servicios tendrán una duración igual al tiempo de duración del programa, cuando así lo amerite.

Será responsabilidad del AJC monitorear periódicamente los servicios de sostén para suspenderlos de ser necesarios en un momento determinado durante el tiempo de vida del programa, según lo requiere la sección 663.810 de la Reglamentación Federal. El Área Local realiza una Evaluación Objetiva por parte del personal Manejo de Casos y determina siguiendo los procedimientos establecidos si fuera necesario la extensión de este servicio a un participante. Justifica la necesidad del servicio y la razón por la cual se está tomando la determinación de una extensión.

Para esta actividad hemos separado la suma de **\$357,321.97** dólares.

12. Pagos basados con Necesidades de conformidad con la Sección 134 (d) (3)

Los Pagos Basados con Necesidad están restringidos a personas desempleadas y trabajadores desplazados los cuales hayan agotado o no, cualifiquen para los beneficios por desempleo, pero necesitan los pagos para participar de un adiestramiento. Es por tal razón que nuestra área local establece que **\$25,716.18** será asignado a esta partida para atender los participantes según la necesidad (Sección 134(e) (3) (A) de WIOA.

Ingresos de Programa

1. Aportación Económica de Socios, Infraestructura y Costos Adicionales del CGU

Para esta partida se refleja la suma de **\$9,304.93** como aportación económica de los socios, infraestructura y costos adicionales del CGU.

2. Ingresos “Inkind”, de Terceros

Para esta partida se refleja la suma de **\$32,542.40** de ingresos “Inkind”, de terceros.



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

I. Información Básica					
A. Nombre y Dirección Junta Local		B. Número de Contrato		C. Seguro Social Patronal	D. Año Programa
JUNTA LOCAL		66-051-4477		2021-2022	
CONSORCIO SUROESTE					
P.O. BOX 246					
SAN GERMAN,P.R. 00683		Desde: 7/1/2022		Hasta: 6/30/2023	
		F. Documento: 1			
PROGRAMA	☐ Adultos	☒ Trabajadores Desplazados			
II. Categorías de Costos					
A. Administración		Asignación Regular	Total Disponible	%	
		\$ 349,881.86	\$ 349,881.86	10%	
B. Programa		\$ 3,148,936.76	\$ 3,148,936.76	90%	
Total (A + B)		\$ 3,498,818.62	\$ 3,498,818.62	100%	
III. Resumen de Uso de Fondos					
A. Categoría de Administración		B)	C)	D)	E)
Costos de la Junta Local		Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	Tercer Trimestre (enero a marzo)	Cuarto Trimestre (abril a junio)	Total Disponible
1. Salarios		29,869.95	29,869.95	29,869.95	\$ 119,479.80
2. Beneficios Marginales		6,681.08	6,681.10	6,681.10	\$ 32,099.38
3. Servicios Profesionales		3,904.40	3,904.40	3,904.40	\$ 15,617.60
4. Viajes Locales		129.00	129.00	129.00	\$ 516.00
5. Viajes al Exterior		0.00	3,870.00	3,870.00	\$ 7,740.00
6. Materiales		903.00	903.00	903.00	\$ 3,612.00
7. Utilidades		688.00	688.00	688.00	\$ 2,752.00
8. Adquisición de Equipo		1,171.75	1,171.75		\$ 2,343.50
9. Renta		5,583.53	5,583.53	5,583.51	\$ 22,334.10
10. Misceláneos		4,302.95	4,302.95	4,302.95	\$ 17,211.80
Subtotal -Costos de la Junta Local		53,233.66	62,478.68	55,931.93	\$ 223,706.18



Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
		Costos del Agente Fiscal				
1. Salarios		20,776.74	20,776.74	20,776.74	20,776.74	\$ 83,106.96
2. Beneficios Marginales		4,748.25	8,510.76	4,748.26	4,748.26	\$ 22,755.53
3. Servicios Profesionales		1,400.73	1,400.73	1,400.73	1,400.71	\$ 5,602.90
4. Viajes Locales		53.75	53.75	53.75	53.75	\$ 215.00
5. Viajes al Exterior			537.50	537.50		\$ 1,075.00
6. Materiales		387.00	387.00	387.00	387.00	\$ 1,548.00
7. Utilidades		387.00	387.00	387.00	387.00	\$ 1,548.00
8. Adquisición de Equipo		688.00	688.00			\$ 1,376.00
9. Renta		1,860.80	1,860.80	1,860.80	1,860.78	\$ 7,443.18
10. Misceláneos		376.28	376.28	376.28	376.27	\$ 1,505.11
Subtotal-Costos del Agente Fiscal		30,678.55	34,978.56	30,528.06	29,990.51	\$ 126,175.68
		Operador del CGU/AJC				
1. Salarios						\$ -
2. Beneficios Marginales						\$ -
3. Servicios Profesionales						\$ -
4. Viajes Locales						\$ -
5. Viajes al Exterior						\$ -
6. Materiales						\$ -
7. Utilidades						\$ -
8. Adquisición de Equipo						\$ -
9. Renta						\$ -
10. Misceláneos						\$ -
Subtotal-Operador del CGU/AJC		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Administración		\$ 83,912.21	\$ 97,457.24	\$ 86,459.99	\$ 82,052.42	\$ 349,881.86

3 de 6



Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
		Servicios de Desarrollo de Carreras				
1.	Servicios de Consejería	41,384.60	50,314.61	41,384.61	41,384.61	\$ 174,468.43
2.	Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	\$ 4,000.00
3.	Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	56,250.00	56,250.00	56,250.00	56,250.00	\$ 225,000.00
4.	Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	96,613.50	96,613.50	96,613.50	96,613.50	\$ 386,454.00
5.	Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	500.00	500.00	500.00	500.00	\$ 2,000.00
6.	Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	13,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	\$ 54,000.00
7.	Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	\$ 6,000.00
8.	Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	\$ 60,000.00
9.	Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	\$ 100,000.00
10.	Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)	9,661.35	9,661.35	9,661.35	9,661.35	\$ 38,645.40
11.	Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)					\$ -
12.	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	50,625.00	52,156.58	50,625.00	50,625.00	\$ 204,031.58
13.	Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)					\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras		\$ 311,034.45	\$ 321,496.04	\$ 311,034.46	\$ 311,034.46	\$ 1,254,599.41



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
		Servicios de Adiestramiento				
1.	Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	\$ 144,000.00
2.	Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ii)	28,971.00	28,971.00	28,971.00	28,971.00	\$ 115,884.00
3.	Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	\$ 28,971.00
4.	Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	\$ 28,971.00
5.	Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	\$ 28,971.00
6.	Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	7,242.75	7,242.75	7,242.75	7,242.75	\$ 28,971.00
7.	Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	\$ 140,000.00
8.	Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	125.00	125.00	125.00	125.00	\$ 500.00
9.	Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	\$ 42,000.00
10.	Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	10,864.12	10,864.12	10,864.12	10,864.12	\$ 43,456.50
11.	Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	89,330.47	89,330.50	89,330.50	89,330.50	\$ 357,321.97
12.	Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	6,429.05	6,429.05	6,429.05	6,429.03	\$ 25,716.18
13.	Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)					\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento		\$ 246,190.64	\$ 246,190.67	\$ 246,190.67	\$ 246,190.67	\$ 984,762.65
Total - Programa		\$ 778,866.16	\$ 815,090.26	\$ 779,640.18	\$ 775,340.16	\$ 3,148,936.76



Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
IV. Ingresos de Programa						
1. Ingresos del Programa						\$ -
2. Aportación Económica de Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU		2,326.24	2,326.23	2,326.23	2,326.23	\$ 9,304.93
3. Aportación no económica de los Socios Costos de Infraestructura y Costos Adicionales del CGU						\$ -
4. Ingresos Inkind de Terceros		8,135.60	8,135.60	8,135.60	8,135.60	\$ 32,542.40
Total Ingresos de Programa		\$ 10,461.84	\$ 10,461.83	\$ 10,461.83	\$ 10,461.83	\$ 41,847.33
Resumen de Costos Operacionales (Por cientos)						
Gastos Operacionales Programa		28%	30%	29%	28%	29%
V. Certificación						
VI. Uso Exclusivo del DDEC						
Certifico que este Resumen de Información Presupuestaria es cierto en todos sus aspectos y que se preparó a tono con la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.		Se autoriza el presupuesto y el correspondiente plan de trabajo según la Ley WIOA, sus reglamentos, memorandos administrativos emitidos y las directrices impartidas por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.				
Presidente(a) Junta Local		Funcionario de Planificación				
Presidente(a) Junta de Alcaldes		Director(a) o su Representante Autorizado				
Agente Fiscal						

Programa de Desarrollo LaboralResumen de Información Presupuestaria (BIS)Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



I. Información Básica	
A. Nombre y Dirección JUNTA LOCAL CONSORCIO SUROESTE P.O. BOX 246 SAN GERMAN, P.R. 00683	B. Número de Contrato 66-051-4477 C. Seguro Social Patronal 2021-2022 D. Año Programa 2021-2022 E. Período del Resumen de Información Presupuestaria Desde: 7/1/2021 Hasta: 6/30/2023 F. Documento: 1
PROGRAMA ☐ Adultos ☒ Trabajadores Desplazados	
II. Categorías de Costos	
A. Administración	Asignación Regular \$ 349,881.86 \$ 349,881.86 % 10%
B. Programa	\$ 3,148,936.76 \$ 3,148,936.76 % 90%
Total (A + B) \$ 3,498,818.62 \$ 3,498,818.62 % 100%	
III. Resumen de Uso de Fondos	
A. Costos de Administración	
Costos de la Junta Local	
1. Salarios	29,869.95 59,739.90 89,609.85 119,479.80 \$ 119,479.80
2. Beneficios Marginales	6,681.08 18,737.18 25,418.28 32,099.38 \$ 32,099.38
3. Servicios Profesionales	3,904.40 7,808.80 11,713.20 15,617.60 \$ 15,617.60
4. Viajes Locales	129.00 258.00 387.00 516.00 \$ 516.00
5. Viajes al Exterior	0.00 3,870.00 7,740.00 7,740.00 \$ 7,740.00
6. Materiales	903.00 1,806.00 2,709.00 3,612.00 \$ 3,612.00
7. Utilidades	688.00 1,376.00 2,064.00 2,752.00 \$ 2,752.00
8. Adquisición de Equipo	1,171.75 2,343.50 2,343.50 2,343.50 \$ 2,343.50
9. Renta	5,583.53 11,167.06 16,750.59 22,334.10 \$ 22,334.10
10. Misceláneos	4,302.95 8,605.90 12,908.85 17,211.80 \$ 17,211.80
Subtotal-Costos de Administración 53,233.66 115,712.34 171,644.27 223,706.18 \$ 223,706.18	

Programa de Desarrollo Laboral/Resumen de Información Presupuestaria (BIS)/Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Costos Agente Fiscal						
1. Salarios		20,776.74	41,553.48	62,330.22	83,106.96	\$ 83,106.96
2. Beneficios Marginales		4,748.25	13,259.01	18,007.27	22,755.53	\$ 22,755.53
3. Servicios Profesionales		1,400.73	2,801.46	4,202.19	5,602.90	\$ 5,602.90
4. Viajes Locales		53.75	107.50	161.25	215.00	\$ 215.00
5. Viajes al Exterior		0.00	537.50	1,075.00	1,075.00	\$ 1,075.00
6. Materiales		387.00	774.00	1,161.00	1,548.00	\$ 1,548.00
7. Utilidades		387.00	774.00	1,161.00	1,548.00	\$ 1,548.00
8. Adquisición de Equipo		688.00	1,376.00	1,376.00	1,376.00	\$ 1,376.00
9. Renta		1,860.80	3,721.60	5,582.40	7,443.18	\$ 7,443.18
10. Misceláneos		376.28	752.56	1,128.84	1,505.11	\$ 1,505.11
Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC		30,678.55	65,657.11	96,185.17	126,175.68	\$ 126,175.68
Costos Operador del CGU/AJC						
1. Salarios		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
2. Beneficios Marginales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3. Servicios Profesionales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
7. Utilidades		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
10. Misceláneos		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Subtotal- Costos Operador del CGU/AJC		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Administración		\$ 83,912.21	\$ 181,369.45	\$ 267,829.44	\$ 349,881.86	\$ 349,881.86

Programa de Desarrollo Laboral Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
B. Categoría de Programa						
Costos Operacionales						
Costos Operacionales Proveedor de Servicios de Título I						
1. Salarios		83,460.21	166,920.41	250,380.61	333,840.81	\$ 333,840.81
2. Beneficios Marginales		20,298.94	57,480.87	77,779.80	98,078.73	\$ 98,078.73
3. Servicios Profesionales		8,008.75	16,017.50	24,026.25	32,035.00	\$ 32,035.00
4. Viajes Locales		1,612.50	3,225.00	4,837.50	6,450.00	\$ 6,450.00
5. Viajes al Exterior		0.00	4,300.00	8,600.00	8,600.00	\$ 8,600.00
6. Materiales		6,235.00	12,470.00	18,705.00	24,940.00	\$ 24,940.00
7. Utilidades		10,937.48	21,874.96	32,812.44	43,749.92	\$ 43,749.92
8. Adquisición de Equipo		3,526.00	7,052.00	7,052.00	7,052.00	\$ 7,052.00
9. Renta		23,546.50	47,093.00	70,639.50	94,186.00	\$ 94,186.00
10. Misceláneos		34,936.20	69,872.40	104,808.60	139,744.79	\$ 139,744.79
Subtotal -Costos Operacionales Proveedor de Servicios Título I	\$	192,561.58	406,306.14	599,641.70	788,677.25	\$ 788,677.25
Costos Operador del CGU/AJC						
1. Salarios		20,046.60	40,093.20	60,139.80	80,186.40	\$ 80,186.40
2. Beneficios Marginales		5,202.40	14,984.30	20,186.70	25,389.10	\$ 25,389.10
3. Servicios Profesionales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4. Viajes Locales		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
5. Viajes al Exterior		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
6. Materiales		215.00	430.00	645.00	860.00	\$ 860.00
7. Utilidades		936.54	1,873.08	2,809.62	3,746.16	\$ 3,746.16
8. Adquisición de Equipo		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
9. Renta		2,678.95	5,357.90	8,036.85	10,715.79	\$ 10,715.79
10. Misceláneos		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Subtotal - Costos Operador del CGU/AJC	\$	29,079.49	62,738.48	91,817.97	120,897.45	\$ 120,897.45
Total - Costos Operacionales de Programa	\$	221,641.07	469,044.62	691,459.67	909,574.70	\$ 909,574.70

Programa de Desarrollo Laboral/Resumen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



III. Resumen de Uso de Fondos		A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
Servicios de Desarrollo de Carreras						
1. Servicios de Consejería		41,384.60	91,699.21	133,083.82	174,468.43	\$ 174,468.43
2. Servicio de Bolsa de Trabajos (Labor Exchange Services) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(iv)		1,000.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	\$ 4,000.00
3. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		56,250.00	112,500.00	168,750.00	225,000.00	\$ 225,000.00
4. Experiencia de Trabajo e Internados Conectados a Ocupaciones y Carreras de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		96,613.50	193,227.00	289,840.50	386,454.00	\$ 386,454.00
5. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		500.00	1,000.00	1,500.00	2,000.00	\$ 2,000.00
6. Servicios de Alfabetización Financiera (Educación Financiera) de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		13,500.00	27,000.00	40,500.00	54,000.00	\$ 54,000.00
7. Búsqueda de Empleo Fuera del Área y Asistencia en la Relocalización de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		1,500.00	3,000.00	4,500.00	6,000.00	\$ 6,000.00
8. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		15,000.00	30,000.00	45,000.00	60,000.00	\$ 60,000.00
9. Servicios de Seguimiento, de conformidad con la Sección 134(c)(2)(A)(xi)		25,000.00	50,000.00	75,000.00	100,000.00	\$ 100,000.00
10. Empleos Transicionales, de conformidad con la Sección 134(d)(5) y 134(c)(3)(D)(viii)		9,661.35	19,322.70	28,984.05	38,645.40	\$ 38,645.40
11. Empleos Temporeros por Desastre, de conformidad con la Sección 170(d)(2)		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
12. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)		50,625.00	102,781.58	153,406.58	204,031.58	\$ 204,031.58
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)		0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Desarrollo de Carreras		\$ 311,034.45	\$ 632,530.49	\$ 943,564.95	\$ 1,254,599.41	\$ 1,254,599.41

Programa de Desarrollo Laboral Resúmen de Información Presupuestaria (BIS) Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



III. Resumen de Uso de Fondos					
Servicios de Adiestramiento					
	A) Primer Trimestre (julio a septiembre)	B) Segundo Trimestre (octubre a diciembre)	C) Tercer Trimestre (enero a marzo)	D) Cuarto Trimestre (abril a junio)	E) Total Disponible
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo Adiestramiento en Empleos no Tradicionales de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(i)	36,000.00	72,000.00	108,000.00	144,000.00	\$ 144,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo en conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iii)	28,971.00	57,942.00	86,913.00	115,884.00	\$ 115,884.00
3. Adiestramiento para Trabajadores Incumbentes, de conformidad con la Sección 134(d)(4) y 134(c)(3)(D)(iii)	7,242.75	14,485.50	21,728.25	28,971.00	\$ 28,971.00
4. Programas que combinan adiestramiento en el lugar de trabajo con instrucción relacionada, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(iv)	7,242.75	14,485.50	21,728.25	28,971.00	\$ 28,971.00
5. Programas de Adiestramientos operados por el Sector Privado, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(v)	7,242.75	14,485.50	21,728.25	28,971.00	\$ 28,971.00
6. Aumento en Destrezas y Readiestramiento, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vi)	7,242.75	14,485.50	21,728.25	28,971.00	\$ 28,971.00
7. Adiestramiento en Iniciativas Empresariales, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(vii)	35,000.00	70,000.00	105,000.00	140,000.00	\$ 140,000.00
8. Adiestramiento de Preparación para el Empleo en combinación con otros adiestramientos de WIOA, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(ix)	125.00	250.00	375.00	500.00	\$ 500.00
9. Educación para Adultos y Actividades de Alfabetización, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(x)	10,500.00	21,000.00	31,500.00	42,000.00	\$ 42,000.00
10. Adiestramiento a la Medida, de conformidad con la Sección 134(c)(3)(D)(xi)	10,864.12	21,728.24	32,592.36	43,456.50	\$ 43,456.50
11. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 134(d)(2)	89,330.47	178,660.97	267,991.47	357,321.97	\$ 357,321.97
12. Pago Relacionados con Necesidades, de conformidad con la Sección 134(d)(3)	6,429.05	12,858.10	19,287.15	25,716.18	\$ 25,716.18
13. Otros Servicios, de conformidad con la Sección 134(d)(1)(A)	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
Total - Servicios de Adiestramiento	\$ 246,190.64	\$ 492,381.31	\$ 738,571.98	\$ 984,762.65	\$ 984,762.65
Total - Programa	\$ 778,866.16	\$ 1,593,956.42	\$ 2,373,596.60	\$ 3,148,936.76	\$ 3,148,936.76

6 de 6